



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 659 MONTE ARABÍ TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)

LOTE 14. MONTES DE YECLA
PTGF Nº 8

MARZO 2019



REDACCIÓN DEL PROYECTO

JORGE CANTÓN MEGÍA MARTA MOYA JIMÉNEZ
INGENIERO DE MONTES INGENIERO DE MONTES
AGRESTA S.COOP.

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

IGNACIO ROJO NÚÑEZ
INGENIERO DE MONTES
TÉCNICO RESPONSABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL

JUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERO DE MONTES

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL: *Europa invierte en las zonas rurales*

Índice general

Memoria

Anejos

Anejo 1 Parcelas catastrales

Anejo 2 Recintos SIGPAC

Anejo 3 Fauna representativa de la zona

Anejo 4 Informe selvícola

Anejo 5 Cortas

Anejo 6 Informe OISMA

Identificadores de Gestión Forestal

Cartografía



Memoria



Índice

Título I Antecedentes.....	5
1 Antecedentes.....	5
1.1 Breve reseña	5
1.2 Antecedentes de la gestión del monte	6
1.2.1 Antecedentes dasocráticos	6
1.2.2 Aprovechamientos del último periodo	6
1.2.3 Usos, servicios e inversiones del último decenio	6
1.2.4 Seguridad y salud en el trabajo	7
Título II Inventario	8
2 Estado legal.....	8
2.1 Pertenencia, situación administrativa y superficie.....	8
2.2 Servidumbres y otros derechos reales.....	8
2.3 Ocupaciones y concesiones.....	9
2.4 Figuras de carácter legal que afecten al monte	9
3 Estado natural	10
3.1 Localización geográfica	10
3.2 Geología y edafología. Fisiografía.....	10
3.3 Parámetros climáticos medios.....	11
Figura 2 Diagramas bioclimáticos (DBC) de Montero de Burgos para el monte obtenidos a partir de la aplicación. Azul (IBL fría), Verde (IBL Cálida), Rojo (IBS Cálida) y Verde claro (IBC Cálida). 11	
3.4 Hidrología y erosión hídrica estimada	12
3.5 Vegetación.....	12
3.5.1 Vegetación actual	12



3.5.2	Hábitats de interés localizados	13
3.5.3	Vegetación potencial	14
3.5.4.	Flora protegida.....	14
3.6.	Fauna de interés.....	15
3.7	Análisis de riesgos.....	17
3.7.1	Riesgo de enfermedades, plagas y daños sobre la vegetación del monte.....	17
3.7.2	Riesgo de incendios	18
3.7.3	Otros riesgos	18
3.8	Análisis de la biomasa.....	18
4	Estado forestal.....	18
4.1	División inventarial: unidades básicas de gestión	18
4.2	Inventario de masas arboladas	22
4.2.1	Descripción del método de inventario	22
4.2.2	Datos de inventario para las unidades básicas de gestión. Fichas del informe selvícola	23
4.2.3	Existencias por cantón, especie y clase diamétrica	23
4.2.4	Existencias por cuartel y especie	23
4.2.5	Carbono fijado por la biomasa forestal aérea	23
4.3	Inventario de masas no arboladas	24
4.4	Inventario de recursos pascícolas y cinegéticos.....	24
4.5	Inventario de otros recursos forestales	24
4.6	Inventario de la red viarias para la gestión forestal.....	24
4.7	Inventario de las infraestructuras de defensa contra incendios	25
4.8	Inventario de infraestructuras de corrección hidrológica, de consolidación de laderas y para la reducción de riesgos geológicos.....	25
4.9	Otras infraestructuras	25



5	Estado socioeconómico	26
5.1.	Condiciones intrínsecas del monte	26
5.1.1.	Limitaciones por pendientes	26
5.1.2.	Otras limitaciones	27
5.2.	Conclusiones que se derivan del análisis de la gestión ejecutada en el periodo anterior	27
5.3.	Servicios ambientales.....	27
	TÍTULO III PLANIFICACIÓN	28
6.	Planificación de los usos y funciones de los cuarteles	28
6.1.	Usos y disfrutes	28
6.2.	Funciones del monte	28
6.3.	Jerarquización de usos.....	28
6.4.	Compatibilización de los usos. Unidades de gestión segregadas	28
7	Plan general	30
7.1	Ordenación dasocrática.....	30
7.1.1	Modelo de gestión para los cuarteles.....	30
7.1.2	Formación de los grupos de cantones según destinos principales. División dasocrática	31
7.2	Ordenación de la ganadería y el pastoreo	33
7.3	Ordenación de la fauna silvestre	33
7.4	Ordenación de la flora protegida o de especial interés	33
7.5	Ordenación del uso público	33
7.6	Ordenación hidrológica y de procesos erosivos.....	34
7.7	Ordenación viaria	34
7.8	Ordenación de la defensa forestal	34
8	Plan especial	36
8.1	Vigencia	36



8.2	Plan de usos y aprovechamientos	36
8.2.1	Aprovechamientos y usos por cantón	36
8.2.2	Resto de aprovechamientos.....	36
8.2.3	Normas de intervención en aprovechamientos y usos.....	36
8.2.4	Valoración de aprovechamientos e ingresos previsibles	37
8.3	Planes de gestión, mejora y fomento	37
8.3.1	Plan de fomento selvícola	37
8.3.2	Plan de prevención o recuperación de daños abióticos y bióticos	37
8.3.2	Plan de gestión de infraestructuras viarias	38
8.3.3	Plan de gestión de infraestructuras ganaderas y cinegéticas.....	38
8.3.4	Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales	38
8.3.5	Plan de gestión de infraestructuras de prevención o corrección del riesgo erosivo	38
8.3.6	Plan de gestión de otras infraestructuras	38
8.3.7	Estudios y proyectos	38
8.3.8	Plan de gestión de defensa y consolidación de la propiedad y mejora patrimonial del predio	39
8.3.9	Presupuesto de inversiones	39
8.4	Balance económico y análisis de la rentabilidad.....	40
8.5	Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el plan especial	41
8.6	Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del plan especial	41
8.7	Evaluación de repercusiones en red natura del plan especial.....	45

Título I Antecedentes

1 Antecedentes

1.1 Breve reseña

EL monte sin nº del C.U.P., denominado “Monte Arabí” y propiedad del ayuntamiento de Yecla, se encuentra situado a 18 km al Noroeste del núcleo urbano de Yecla.

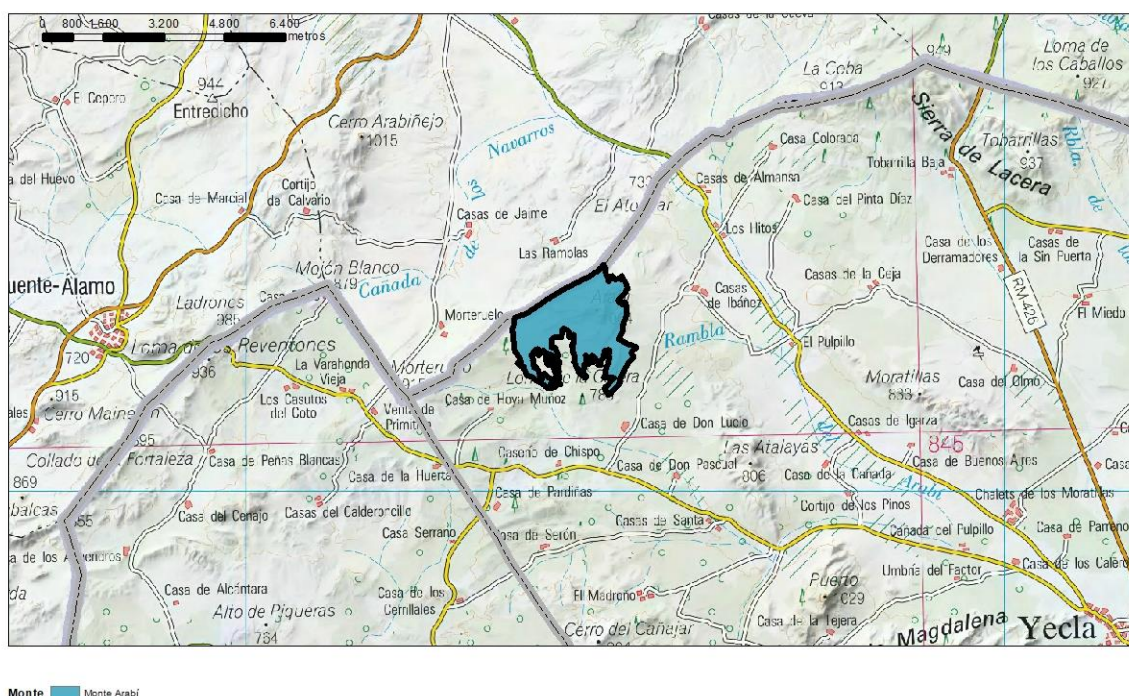


Figura 1 Localización del monte.

El presente documento se redacta conforme a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad por la que se aprueba la instrucción dirigida a la interpretación de las Normas Generales existentes para el Estudio y Redacción de los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible en el ámbito de la Región de Murcia.

1.2 Antecedentes de la gestión del monte

1.2.1 Antecedentes administrativos

El monte objeto de ordenación no dispone de antecedentes administrativos ya que es la primera ordenación que se realiza en dicho monte.

1.2.2 Aprovechamientos del último periodo

En el monte en cuestión no se realiza ningún tipo de aprovechamiento.

1.2.3 Usos, servicios e inversiones del último decenio

Usos y servicios del monte

El monte solo ha tenido un uso protector.

Existen una serie de actividades deportivas autorizadas que se celebran con periodicidad en la superficie del monte, son las siguientes:

Tabla 1 Actividades reguladas en el monte

Monte	Actividad	Organización	Descripción	Fecha inicio	Fecha fin
M0659	Ruta Vehículos a Motor - Altiplano	Club Deportivo Murcia Off Road	Ruta turística no competitiva con vehículos a motor.	26/11/2016	26/11/2016

Inversiones y actuaciones en tratamientos selvícolas

Se han realizado tratamientos selvícolas previos a esta ordenación alrededor de la vía C1_01 a modo de infraestructura de defensa contra incendios forestales.

Inversiones y actuaciones en infraestructuras

El monte no cuenta con inversiones y actuaciones en infraestructuras.

Inversiones y actuaciones en servicios y adecuación y mejora de los servicios del monte

Tabla 2 Inversiones y actuaciones en servicios y adecuación y mejora de los servicios del monte.



Monte	Año	Tipo de actuación	Cuantía	Unidades	Inversión (€)	Localización	Observaciones
659	2015	Adecuación recreativa en las Áreas de Uso Público del Monte Arabí, t.m. de Yecla			19.483		

1.2.4 Seguridad y salud en el trabajo

No se tiene constancia de accidentes graves ocurridos en el último decenio derivado de la Gestión Forestal.



Título II Inventario

2 Estado legal

2.1 Pertenencia, situación administrativa y superficie

Tabla 3 Datos básicos del monte.

DATOS BÁSICOS DEL MONTE		
Situación-Localización	Provincia	Murcia
	Comarca Agraria / Forestal	Altiplano
	Término(s) Municipal(es)	Yecla
	Localidad o pedanía	Yecla
Nº y nombre del monte o predio		CUP sin Nº, Monte Arabí
Pertenencia		Ayuntamiento de Yecla
Superficie catastral del predio (ha)		562,99
Número y superficie de las parcelas catastrales que integran el monte ¹		23 parcelas
Nº, superficie y tipo de parcelas SIGPAC existente en el monte ²		196 recintos
Superficie total del predio		568,1
Superficie pública del predio		568,1
Nº de enclavados/superficie (ha)		0
Deslindado	Orden de aprobatoria del deslinde	No
Amojonado	Orden aprobatoria del amojonamiento	No
Cabidas del predio	Total Forestal	519,04
	Forestal arbolado	502,98
	Forestal no arbolado	16,05
	Inf forestal	49,02
	Cultivos agrícolas	48,52
	Total	568,07
Especie(s) arbórea(s) dominante(s)	Nombre científico	Nombre vulgar
24	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco

(1) Se adjunta en el anejo 1: Parcelas Catastrales.

(2) Se adjunta en el anejo 2: Parcelas SIGPAC

2.2 Servidumbres y otros derechos reales

El monte no dispone de servidumbres ni otros derechos reales.



2.3 Ocupaciones y concesiones

El monte no dispone de ocupaciones ni concesiones.

2.4 Figuras de carácter legal que afecten al monte

Todo el Monte Arabí está declarado Bien de Interés Cultural, y dentro del mismo también se declaran dos monumentos más, denominados Cantos de la Visera (I y II) y Abrigos del Mediodía (I y II).

También contempla la figura de Monumento Natural (EN0000020), declarado por el Decreto nº 13/2016, de 2 de marzo. El Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, incluye el plan o medidas específicas de gestión de dicho Monumento Natural.

Además, dispone de las siguientes figuras de protección:

- Planes de Recuperación de Especies de Fauna (Águila perdicera) D. 59/2016 22 de junio.
- Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO – Arte Rupestre de Arco Mediterráneo (1998).
- Perímetro de protección de Bienes de Interés Cultural (BOE-A-1996-24198).
- Propuesto como LIG e Incluido en el Inventario español de lugares de interés geológico (IELIG).

3 Estado natural

3.1 Localización geográfica

El monte, como se ha comentado en apartados anteriores, se localiza al Noroeste de la Región de Murcia, dentro de la comarca del Campo de Cartagena, en el Término Municipal de Yecla.

El monte se encuentra situado a 17 km al Noroeste del Núcleo urbano de Yecla, cuyo acceso principal es por la carretera MU-404.

La distancia entre la ciudad de Murcia y el Monte Arabí, es de 112 km y el tiempo estimado de viaje es de 1 h y 29 min.

Tabla 4 Localización geográfica.

Monte	Coordenadas UTM del punto central del predio (Proyección ETRS89)		Coordenadas superiores e inferiores que enmarcan el predio (Proyección ETRS89)			
	X central	Y central	X máxima	Y máxima	X mínima	Y mínima
M0659	648.641	4.284.115	650.191	4.285.795	646.906	4.282.335

3.2 Geología y edafología. Fisiografía

La hoja del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 en la que se enmarca el monte es la 818-MAGNA 50. Los materiales que componen este monte son fundamentalmente biocalcarenitas del Terciario.

Según el Mapa de Suelos de la Región de Murcia, siguiendo la clasificación de FAO-UNESCO (1974), las clases de suelo presentes en el monte son:

- Asociación de Litosoles y Rendsinas áridas con inclusiones de Xerosoles cálcicos.
- Asociación de Xerosoles cálcicos y Xerosoles petrocálcicos con inclusiones de Litosoles.
- Litosoles con inclusiones de Rendsinas áridas y Xerosoles cálcicos.

Tabla 5 Fisiografía.

Monte	Superficie (ha)	Orientación dominante	Altitud (m)			Superficie por Pendientes (ha)					
			Máxima	Media	Mínima	0-3%	3-12%	12-24%	24-45%	45-60%	>60%
M0659	566,6	Sur	1.058,8	856,5	760,4	4,7	114,2	93,0	289,3	33,0	32,4

El Monte Arabí presenta una orientación dominada al Sur, con un rango altitudinal que oscila entre los 760,4 metros y los 1058,8 metros. En este monte predomina las pendientes entre el 24% y 45%, ocupando más de la mitad de la superficie, existiendo pendientes mayores del 45% inferiores, por lo que el monte en cuestión se caracteriza por tener pendientes elevadas.



Gran parte de la superficie del monte se encuentra catalogada como Lugar de Interés Geológico (LIG) en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), concretamente el LIG PT082. Sucesión miocena del Monte Arabí.

3.3 Parámetros climáticos medios

El cálculo de los parámetros bioclimáticos se ha realizado mediante el empleo de la página web www.diagramasbioclimatico.com, en la que se realiza el cálculo y dibujo de los Diagramas Bioclimáticos, según fueron desarrollados por Montero de Burgos y González Rebollar. ICONA (1974,1983). Madrid, 380 pp.

Los resultados de los cálculos para la elaboración de los diagramas bioclimáticos, para el monte, a la altitud correspondiente y a los valores de la capacidad de retención de agua y de escorrentía que proporciona, se muestran a continuación.

Tabla 6 Valores de temperaturas T (°C) y precipitación P (mm) estimados por la aplicación para el monte Arabí.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
T	5,5	6,2	8,6	11	14,4	19	22,7	22,7	19,2	14,2	9,5	6,5	13,29
P	31	33	39	56	50	37	14	20	39	57	47	39	462

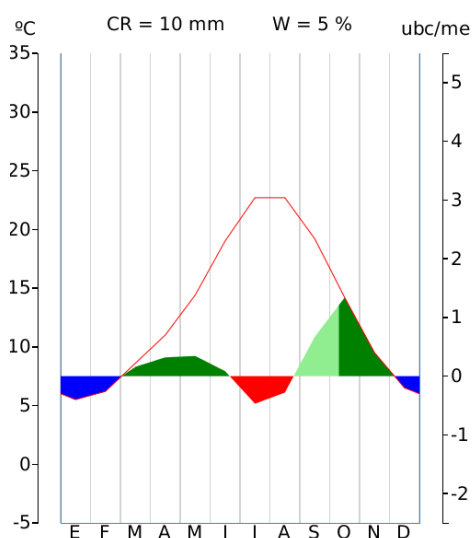


Figura 2 Diagramas bioclimáticos (DBC) de Montero de Burgos para el monte obtenidos a partir de la aplicación. Azul (IBL fría), Verde (IBL Cálida), Rojo (IBS Cálida) y Verde claro (IBC Cálida).

Tabla 7 Parámetros bioclimáticos del monte. CR: coeficiente de retención (mm); W: porcentaje de escorrentía superficial (%); CRT: capacidad de retención de agua en el suelo típica (mm); IBL: intensidad bioclimática libre; IBC: intensidad bioclimática condicionada; IBS: Intensidad bioclimática seca.

Monte	CR	W	CRT	IBL		IBS	IBC
				Cálida	Fría	Cálida	Cálida



M0659	10	5	71,20	2,26	0,86	0,75	1,06
-------	----	---	-------	------	------	------	------

Las conclusiones principales que se derivan del análisis del diagrama bioclimático son las siguientes:

- El valor medio que el modelo climático ofrece para la precipitación anual se sitúa en los 462 mm; la temperatura media que el modelo proporciona es de 13,29 °C.
- El valor estimado de CR actual para el monte es de 10 mm, mientras que el valor de escorrentía actual oscila en el 5%.
- La CRT se sitúa en 71,20 mm: la biodiversidad arbórea esperable tiene que ser necesariamente escasa; la capacidad de resistencia a sequías prolongadas se basa en las propias características de la vegetación, muy adaptadas a periodos prolongados de tiempo con precipitaciones escasas e irregulares.
- La IBL depende en gran medida de las condiciones actuales de capacidad de transferencia de agua del suelo de un mes para el siguiente (CR) y escorrentía, permitiendo la existencia de masas arboladas densas, si bien no muy productivo, con IBL de entre 0,86 y 2,26.
- La sequía en este monte es baja ya que el valor del IBS está por debajo de 0,8 ubc.
- Siempre, por el elevado valor de la IBC, larga recuperación del arbolado tras la sequía existe fuerte competencia con el sotobosque, lo que orientará a selviculturas prudentes en las intervenciones (pesos moderados a débiles, por lo bajo, rotaciones largas en las claras; aclareo sucesivo en cortas principales, siempre teniendo en cuenta el temperamento de la especie, por supuesto).

3.4 Hidrología y erosión hídrica estimada

En cuanto a la hidrografía, los montes forman parte de la Cuenca Hidrográfica del río Segura pero no es destacable el paso por los mismos de arroyos o ramblas representativas. La rambla más próxima es la Rambla del Judío, afluente del río Segura.

De la observación del mapa de estados erosivos del monte, se puede extraer la conclusión de que la erosión laminar que se produce en la mayor parte del monte es media-baja, con un rango de entre 0-5 y 12-25 T/ha/año, favorecida por una cobertura vegetal discontinua y presencia de pendientes pronunciadas.

3.5 Vegetación

3.5.1 Vegetación actual

La vegetación actual está compuesta por un pinar de Pino carrasco (*Pinus halepensis*), en el estrato arbustivo se encuentran ejemplares de *Juniperus oxycedrus*



La superficie restante se corresponde con una zona de pastizal, cuya especie dominante es el esparto (*Stipa tenacissima*), acompañada de matorral abundante formado por *Rosmarinus officinalis*, *Stipa tenacissima*, *Thymus* sp., *Brachypodium retusum* y pies muy dispersos de *Pinus halepensis*.

En la descripción fisionómica de la vegetación que ocupa el monte objeto de estudio se distingue:

- **Pinar de *Pinus halepensis***

Es la unidad de vegetación que mayor superficie ocupa en el monte, localizada en las zonas bajas de las laderas tanto en solana como en umbría, con el predominio del pino carrasco (*Pinus halepensis*), y cuyo nivel de desarrollo depende de la orografía del terreno, edafología y orientación.

Generalmente, esta formación va acompañada de esporádico sotobosque con predominio del esparto (*Stipa tenacissima*).

- **Pastizal**

Esta unidad ocupa la superficie restante del monte que corresponde a zonas de pastizal cuya especie dominante es el esparto (*Stipa tenacissima*), acompañada de forma esporádica por especies de matorral como el romero (*Rosmarinus officinalis*) y el enebro (*Juniperus oxycedrus*) además de la presencia de pies dispersos de pino carrasco.

Tabla 8 Vegetación actual del monte.

Monte	Formación	Superficie (ha)	Especies principales			
			Arbóreas	Arbustivas	Frutescentes	Herbáceas
M0659	Pastizal	16,1			<i>Rosmarinus officinalis</i>	<i>Stipa tenacissima</i> , <i>Thymus</i> sp., <i>Brachypodium retusum</i>
	Pinar <i>P. halepensis</i>	503,0	<i>P. halepensis</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>	<i>Stipa tenacissima</i> , <i>Thymus</i> sp., <i>Brachypodium retusum</i>

3.5.2 Hábitats de interés localizados

Hábitats de interés localizados en el monte.

- **8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica**

Vegetación de fisuras de roquedos calizos, en la región mediterránea y en los pisos basal a alpino de la Eurosiberiana, que pertenecen básicamente a los órdenes [*Potentilletalia caulescentis*] and [*Asplenietalia glandulosi*].

Pueden distinguirse dos niveles:

a) Termo- y meso-Mediterráneas (*Onosmetalia frutescentis*) con *Campanula versicolor*, *Campanula rupestris*, *Inula attica*, *Inula mixta*, *Odontites luskii*;

b) Montanas y oro-Mediterráneas ([*Potentilletalia speciosae*], que incluye [*Silenion auriculatae*, *Galion degenii*] and [*Ramondion nathaliae*]).

Este tipo de hábitat presenta una elevada diversidad y una riqueza destacable en plantas endémicas.

- **5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.**

Formaciones de matorral características de la zona termo-mediterránea. Quedan incluidos los matorrales, mayoritariamente indiferentes a la naturaleza silíceo o calcárea del sustrato, que



alcanzan su óptimo desarrollo en la zona termomediterránea. También quedan incluidos los característicos matorrales termófilos endémicos que se desarrollan, principalmente en el piso termomediterráneo pero también en el mesomediterráneo, del sureste de la Península Ibérica. A pesar de su elevada diversidad local, pueden considerarse como una variante occidental de la friganas orientales, muy similares en su aspecto fisonómico, las cuales han sido incluidas en otro tipo de hábitat diferente (33) atendiendo a su singularidad estructural.

▪ **6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.**

Pastizales de gramíneas anuales xerófilas, a menudo abiertos y ricos en terófitos; comunidades de terófitos en suelos oligotróficos de sustratos básicos o calcáreos. Comunidades perennes: *Thero-Brachypodietalia*: *Thero-Brachypodion*. *Poetea bulbosae*: *Astragalo- Poion bulbosae* (basófila), *Trifolio- Periballion* (silicícola). Comunidades anuales: *Tuberarietetea guttatae* Br.-Bl.1952 em. Rivas-Martinez 1978, *Trachynietalia distachyae* Rivas-Martinez 1978: *Trachynion distachyae* (calcófila), *Sedo-Ctenopsion* (gipsófila), *Omphalodion commutatae* (dolomítica y silito-basófila).

Tabla 9 Hábitats de interés localizados en el monte

Monte	Código UE	Nombre del hábitat	Tipo de actuación que le afecta, amplitud y descripción de la afección	Efectos sobre su estado de conservación
M0659	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		
	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo y por lo tanto no condiciona la persistencia del mismo.
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	No se consideran actuaciones enfocadas a este hábitat, pero si a otros hábitats colindantes en los que se realizarán tratamientos selvícolas como claras, clareos y cortas de regeneración o podas y realces.	La afección a dicho hábitat se considera en una superficie mínima, con la capacidad de recuperación del mismo a corto plazo y por lo tanto no condiciona la persistencia del mismo.

3.5.3 Vegetación potencial

4310.- Variante termófila levantina de transición en la que domina el pino carrasco, con presencia significativa de lentisco y palmito. El pino carrasco ha sido extendido por repoblación.

3.5.4. Flora protegida

A continuación se indican las especies protegidas que habitan en el monte, así como la categoría de protección en la que se incluyen:

Tabla 10 Flora protegida.

Monte	Especie	Nombre común	Categoría
MUP 659	<i>Quercus rotundifolia</i>	Encina, carrasca	Interés especial



	<i>Juniperus oxycedrus</i>	Enebro	Interés especial
	<i>Juniperus phoenicea</i>	Sabina negral	Interés especial
	<i>Ephedra nebrodensis</i>		Interés especial
	<i>Athyllis lagascana</i>	Albaida rosa	Interés especial
	<i>Quercus rotundifolia</i>	Encina, carrasca	Interés especial
	<i>Teucrium campanulatum</i>		En peligro de extinción
	<i>Teucrium franchetianum</i>		Vulnerable
	<i>Arbutus unedo</i>	Madroño	Interés especial
	<i>Rhamnus alaternus</i>	Aladierno	Interés especial
	<i>Teucrium franchetianum</i>		Interés especial

3.6. Fauna de interés

El monte cuenta con una amplia variedad de aves, rapaces, especies protegidas, residentes, estivales, de paso migratorio y con observaciones ocasionales, en las que podemos destacar por ser muy comunes en la zona, águilas, milanos, cernícalo, búho, abejaruco, etc.

En el Monte Arabí se localizan dos plataformas de nidificación de aves rapaces, en las inmediaciones de la formación geológica “Cantos de Visera” se localizan tres nidos, de las especies águila real, búho real y águila perdicera. Más hacia el norte aparecen otras tres nidificaciones, 2 de búho real y 1 de águila real.

Con respecto a los anfibios existen, al menos 2 especies, sapo partero común y sapo corredor. Y entre los reptiles se pueden observar lagarto bético y varias especies de lagartija y culebra.

En cuanto a los mamíferos se ha destacado la presencia de mamíferos protegidos como el tejón y gato montés, y al menos 3 especies de quirópteros (murciélagos). Además, hay observaciones o se han encontrado rastros de otras especies de mamíferos no protegidos como zorro, garduña, erizo común, jabalí, conejo, liebre ibérica y varias especies de roedores.

También hay constancia de la presencia continuada de muflón (*Ovis musimon*) y existen citas puntuales de cabra montés (*Capra pyrenaica*).

Tabla 11 Fauna protegida.

Especie	Nombre común	Nombre científico
Aves	Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>
Aves	Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Aves	Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Aves	Águila-azor perdicera	<i>Aquila fasciata</i>
Aves	Águila calzada	<i>Aquila pennata</i>
Aves	Ratonero común	<i>Buteo buteo</i>
Aves	Abejero europeo	<i>Pernis apivorus</i>



Especie	Nombre común	Nombre científico
Aves	Milano real	<i>Milvus milvus</i>
Aves	Milano negro	<i>Milvus migrans</i>
Aves	Azor común	<i>Accipiter gentilis</i>
Aves	Gavilán común	<i>Accipiter nisus</i>
Aves	Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Aves	Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>
Aves	Búho real	<i>Bubo bubo</i>
Aves	Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>
Aves	Autillo	<i>Otus scops</i>
Aves	Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>
Aves	Chotacabras pardo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>
Aves	Cuco	<i>Cuculus canorus</i>
Aves	Pito real ibérico	<i>Picus viridis sharpei</i>
Aves	Abejaruco	<i>Merops apiaster</i>
Aves	Abubilla	<i>Upupa epops</i>
Aves	Vencejo común	<i>Apus apus</i>
Aves	Vencejo real	<i>Tachymarptis melba</i>
Aves	Calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>
Aves	Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>
Aves	Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>
Aves	Avión común	<i>Delichon urbica</i>
Aves	Avión roquero	<i>Ptyionoprogne rupestris</i>
Aves	Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>
Aves	Golondrina daúrica	<i>Cecropis daurica</i>
Aves	Bisbita común	<i>Anthus pratensis</i>
Aves	Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>
Aves	Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>
Aves	Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Aves	Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>
Aves	Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>
Aves	Tarabilla común	<i>Saxicola rubicola</i>
Aves	Tarabilla norteña	<i>Saxicola rubetra</i>
Aves	Colirrojo real	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>
Aves	Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochruros</i>
Aves	Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>
Aves	Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>
Aves	Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>
Aves	Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
Aves	Curruca carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>
Aves	Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>

Especie	Nombre común	Nombre científico
Aves	Zarcero común	<i>Hippolais polyglotta</i>
Aves	Mosquitero musical	<i>Phylloscopus trochilus</i>
Aves	Mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>
Aves	Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>
Aves	Papamoscas cerrojillo	<i>Ficedula hypoleuca</i>
Aves	Mito	<i>Aegithalos caudatus</i>
Aves	Herrerillo capuchino	<i>Lophophanes cristatus</i>
Aves	Carbonero común	<i>Parus major</i>
Aves	Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>
Aves	Alcaudón real	<i>Lanius meridionalis</i>
Aves	Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>
Aves	Oropéndola	<i>Oriolus oriolus</i>
Aves	Chova piquirroja	<i>Pyrhacorax pyrrhocorax</i>
Aves	Cuervo	<i>Corvus corax</i>
Aves	Gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>
Aves	Piquituerto común	<i>Loxia curvirostra</i>
Aves	Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>
Anfibios	Sapo corredor	<i>Epidalea calamita</i>
Anfibios	Sapo partero común	<i>Alytes obstetricans pertinax</i>
Reptiles	Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>
Reptiles	Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>
Reptiles	Lagartija de Edwards (antes l. cenicienta)	<i>Psammodromus edwardsianus</i>
Reptiles	Lagarto bético (antes l. ocelado)	<i>Timon nevadensis</i>
Reptiles	Culebra lisa meridional	<i>Coronella girondica</i>
Reptiles	Culebra de herradura	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>
Reptiles	Culebra de escalera	<i>Rhinechis scalaris</i>
Mamíferos	Tejón	<i>Meles meles</i>
Mamíferos	Gato montés	<i>Felis silvestris</i>
Mamíferos	Murciélago rabudo	<i>Tadarida teniotis</i>
Mamíferos	Murciélago común o enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>
Mamíferos	Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>

3.7 Análisis de riesgos

3.7.1 Riesgo de enfermedades, plagas y daños sobre la vegetación del monte

No se observan daños causados tanto por agentes bióticos y abióticos, que sean de carácter significativo, si bien el riesgo de sobre la vegetación se considera bajo.



3.7.2 Riesgo de incendios

Se ha realizado un análisis del riesgo de incendios, entendido como la facilidad que tiene el sistema agroforestal para propagar el fuego. A partir del uso simulador estático FlamMap, desarrollado por el US Forest Service, se han obtenido los valores de longitud de llama, velocidad de propagación y fuego de copas. Cuando alguno de estos parámetros supere un umbral crítico se considera que la zona se encuentra fuera de capacidad de extinción.

Se ha estructurado el riesgo de incendios en varios niveles, de los que se consideran, riesgo bajo aquellas zonas que se encuentran dentro de los límites de capacidad de extinción; riesgo alto aquellas zonas en las que se supera uno de los umbrales críticos; riesgo muy alto donde se superan dos de los umbrales críticos; riesgo extremo donde se superan los tres umbrales críticos indicados.

Así pues, el monte tiene un 76% de riesgo bajo, un 2% de riesgo alto y un 22% de riesgo muy alto, por lo que la mayor parte del monte presenta un riesgo de incendios bajo, lo que nos puede servir a la hora de la toma de decisiones sobre una adecuada gestión de prevención de incendios. Ya que el conocimiento del riesgo de incendios previsto para las diferentes comarcas de una región contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción

3.7.3 Otros riesgos

No se observan otros riesgos significativos en el monte.

3.8 Análisis de la biomasa

En el apartado correspondiente al cálculo del Carbono fijado por la biomasa forestal aérea se estimará la biomasa forestal existente, a partir de los datos de existencias reflejados en el punto 4.2 Inventario de masas arboladas.

La extracción de biomasa forestal es posible según dos tipos de actuación; silvicultura preventiva y aprovechamientos y tratamientos selvícolas. Tras el estudio de la posibilidad del monte se especificará en el plan de cortas si existen superficies destinadas a su aprovechamiento y también el tratamiento selvícola establecido para cada tipo de rodal.

4 Estado forestal

4.1 División inventarial: unidades básicas de gestión

El monte, a efectos de inventario y posterior planificación, va a quedar dividido en las siguientes Unidades Básicas de Gestión Forestal:



- **Monte:** Terreno forestal que posee un régimen jurídico de pertenencia o propiedad que permite depositar la capacidad de gestión forestal en una misma persona física o jurídica, pudiendo constituir una unidad económica de gestión, siempre y cuando la solución de continuidad superficial que pueda presentar el terreno en cuestión sea inferior a cuatro kilómetros.
- **Cuartel:** Es la parte de la Unidad de Gestión Forestal que, posee, o tiene la capacidad de poseer, el mismo método o plan de regeneración y control de la edad para la masa arbolada existente, y aplicado durante un plazo de tiempo, T (Turno).
- **Cantón:** Es la parte de una Unidad de Gestión Selvícola donde la ejecución material de los tratamientos selvícolas programados se concreta en la aplicación de la misma técnica selvícola a lo largo de todo el terreno que constituye este, y pueden presentar subdivisiones por razones técnicas de aplicación selvícola o silvopastoral a escala real sobre el terreno, y que se denominan Subunidad Técnica de Gestión Selvícola (sUTGS) o rodal.

La división dasocrática se basa fundamentalmente en la zonificación de mayor detalle: la de los rodales. Esta zonificación se obtiene como la intersección de la delimitación de cantones con la cartografía de estratos; y contiene, por tanto, toda la estructura dasocrática superior (monte, sección, cuartel, tramo y cantón), así como toda la información relativa a los estratos definidos para el monte.

Los criterios seguidos para la delimitación de las unidades dasocráticas de referencia, denominada cantones, son:

- Límites claros y bien definidos, utilizando líneas de carácter permanente: divisorias, vaguadas, caminos, cortafuegos, vallados, etc.
- Composición y estado de desarrollo de los sistemas forestales: presentando la mayor homogeneidad posible.
- Fisiografía: pendiente, orientación, cobertura, edafología.
- Tratamientos y objetivos.
- Extensión comprendida entre las 10 y las 50 hectáreas, según la legislación vigente.

Una vez establecidas las unidades dasocráticas permanentes de referencia de la selvicultura y la ordenación (cantones), se definen rodales en cada cantón, como intersección de los estratos establecidos con los cantones. Los rodales deben considerarse las unidades últimas de gestión selvícola en las que se deben aplicar las mismas técnicas; tienen un carácter no permanente.

Los rodales se basan, de acuerdo a la definición de estratos, en unidades de vegetación, diferenciadas por su composición, cobertura, tratamientos realizados, etc. Son las unidades últimas de intervención y por su propia naturaleza pueden no ser iguales entre sucesivos proyectos.

Tabla 12 División inventarial del monte.

Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo de masa	Superficie (ha)
M0659	A	1	1a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	16,6
			1b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	40,3
			1c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	9,0
			1d	Latizal abierto <i>Pinus halepensis</i>	4,0
		2	2a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	15,2
			2b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	23,2



Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo de masa	Superficie (ha)
			2c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	14,4
			2d	Latizal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	6,7
			2fa	Fajas auxiliares	1,2
			2ta	Terrenos agrícolas abandonados	15,6
		3	3a	Pastizal	2,5
			3b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	46,2
			3c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	10,6
			3ed	Edificación	0,5
			3fa	Fajas auxiliares	6,0
			3la	Labor	3,8
			3ta	Terrenos agrícolas abandonados	1,5
		4	4a	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	67,0
			4fa	Fajas auxiliares	1,2
			4la	Labor	8,2
		5	5a	Pastizal	8,5
			5b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	58,1
			5la	Labor	2,9
		6	6a	Pastizal	1,7
			6b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	44,1
			6la	Labor	3,7
		7	7a	Pastizal	3,4
			7b	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	12,1
			7c	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	67,7
			7ca	Cultivo de secano	1,2
			7d	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	8,9
		8	8a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	4,9
			8b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	30,0
			8c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	15,7
		8	8ta	Terrenos agrícolas abandonados	11,8
		1	1a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	16,6



Monte	Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo de masa	Superficie (ha)
M0659	A	1	1b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	40,3
			1c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	9,0
			1d	Latizal abierto <i>Pinus halepensis</i>	4,0
		2	2a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	15,2
			2b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	23,2
			2c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	14,4
			2d	Latizal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	6,7
			2fa	Fajas auxiliares	1,2
			2ta	Terrenos agrícolas abandonados	15,6
		3	3a	Pastizal	2,5
			3b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	46,2
			3c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	10,6
			3ed	Edificación	0,5
			3fa	Fajas auxiliares	6,0
			3la	Labor	3,8
			3ta	Terrenos agrícolas abandonados	1,5
		4	4a	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	67,0
			4fa	Fajas auxiliares	1,2
			4la	Labor	8,2
		5	5a	Pastizal	8,5
			5b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	58,1
			5la	Labor	2,9
		6	6a	Pastizal	1,7
			6b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	44,1
			6la	Labor	3,7
		7	7a	Pastizal	3,4
			7b	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	12,1
			7c	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	67,7
			7ca	Cultivo de secano	1,2
			7d	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	8,9
		8	8a	Fustal densidad media <i>Pinus halepensis</i>	4,9
			8b	Fustal densidad baja <i>Pinus halepensis</i>	30,0
			8c	Fustal abierto <i>Pinus halepensis</i>	15,7
			8ta	Terrenos agrícolas abandonados	11,8



4.2 Inventario de masas arboladas

4.2.1 Descripción del método de inventario

El procedimiento de inventario forestal seguido para este monte busca proporcionar con la suficiente precisión los datos dasométricos necesarios para una adecuada gestión sostenible de los recursos forestales, pero incurriendo en los mínimos costes necesarios para su elaboración.

Estratos de inventario

En primer lugar, se ha definido la superficie de inventario como la superficie forestal presente en el monte, segregando los rodales no forestales sobre las que no se realizará inventario.

Estrato inventario LiDAR

Estará integrado por todas las superficies arboladas. Para ello se utilizará la una metodología económica y eficiente a base de los datos LiDAR capturados en el último vuelo del PNOA para la Región de Murcia.

La metodología de inventario es la siguiente:

- Recopilación de la información. Obtención y revisión de los archivos LAS y de los modelos digitales del terreno disponibles y recopilación de la información existente de las masas forestales del monte.
- Procesado de la información LiDAR en la zona de estudio. Se procesarán los datos del PNOA de los montes objeto para la normalización de retornos, cálculo de principales estadísticos LiDAR, generación de capas y bases de datos georreferenciadas.
- Aplicación de modelos estadísticos para el cálculo de variables de masa. A los datos de LiDAR procesados de la zona, se le aplicarán los modelos estadísticos realizados por Agresta S. Coop. para las diferentes masas forestales presentes en la Región de Murcia a partir de las parcelas del IFN4 de la Región de Murcia, y que permiten la estimación de las principales variables forestales e índices de competencia.

Estrato Análisis selvícola

Estará integrado por las zonas forestales desarboladas. En este estrato no se llevará a cabo un inventario estadístico mediante la ejecución de parcelas o LiDAR sino que se realizará un análisis selvícola de cada zona mediante la visita y cumplimentación de la correspondiente ficha selvícola.



4.2.2 Datos de inventario para las unidades básicas de gestión. Fichas del informe selvícola

Los informes selvícolas se detallan en el anejo 4 Fichas del informe selvícola.

4.2.3 Existencias por cantón, especie y clase diamétrica

Tabla 13 Existencias por cantón del monte.

Cuartel	Cantón	Especie	Clase diamétrica	Sup. (ha)	N (pies/ha)	Dg (cm)	G (m2/ha)	V (m3/ha)	IV (m3/ha)	NT (pies)	VT (m3)	IVT (m3)
A	1	<i>P. halepensis</i>	Todas	69,9	265,1	18,1	8,6	26,3	0,7	18.532,3	1.841,4	49,2
	2	<i>P. halepensis</i>	Todas	60,7	256,3	17,7	7,5	23,1	0,6	15.565,1	1.401,0	38,9
	3	<i>P. halepensis</i>	Todas	62,8	237,7	17,0	6,5	20,2	0,6	14.916,6	1.267,5	36,6
	4	<i>P. halepensis</i>	Todas	68,2	272,8	15,9	6,6	20,8	0,6	18.606,2	1.418,7	41,4
	5	<i>P. halepensis</i>	Todas	58,1	242,9	17,3	6,9	21,3	0,6	14.120,5	1.237,7	35,8
	6	<i>P. halepensis</i>	Todas	44,1	262,8	18,0	8,1	24,8	0,7	11.583,3	1.091,8	31,0
	7	<i>P. halepensis</i>	Todas	88,6	243,1	17,4	7,4	22,7	0,6	21.546,7	2.014,7	56,7
	8	<i>P. halepensis</i>	Todas	50,6	214,7	16,9	6,1	19,0	0,5	10.858,4	959,4	27,7

4.2.4 Existencias por cuartel y especie

Tabla 14 Existencias por cuartel del monte.

Cuartel	Especie	Sup. (ha)	N (pies/ha)	Dg (cm)	G (m2/ha)	V (m3/ha)	IV (m3/ha)	NT (pies)	VT (m3)	IVT (m3)
A	<i>P. halepensis</i>	503,0	250,0	17,3	7,2	22,3	0,6	125.729,1	11.232,1	317,3
Total A		503,0	250,0	17,3	7,2	22,3	0,6	125.729,1	11.232,1	317,3

4.2.5 Carbono fijado por la biomasa forestal aérea

A continuación, se muestran los datos del incremento anual del carbono fijado en la biomasa aérea y en la biomasa radical. Para su cálculo, partiendo de las existencias que establece el inventario, se han empleado los valores estadísticos indicados para el *Pinus halepensis* en la publicación de Montero, G.; Ruiz Peinado, J.; Muñoz, M. 2005. Producción y fijación de CO₂ por los bosques españoles.

Tabla 15 Carbono fijado por biomasa forestal aérea en el monte.

Cuartel	Especie	Superficie (ha)	CO ₂ aéreo (t)	CO ₂ radical (t)	CO ₂ total (t)
A	<i>Pinus halepensis</i>	568	62.970,75	32.027,65	94.998,40



4.3 Inventario de masas no arboladas

Tabla 16 Características de las masas no arboladas

Cuartel	Cantón	Rodal	Tipología de rodal	Sup. (ha)
A	3	3a	Pastizal con predominio del esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) y matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>).	2,5
	5	5a	Pastizal con predominio del esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) y matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>).	8,5
	6	6a	Pastizal con predominio del esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) y matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>).	1,7
	7	7a	Pastizal con predominio del esparto (<i>Stipa tenacissima</i>) y matorral disperso en el que encontramos especies como el romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>).	3,4

4.4 Inventario de recursos pascícolas y cinegéticos

No existen en el monte este tipo de aprovechamientos.

4.5 Inventario de otros recursos forestales

Recursos para el cultivo agronómico (parcelas agrícolas en cultivo)

Actualmente existe una superficie total de 48,52 ha con cultivo de secano y tierras de labor. Se trata de las zonas óptimas para este tipo de cultivo, por ser las zonas con pendientes menores.

Como acción específica de acuerdo proyecto de decreto de declaración de las ZEC, se recomienda la realización de un plan de mantenimiento de parcelas agrícolas.

4.6 Inventario de la red viarias para la gestión forestal

Tabla 17 Descripción de la red viaria presente en el monte.

Monte	Código	Tipo	Longitud (m)	Tipo de firme	Estado de conservación
M0659	C1_01	C1	3.651,5	Zahorra	Bueno
	C1_02		847,0	Terreno natural	Aceptable
	C1_02		1.467,9	Terreno natural	Aceptable
	C2_01	C2	1.151,4	Terreno natural	Bueno
	C2_02		3.100,6	Terreno natural	Bueno
	C2_03		719,2	Terreno natural	Aceptable
M0659	C3_01	C3	2.396,9	Terreno natural	Bueno
	C3_02		4.154,9	Terreno natural	Aceptable



Descripción de los tipos propuestos:

- Pistas de primer orden, pistas generales o caminos forestales principales (C1): constituyen los ejes fundamentales de comunicación del monte que enlazan con la red pública de comunicaciones. Se caracterizan por tener firmen en buenas condiciones, con cunetas y frecuentes pasos de agua, y pueden ser transitadas durante todo el año por vehículo todoterreno y vehículos pesados.
- Pistas de segundo orden o caminos secundarios (C2): constituyen el grueso de la red viaria del monte. Se caracterizan por tener firmen en condiciones regulares, con cunetas y pasos de agua ocasionales, y pueden ser transitadas durante todo el año por vehículos todoterreno.
- Pistas de tercer orden o vías terciarias (C3): constituye las vías que dan acceso a zonas concretas del monte. Se caracterizan por estar sin afirmar, con cunetas ocasionales o sin ellas, sin pasos de agua y pueden ser transitadas en tiempo seco, pero en muchas ocasiones con puntos críticos para el tránsito de vehículos pesados.

Tabla 18 Descripción de tipos de vías propuestas en el monte.

Monte	Cantón	Superficie (ha)	Longitud (m)			Densidades (m/ha)	
			C1	C2	C3	(C1+C2)/Sup	(C1+C2+C3)/Sup
M0659	A	568,1	5.966,4	4.971,3	6.551,8	19,25	10.949,2

4.7 Inventario de las infraestructuras de defensa contra incendios

El monte Arabí cuenta con una infraestructura de defensa contra incendios forestales a lo largo de la vía C1_01. Se trata de una faja cortafuegos en la que se ha eliminado la continuidad de la vegetación mediante tratamiento selvícola a ambos lados de la vía. Se encuentra en buen estado de conservación.

Tabla 19 Localización de las infraestructuras de defensa contra incendios del monte.

Monte	Código	Tipo infraestructura	Coordenada X	Coordenada Y	Dimensiones y características	Estado de conservación
M0659	IE-13	Faja auxiliar	649.541,0	4.283.765,7		Buena

4.8 Inventario de infraestructuras de corrección hidrológica, de consolidación de laderas y para la reducción de riesgos geológicos

El monte no cuenta con infraestructuras de corrección hidrológica.

4.9 Otras infraestructuras



Otras infraestructuras del monte.

Monte	Código	Tipo infraestructura	Coordenada X	Coordenada Y	Dimensiones y características	Estado de conservación
M0659	IE-13	Faja auxiliar	649.541,0	4.283.765,7		Buena
M0659	ED-01	Casa "Casa del Guarda"	4.283.751,0	648.754,0		Buena

En cuanto a infraestructuras para el fomento de la fauna, existen, dentro de los límites de monte, cuatro puntos de agua artificiales y dos aljibes.

5 Estado socioeconómico

5.1. Condiciones intrínsecas del monte

En este apartado se van a evaluar las posibles limitaciones del monte a la hora de poner a disposición los diferentes recursos que es capaz de proporcionar.

5.1.1. Limitaciones por pendientes

Uno de los factores a valorar y que es determinante para la puesta en valor de los productos que se pretenden obtener o mantener del monte es la pendiente del terreno. La pendiente es un factor crucial a la hora de la ejecución de trabajos selvícolas, infraestructuras viarias, etc., y va a determinar la viabilidad económica y técnica de la realización de dichos trabajos.

Tabla 20 Limitaciones por pendientes del monte por cuarteles.

Monte	Cuartel	Superficie (ha)	Superficie (ha) por Pendientes, según su limitación para la mecanización de operaciones forestales			
			Sin limitaciones 0%-24%	Limitaciones moderadas 24%-45%	Operaciones máxima Pendiente Cuartel 45%-60%	No mecanizable >60%
M0659	A	568,1	408,2	93,0	33,0	32,4

Tabla 21 Limitaciones por pendientes del monte por cantones.

Monte	Cantón	Superficie (ha)	Superficie (ha) por pendientes, según su limitación para la mecanización de operaciones forestales			
			Sin limitaciones 0%-24%	Limitaciones moderadas 24%-45%	Operaciones máxima pendiente 45%-60%	No mecanizable >60%
M0659	1	69,9	30,8	18,6	8,4	9,7
	2	76,3	36,9	22,2	9,7	0,1
	3	70,9	57,2	8,4	0,1	0,0
	4	76,4	62,6	9,7	0,0	17,6
	5	69,5	69,5	0,1	17,6	16,5



Monte	Cantón	Superficie (ha)	Superficie (ha) por pendientes, según su limitación para la mecanización de operaciones forestales			
			Sin limitaciones 0%-24%	Limitaciones moderadas 24%-45%	Operaciones máxima pendiente 45%-60%	No mecanizable >60%
	6	49,4	49,4	0,0	16,5	2,7
	7	93,2	62,8	17,6	2,7	0,0
	8	62,3	39,0	16,5	0,0	8,3

5.1.2. Otras limitaciones

5.2. Conclusiones que se derivan del análisis de la gestión ejecutada en el periodo anterior

El monte se ve beneficiado en el caso del aprovechamiento orientado al cultivo agrícola, ofrece una discontinuidad en el terreno que sirve como medida preventiva de incendios forestales, lo mismo ocurre con la faja auxiliar existente como infraestructura de defensa contra incendios forestales.

5.3. Servicios ambientales

Entre los servicios de regulación del monte, se destaca el papel que juegan las superficies forestales en la regulación del clima y mitigación del cambio climático.



TÍTULO III PLANIFICACIÓN

6. Planificación de los usos y funciones de los cuarteles

6.1. Usos y disfrutes

Tabla 22 Usos actuales del monte.

Cuartel	Usos actuales	Descripción	Unidad de gestión	Carácter	Destino
A	Conservador-Protector	Mantenimiento e incremento de la biodiversidad Protección del suelo	Cuartel	Prioritario	

6.2. Funciones del monte

Tabla 23 Funciones previstas para el monte.

Cuartel	Función	Carácter	Descripción
A	Conservación-Protector	Principal	Debido a las condiciones de las masas de pino carrasco se prima la protección del suelo mediante la conservación del buen estado de la cubierta arbórea, realizando los adecuados tratamientos selvícolas de dosificación de la competencia, de carácter fitosanitario y de autoprotección frente a riesgo de plagas, enfermedades, incendios y otros daños abióticos. Los tratamientos serán compatibles con los usos actuales del monte.

6.3. Jerarquización de usos

La función protectora será prioritaria, estando el resto de los usos supeditados a la protección de los diferentes hábitats del monte.

6.4. Compatibilización de los usos. Unidades de gestión segregadas



Tabla 24 Compatibilización de los usos del monte.

Cuartel	Uso	Compatibilidad	Medidas de compatibilización
A	Conservación-Protector/Productor	Compatible condicionada	Se trata de usos compatibles siempre que los usos productores se lleven a cabo mediante buenas prácticas
	Conservación-Protector/Recreativo	Compatible condicionada	Se trata de usos compatibles siempre que los usos recreativos se lleven a cabo mediante buenas prácticas: solo utilizar los senderos señalizados



7 Plan general

7.1 Ordenación dasocrática

7.1.1 Modelo de gestión para los cuarteles

De las condiciones de la masa que forman los cuarteles se establece el objetivo selvícola de la conservación de una cobertura arbórea suficiente y en buenas condiciones fisiosanitarias, para que cumpla su función protectora al suelo frente a la erosión, preservándose a la vez la calidad paisajística, dejando en un segundo plano la consecución de una distribución equilibrada de clases de edad, aunque se tienda a buscar una estructura regularizada.

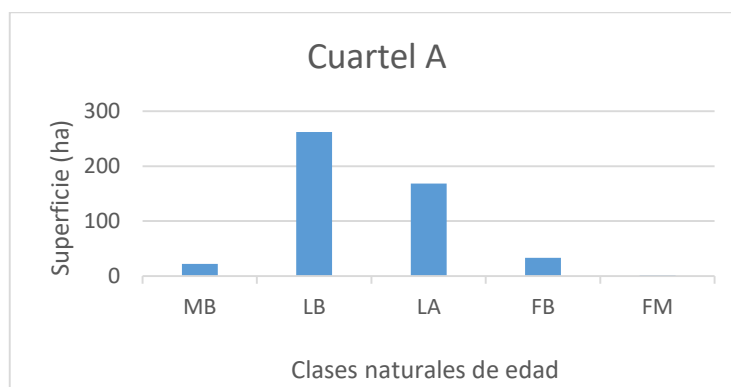


Figura 3 Distribución de clases naturales de edad en el cuartel A.

Entendemos como selvicultura de conservación aquella en la que el objetivo prioritario no es la producción de madera, sino que la consecución de productos se deriva como una consecuencia de los tratamientos y cortas con un objetivo diferente del productivo.

- Se eligen turnos físicos fundamentalmente.
- Se eligen tratamientos selvícolas intermedios de intensidad de moderada a baja, en general, que permitan reducir la vulnerabilidad estructural, y en especial el riesgo de incendios.
- Cortas de regeneración de pequeña extensión y en dos fases.
- Fomento de especies acompañantes (arbóreas, arbustivas y frutescentes).
- Extensión de los tratamientos intermedios no es, en general, muy grande o que la superficie de intervención no es continua en grandes extensiones.

Los objetivos puramente selvícolas que se buscan cuando se practica una selvicultura conservadora son la consecución de masas boscosas de madurez (bosques con aspecto de “viejos”), con un número relativamente bajo de árboles de las mayores dimensiones, de grandes copas, con arbolado capaz de soportar un fuego de superficie (gruesa corteza, pocas ramas intermedias) y que proporcionan una impresión de bosque muy estable y de una calidad paisajística elevada. Todo lo anterior no quiere decir que no se busque la diversidad espacial en las estructuras selvícolas (lo que se determinará muy fácilmente con ayuda de la correspondiente planificación de las intervenciones), sino simplemente que

en los puntos donde se vaya a buscar la consecución de bosques maduros, se busca que éstos presenten este aspecto.

Tabla 25 Modelo selvícola propuesto para las masas de pinar natural.

Parámetros del modelo		Tratamientos
H ₀ (m)	Edad	
<4,5	<25	No intervenir
4,5-15	25-120	- Clara y poda a los 4,5 m de H₀ (~25 años) manteniendo una densidad de ~1.000 pies/ha, siempre con una FCC>70%. Se realizará un desbroce selectivo y una poda baja (hasta 1,5 m) si fuera necesario. - Clara bajo a los 10 m de H₀ (~30 años después) con una extracción de AB ~30%, manteniendo siempre una FCC>70%. Se realizará un desbroce selectivo si fuera necesario. La densidad final de esta fase será de ~600 pies/ha
>15	>120	- Corta diseminatoria con una extracción de AB ~70%, dejando los árboles mejor desarrollados y más vitales- - Corta final ~20 años después con la regeneración conseguida: al menos 2.000 pies/ha que superen los 1,3 m de altura. Se dejarán una reserva de unos 50 pies/ha.
Modificaciones del modelo		
En aquellos rodales con una FCC<70% es más difícil que se produzca la mortalidad natural de las ramas, de manera que no se producen las discontinuidades necesarias y, además, el matorral se desarrolla más rápidamente. Los tratamientos deberán incluir podas más altas sobre el arbolado y desbroces más frecuentes en aquellas zonas que presenten un mayor peligro estructural de incendios. Por el contrario, los tratamientos de regulación de la competencia serán menos intensos en incluso se podrá prescindir de ellos.		

Para el mantenimiento y conservación de la cubierta vegetal se propone la realización de densificaciones con especies arbóreas y de matorral en las zonas de vaguadas para evitar la erosión del suelo, aumentar la biodiversidad y mejorar las zonas de refugio de la fauna silvestre. Estas densificaciones arbóreas y de matorral se harán sobre un 10% de la superficie de los rodales indicados y se van a realizar mediante la plantación o siembra de especies de matorral propias de la zona, como *Pinus halepensis*, *Quercus coccifera*, *Pistacia lentiscus*, *Rosmarinus officinalis*, *Rhamnus alaternus* y *Retama sphaerocarpa*.

7.1.2 Formación de los grupos de cantones según destinos principales.

División dasocrática

No se prevé que ningún cantón entre en regeneración en este periodo, ya que todas las masas se encuentran muy alejadas del turno que se ha considerado.

Tabla 26 Formación de los grupos cantones del monte.

Cuartel	Planificación	Cantón	Rodal	Superficie (ha)
A	Conservación	1	1a	16,6
		1	1b	40,3
		1	1c	9,0
		1	1d	4,0
		2	2a	15,2
		2	2b	23,2
		2	2c	14,4
		2	2d	6,7
	Conservación	3	3b	46,2
		3	3c	10,6
		4	4a	67,0
		5	5b	58,1
		6	6b	44,1
		7	7b	12,1
		7	7c	67,7
		7	7d	8,9
		8	8a	4,9
		8	8b	30,0
		8	8c	15,7
	Total Conservación			494,5
	Mejora	2	2ta	15,6
		3	3a	2,5
		3	3ta	1,5
		5	5a	8,5
		6	6a	1,7
		7	7a	3,4
		8	8ta	11,8
	Total Mejora			44,9
	Segregado	3	3ed	0,5
		3	3la	3,8
		4	4la	8,2
		5	5la	2,9
		6	6la	3,7
		7	7ca	1,2
	Total Segregado			20,2
	Prevención de incendios	2	2fa	1,2
		3	3fa	6,0
		4	4fa	1,2
	Total Prevención de incendios			8,5

7.2 Ordenación de la ganadería y el pastoreo

No se considera necesario, ya que no se producirá el aprovechamiento en el monte.

7.3 Ordenación de la fauna silvestre

Fauna cinegética

No se podrá realizar actividad cinegética de forma regular en el monte, salvo aprobación por parte de la autoridad forestal por causa justificada.

Se tiene constancia de la existencia de quejas por daños a cultivos colindantes a los límites del monte, por lo que existe una propuesta del Ayto. de Yecla para desarrollar un 'Plan de mantenimiento de parcelas agrícolas del Monte Arabí' para fomentar la proliferación de cultivos forrajeros. La superficie propuesta suma un total de 15 ha, de las que se pretenden sembrar de forma cíclica 5 ha. al año, dejando 10 ha en barbecho.

Fauna silvestre protegida o de especial interés

El Monte Arabí está catalogado como Área de Potencial Reintroducción o Expansión en el Plan de Recuperación del Águila Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), especie incluida en la categoría de "en peligro de extinción" tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

7.4 Ordenación de la flora protegida o de especial interés

Se tendrá una especial consideración con las especies de flora protegida mencionadas en el apartado 3.5.4, cuando sean localizadas en las actuaciones propuestas.

7.5 Ordenación del uso público

Como infraestructuras de uso público se citan las siguientes:

- Albergue, propiedad del Ayuntamiento de Yecla.
- Cancelas que limitan la libre circulación de vehículos a motor por los caminos en el interior de los límites del Monumento Natural.
- Áreas Recreativas de "Casa del Guarda" y "Pocico de la Buitrera"
- Sendero PRMU91 'Sendero del Monte Arabí' en el que se localiza habilitado el mirador "Cantos de Visera, y la Variante PRMU91.1 'Pocico de la Buitrera', ambos senderos homologados por la Federación de Montaña de La Región de Murcia con su correspondiente señalización.



Serán actividades compatibles:

- Andar y correr por los senderos establecidos.
- Circular en bicicleta por los viales.
- Pasear a caballo por los viales.
- Realizar itinerarios guiados y autoguiados por los senderos y viales.
- Caza.

Serán actividades potencialmente conflictivas:

- Circular en motocicleta y automóvil por los viales.

Serán actividades incompatibles:

- Pasear a pie o a caballo fuera de los caminos establecidos.
- Circulación rodada fuera de los caminos establecidos.
- Aparcamiento descontrolado.
- Pasear animales sueltos.
- Recolección de especies.

7.6 Ordenación hidrológica y de procesos erosivos

No se considera necesario.

7.7 Ordenación viaria

Solamente se realizará una ordenación de los caminos principales y secundarios, o de aquellos caminos terciarios que deban pasar a alguna de las otras categorías.

- Caminos C1: caminos principales que permiten acceder y comunicar las diferentes parcelas agrícolas colindantes con el monte. Permiten el acceso al monte. Tendrán un uso elevado. Se recomienda una acción de mejora de baja intensidad cada 5 años.
- C2: caminos secundarios que permiten circular por el interior del monte o sus proximidades. Se recomienda una actuación de mejora de baja intensidad.

7.8 Ordenación de la defensa forestal

Se contemplan actuaciones puntuales de defensa contra incendios forestales consistentes en la ejecución de puntos estratégicos de gestión del combustible forestal.

Estos puntos tienen como objetivo disminuir el potencial expansivo de un incendio forestal una vez que el frente de llama llegue al mismo y dar a los equipos de extinción de incendios una oportunidad en la lucha contra el incendio forestal. El objetivo en estos puntos es conseguir unos modelos de combustible



de baja peligrosidad: modelos 1, 2, 5, 8 o 9, en función de la tipología de vegetación. La extensión de estos puntos estratégicos estará referidos a la totalidad de la superficie del rodal/es en que se localicen.

Se localizan un punto estratégico de gestión del combustible en la zona oeste del rodal 7c del cantón A. Se recomienda tratamiento selvícola en un radio de 30 metros alrededor del punto, consistente en podas y desbroces.

8 Plan especial

8.1 Vigencia

La vigencia del presente plan especial será de 15 años.

8.2 Plan de usos y aprovechamientos

8.2.1 Aprovechamientos y usos por cantón

Aprovechamiento maderable

Dadas las características actuales de la masa, no se prevé la realización de cortas que puedan suponer un aprovechamiento maderero.

8.2.2 Resto de aprovechamientos

No se dan aprovechamientos en el monte.

8.2.3 Normas de intervención en aprovechamientos y usos

Para el aprovechamiento de los productos y el disfrute de los usos que se producen en el monte, se seguirán las normas propuestas en los Documentos Técnicos de Referencia para la Gestión Forestal en la Región de Murcia. En concreto, deben servir de referencia las siguientes publicaciones:

- Anejo 6 Normas de gestión en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, Área de Planificación Integrada 10 (API10).
- Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas en la ejecución de trabajos selvícolas en Murcia. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.
- Tolosana Esteban, E. Laína Relaño, R. 2008. Manual de buenas prácticas para aprovechamientos forestales. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia.

Para el caso de las precauciones a seguir en la gestión forestal con respecto a las rapaces, ya se ha comentado en el apartado correspondiente a la fauna del presente documento, cuya referencia es la siguiente:

- Anejo 6 Normas de gestión en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, Área de Planificación Integrada 10 (API10).



- VV.AA. 2012. Criterios de Gestión Forestal para la conservación de especies de aves rapaces. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia. Región de Murcia.
- Martínez, J.E.; Calvo, J.F. 2006. Rapaces diurnas y nocturnas de la Región de Murcia. Dirección General de Medio Natural. Consejería de industria y Medio Ambiente. Región de Murcia.

8.2.4 Valoración de aprovechamientos e ingresos previsibles

No se dan aprovechamientos en el monte por lo que no se prevén ingresos.

8.3 Planes de gestión, mejora y fomento

8.3.1 Plan de fomento selvícola

Las actuaciones principales se centrarán en las claras de las masas de latizal alto y fustal, procedentes principalmente de repoblación. Como máximo, en estas claras se extraerá el 50% de los pies de la masa, en función del estado del rodal.

Las claras se completarán con podas bajas en algunos rodales.

Tabla 27 Plan de fomento selvícola.

Cuartel	Cantón	Rodal	Tipo	Cuántía	Ud	Anualidad	Coste estimado (€)	Descripción/Observaciones
A	1	1a	Clara + poda baja	16,56	ha	Prioridad baja	28.970,9	Se realizará una única actuación en todo el plan especial
	7	7b		12,05			21.080,9	
	8	8a		4,85			8.484,8	
	2	2a*		5,74			10.041,8	
	2	2fa	Poda + desbroce	1,23	ha	Prioridad baja	671,57	El desbroce se deberá realizar al menos una vez, pudiéndose realizar dos veces en función de la evolución del matorral-pastizal
	3	3fa		1,45			791,69	
	4	4fa		1,23			671,57	
	5	5b		0,14			76,44	
	7	7c		0,14			76,44	

* En el rodal 2a sólo se actuará en la zona norte del mismo, próximo a las vías C3-01 y C3-02, ya que en el resto del rodal la accesibilidad para la ejecución de los tratamientos selvícolas es muy complicada.

8.3.2. Plan de prevención o recuperación de daños abióticos y bióticos

De manera ordinaria, no se plantean ni tratamientos de carácter fitosanitario ni intervenciones contra plagas.



8.3.2 Plan de gestión de infraestructuras viarias

Tabla 28 Plan de gestión de infraestructuras viarias.

Cuartel	Tipo	Cuántía	Ud	Coste estimado (€)	Descripción/Observación
A	Mejora vías C1 baja intensidad	5.966,4	m	73.588,09	Explanación y perfilado con motoniveladora 3 veces a lo largo del plan especial
	Mejora vías C2 baja intensidad	4.971,3	m	20.438,26	Explanación y perfilado con motoniveladora 1 vez a lo largo del plan especial

8.3.3 Plan de gestión de infraestructuras ganaderas y cinegéticas

No se consideran necesarias actuaciones.

8.3.4 Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales

Existe en el monte una faja auxiliar localizadas alrededor de la vía C1-01, situadas en el cuartel A, rodales 2fa, 3fa y 4fa. Se propone una actuación de mantenimiento de esta infraestructura a modo de tratamiento selvícola consistente en podas y desbroces de matorral, los cuales se reflejan en el apartado 8.3.1 Plan de fomento selvícola.

Además, en el monte Arabí están declarados dos monumentos como Bien de Interés Cultural denominados Cantos de la Visera (I y II) y Abrigos del Mediodía (I y II). Para su protección frente al riesgo de incendios forestales se propone la ejecución de áreas cortafuegos a su alrededor, que tendrán el objetivo de proteger el BIC contra los incendios forestales.

8.3.5 Plan de gestión de infraestructuras de prevención o corrección del riesgo erosivo

No se consideran necesarias actuaciones.

8.3.6 Plan de gestión de otras infraestructuras

No se consideran necesarias actuaciones.

8.3.7 Estudios y proyectos

Con la realización de estudios y proyectos se pretende realizar una correcta gestión de la masa forestal y mejora de la biodiversidad

Tabla 29 Estudios y proyectos.



Tipo	Cuantía	Coste estimado (€)	Descripción/Observaciones
Proyecto selvicultura	1	1.000	Redacción de un proyecto de actuaciones de mejora selvícola en las masas de pinar del monte
Proyecto viales	1	1.000	Redacción de proyecto de mejora de la red viaria del monte
Revisión PTGFS	1	5.823,025	Revisión del presente plan técnico a la caducidad del mismo

8.3.8 Plan de gestión de defensa y consolidación de la propiedad y mejora patrimonial del predio

Se deberá llevar a cabo el preceptivo expediente de deslinde y amojonamiento del monte. El perímetro del monte Arabí es de 24,71 km y el coste estimado es de 27.404 €.

8.3.9 Presupuesto de inversiones

Tabla 30 Presupuesto de inversiones.

Plan Especial	Categoría	Tipo de actuación	Cuartel	Cantón	Rodal	Cuantía	Ud	Año ejecución previsto	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Selvícola	Tratamientos selvícolas	Clara + poda	A	1, 7, 8, 2	1a 7b 8a 2a	39,2	ha	Prioridad baja	1.749,45	68.578,44
		Poda + desbroce	A	2,3,4,5 y 7	2fa, 3fa, 4fa, 5b, 7c	4,19	ha	Prioridad baja	545,99	2.287,70
Fitosanitario										
Viario	Actuaciones viarias	Mejora vías C1	A			5.966,4	m	Prioridad baja	4.111,25	73.588,09
Viario	Actuaciones viarias	Mejora vía C2	A			4.971,3	m	Prioridad baja	4.111,25	20.438,26
Pascícola										
Cinegético										
Incendios										
Erosión										
Otras infraestructuras										
Estudios	Redacción de proyectos	Proyecto de mejora red viaria				1,0	ud	Prioridad baja	1.000,00	1.000
		Proyecto de mejora selvícola				1,0	ud	Prioridad baja	1.000,00	1.000
		Revisión PTGFS				568,1	ha	2033	10,25	5.823,02
Defensa propiedad	Deslinde y amojonamiento	Ejecución del deslinde y amojonamiento	A				1	Prioridad alta		27.404
Total										200.119,51



8.4 Balance económico y análisis de la rentabilidad

Los ingresos previstos provienen exclusivamente del porcentaje asignado al fondo de mejoras (15%) de lo obtenido en los aprovechamientos y concesiones que se dan en el monte. Los gastos previstos se corresponden con las actuaciones de mejora.



Tabla 31 Balance económico y análisis de rentabilidad.

Categoría	Tipo	Importe total (€)	Porcentaje (%)	Importe (€)
Ingresos				0
Total ingresos				0
Gastos	Selvícola	68.731,27	100,00	70.866,14
	Viarío	94.026,35	100,00	94.026,35
	Estudios	7.823,025	100,00	7.823,025
	Deslinde y amojonamiento	27.404	100,00	27.404
Total gastos				200.119,51
Balance				-200.119,51

8.5 Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el plan especial

De acuerdo al Cuadro de Precios Unitarios de la Actividad Forestal de las Tarifas TRAGSA 2018, un Capataz (incluido transporte) 26,75 €/h, un Peón Especialista (incluido transporte) 19,60 €/h y un Peón Ordinario (incluido transporte) 18,54 €/h. La composición de la cuadrilla sería, 1 Capataz, 5 Peones Especialistas y 2 Peones Ordinarios, por lo que una Cuadrilla Forestal genera en una jornada de 8 horas diarias a razón de 1.294,64 €.

Teniendo en cuenta que el importe total de las inversiones que se pretenden ejecutar en los montes es de 200.119,51 €, el número de jornales que se generaran a partir de las actuaciones a realizar a lo largo de todo el plan especial (15 años) es de 154 jornales por cuadrilla.

8.6 Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del plan especial

A continuación, se muestra una tabla resumen de los usos, aprovechamientos y actuaciones para la totalidad del monte, además de un cronograma para localizarlos en el tiempo.

Tabla 32 Resumen de usos, aprovechamientos y actuaciones del plan especial.

Grupos	Sub grupo	Tipo	Subtipo	Cuantía
Usos y aprovechamientos	Aprovechamiento principal	Destino recomendado	Protector	568,1
		Aprovechamiento (ha)	Cinegético	
	Aprovechamiento secundario	Aprovechamiento (ha)	Cultivo	
		Aprovechamiento (cl)	Pasto	
		Aprovechamiento (colmenas)	Apícola	
	Valor bruto total de los aprovechamientos (optativo para predios particulares) (€)			0
Infraestructuras y gestión	Mantenimiento y construcción de infraestructuras	Vías forestales	Pistas C1 y C2 (km)	10,9
			Tronchas (km)	
			Cierres (ud)	
		Infraestructuras ganaderas o cinegéticas	Cerramientos (km)	
			Abrevaderos (ud)	
			Apriscos (ud)	
			Otras Infr. Ganaderas (ud)	
		Defesan contra incendios	Puntos de agua (Capacidad en m³)	
			Fajas cortafuegos (ha)	
			Fajas auxiliares (ha)	3,91
			Áreas cortafuegos (ha)	
			Otras (ud)	
	Tratamientos de gestión	Tratamientos principales	Cortas de regeneración (ha)	
			Cortas de transformación (ha)	
			Cortas de conservación (ha)	
		Tratamientos de defensa de la masa forestal	Cortas de recuperación/policia (ha)	
			Tratamientos con biocidas (ha)	



Grupos	Sub grupo	Tipo	Subtipo	Cuántía
			Árboles cebo/otros trat. Curativos/preventivos (ud)	
Mejoras	Selvicolas	Repoblación forestal (ha)	Densificaciones (ha)	
		Control de densidad	Clareos (ha)	
			Claras (ha)	39,2
		Cortas de liberación y mejora (ha)		
		Control en monte bajo	Resalveos (ha)	
	Culturales	Podas (ha)		4,19
		Desbroces o Rozas (ha)		
		Otras (ha)		
	Ganaderas y cinegéticas	Siembras (ha)		
		Desbroces (ha)		
		Despedregados (ha)		
		Otras (ha)		
	Control de la erosión	Hidrotecnias (m3)	Longitudinales	
			Transversales	
	Otras	Mejora patrimonial del preñido (ud)		
		Estudios y proyectos	Revisión del Plan (ud)	1
			Otros (ud)	
		A especificar (ud)	Deslinde y amojonamiento	1



Tabla 33 Cronograma.

Año				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Planificación/Actuación	Usos y funciones	Protector																
	Mejoras	Tratamientos selvícolas	Claras															
			Podas															
		Estudios y proyectos																
		Deslinde y amojonamiento																



8.7 Evaluación de repercusiones en red natura del plan especial

No procede.

En Murcia, a marzo de 2019

EQUIPO REDACTOR DE AGRESTA S.COOP.

Fdo.: Jorge Cantón Megía
Ingeniero de Montes

Fdo.: Marta Moya Jiménez
Ingeniero de Montes

DIRECCIÓN DEL PROYECTO
(TÉCNICO RESPONSABLE)

Vº Bº
JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y
PROTECCIÓN FORESTAL

Fdo.: Ignacio Rojo Núñez
Ingeniero de Montes

Fdo.: Justo García Rodríguez



Anejos



Anejo 1 Parcelas catastrales



Anejo 1 Parcelas catastrales

En la siguiente tabla se exponen las parcelas catastrales correspondientes a los montes.

Monte	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
M0659	Yecla	002	00004	0,56
		002	00007	0,22
		002	00009	24,53
		002	00010	3,31
		002	09001	0,70
		002	09002	0,45
		004	00001	0,20
		004	00002	83,54
		004	00005	1,02
		004	00007	3,31
		004	00037	2,26
		004	00045	0,13
		004	00050	10,90
		004	00083	53,83
		004	00085	10,33
		004	09001	0,84
		004	09002	0,30
		004	09006	0,15
		004	09007	0,05
		005	00001	0,79
		005	00003	364,43
		005	09001	0,13
		005	09006	0,06
		011	00168	0,95



Anejo 2 Recintos SIGPAC



Anejo 2 Parcelas SIGPAC

En la siguiente tabla se exponen las parcelas SIGPAC correspondientes a los montes.

Tabla 1 Datos SIGPAC del monte.

Monte	Municipio	Parcela	Recinto	Uso	Superficie m ²
M0359	Yecla				16538,8
		00001	0001	FO	6523,6
		00001	0001	FY	2042,1
		00001	0001	PR	570,8
		00001	0002	FS	5947,7
		00001	0004	FY	1413,8
		00002	0001	PA	763430,2
		00002	0005	TA	8243,5
		00002	0006	TA	2216,6
		00002	0007	TA	10342,9
		00002	0008	TA	11638,0
		00002	0009	TA	1555,0
		00002	0010	FO	274,9
		00002	0011	TA	4806,0
		00002	0012	TA	3792,9
		00002	0013	TA	29093,5
		00003	0001	FO	3285875,4
		00003	0001	FY	356,3
		00003	0002	TA	3379,4
		00003	0003	PR	11361,3
		00003	0004	TA	2290,6
		00003	0005	TA	6183,3
		00003	0006	TA	32814,2
		00003	0007	TA	25495,1
		00003	0008	TA	91313,9
		00003	0009	TA	24887,9
		00003	0010	TA	89373,7
		00003	0011	TA	8369,4
		00003	0012	FY	43,5
		00003	0013	PR	55821,7
		00003	0015	PA	4129,1
		00003	0017	FS	2408,0
		00003	0019	ZU	700,4
		00004	0001	FO	162,7
		00004	0001	FY	878,7
		00004	0001	PR	5577,7
		00004	0002	FO	653,3
		00005	0001	TA	9940,4



		00005	0002	PR	384,6
		00005	0003	FY	132,6
		00005	0003	PR	9,4
		00006	0001	PA	208,6
		00006	0002	PA	140,9
		00006	0003	FO	133,1
		00006	0004	FO	145,6
		00007	0001	PA	2159,6
		00007	0001	PR	199,1
		00007	0001	TA	28500,3
		00007	0002	PR	3376,5
		00007	0003	PR	1210,4
		00008	0001	FO	0,2
		00008	0001	FY	0,6
		00008	0001	PR	131,5
		00008	0003	TA	3,2
		00009	0001	FO	178440,4
		00009	0002	PA	1144,3
		00009	0003	PA	27208,8
		00009	0004	PR	8955,2
		00009	0005	TA	3380,5
		00009	0006	FO	6613,2
		00009	0007	TA	10315,6
		00009	0008	TA	4473,5
		00009	0009	TA	2577,9
		00009	0010	TA	2221,8
		00010	0001	FO	33096,0
		00011	0001	FO	15,0
		00011	0001	TA	1388,9
		00011	0003	FO	41,5
		00011	0016	PR	209,3
		00011	0021	FO	386,5
		00012	0001	FO	340,9
		00012	0002	FO	158,6
		00012	0004	FO	63,3
		00017	0001	FO	92,0
		00018	0001	FO	114,7
		00019	0001	FO	316,2
		00020	0001	FO	166,7
		00020	0001	PR	912,9
		00020	0002	FY	40,8
		00021	0001	PR	417,3
		00021	0002	FY	144,2
		00021	0003	IM	51,7
		00021	0004	PR	97,3
		00021	0005	FY	55,3
		00021	0006	VI	140,7



		00021	0007	TA	27,4
		00025	0003	PR	192,4
		00025	0004	VI	0,1
		00026	0001	FO	1,6
		00026	0001	OV	135,1
		00027	0001	PR	122,5
		00027	0002	OV	85,4
		00028	0001	OV	119,8
		00029	0001	IM	85,7
		00030	0007	VI	0,3
		00030	0009	VI	241,1
		00033	0002	FY	83,3
		00033	0004	PR	43,3
		00033	0005	VI	18,8
		00033	0006	VI	179,4
		00034	0003	PR	236,7
		00034	0006	VI	106,0
		00035	0001	PR	228,0
		00036	0002	VI	318,6
		00036	0011	FO	423,9
		00037	0001	PR	8749,6
		00037	0002	FO	13824,7
		00038	0001	FY	384,2
		00039	0001	OV	31,1
		00041	0001	VI	4,2
		00044	0001	OV	88,6
		00044	0002	FY	5,1
		00045	0001	PR	1309,1
		00046	0001	OV	0,7
		00047	0001	FY	459,2
		00047	0002	IM	198,0
		00048	0001	VI	458,5
		00048	0002	FY	86,6
		00049	0001	VI	91,9
		00049	0002	PR	420,8
		00050	0001	PA	84667,1
		00050	0002	TA	13454,1
		00050	0003	PR	10910,8
		00052	0001	FY	181,3
		00068	0002	PR	26,4
		00069	0002	PR	1,8
		00070	0001	FY	30,5
		00071	0003	VI	0,9
		00073	0001	TA	61,0
		00073	0002	IM	285,3
		00074	0001	VI	76,4
		00076	0001	PR	776,2



		00076	0002	VI	405,5
		00078	0001	TA	1628,2
		00079	0002	VI	456,3
		00079	0003	PR	103,6
		00079	0005	PR	28,8
		00079	0006	PR	141,0
		00079	0008	VI	14,9
		00080	0001	PR	431,9
		00081	0002	FS	257,2
		00082	0001	FY	65,2
		00082	0002	PR	659,4
		00083	0001	PA	485941,4
		00083	0002	TA	4830,4
		00083	0003	TA	9846,1
		00083	0004	TA	897,4
		00083	0005	TA	36759,1
		00083	0006	PR	5,7
		00083	0007	PR	0,0
		00084	0003	PR	52,9
		00085	0001	PA	92237,7
		00085	0002	TA	11080,0
		00086	0002	PA	70,5
		00121	0001	TA	5,3
		00134	0002	TA	743,1
		00135	0002	FY	52,4
		00135	0003	TA	372,8
		00136	0003	PR	22,3
		00136	0004	TA	103,3
		00137	0001	VI	60,2
		00138	0002	OV	12,5
		00138	0004	PR	124,3
		00139	0001	TA	36,7
		00139	0003	PR	431,6
		00140	0001	TA	454,0
		00141	0001	TA	366,9
		00141	0002	IM	17,1
		00141	0003	PR	71,7
		00143	0001	PR	303,1
		00144	0001	PR	3,5
		00144	0002	OV	338,1
		00145	0001	PA	5,0
		00145	0002	PR	24,2
		00145	0003	FY	108,2
		00146	0002	TA	155,9
		00147	0001	FY	96,0
		00151	0001	PA	67,7
		00152	0001	FY	361,6



		00157	0001	VI	416,8
		00157	0003	PR	265,1
		00157	0004	PR	28,3
		00157	0005	PR	652,5
		00157	0006	PR	24,5
		00168	0001	PR	9510,2
		00169	0002	PR	199,8
		00169	0003	VI	189,1
		00169	0005	TA	345,8
		09000	0003	ZU	202,1
		09001	0001	CA	16698,8
		09002	0001	CA	7568,0
		09003	0001	CA	938,9
		09005	0001	CA	385,5
		09006	0001	CA	2103,1
		09007	0001	CA	480,7
		09008	0001	CA	381,4
		09009	0001	CA	10,4
		09010	0001	CA	33,0



Anejo 3 Fauna representativa de la zona



Anejo 3 Fauna representativa de la zona

En la zona de estudio, campean un gran número de especies, de entre las que destacan, por pertenecer a los Catálogos Nacional y/o Regional de especies amenazadas¹ las siguientes:

Tabla 1 Especies protegidas comunes u ocasionales en el área de estudio:

Nombre común	Nombre científico	C.N.E.A.2	C.R.E.A.3
Aves			
Buitre leonado	Gyps fulvus	II	EX
Culebrera europea	Circaetus gallicus	II	I
Águila real	Aquila chrysaetos	II	I
Águila-azor perdicera	Aquila fasciata	V	P
Águila calzada	Aquila pennata	II	-
Ratonero común	Buteo buteo	II	-
Abejero europeo	Pernis apivorus	II	-
Milano real	Milvus milvus	P	-
Milano negro	Milvus migrans	II	-
Azor común	Accipiter gentilis	II	-
Gavilán común	Accipiter nisus	II	-
Halcón peregrino	Falco peregrinus	II	I
Cernícalo vulgar	Falco tinnunculus	II	-
Búho real	Bubo bubo	II	I
Mochuelo común	Athene noctua	II	-
Autillo	Otus scops	II	-
Paloma zurita	Columba oenas	II	I
Chotacabras pardo	Caprimulgus ruficollis	II	-
Cuco	Cuculus canorus	II	-
Pito real ibérico	Picus viridis sharpei	II	-
Abejaruco	Merops apiaster	II	-
Abubilla	Upupa epops	II	-
Vencejo común	Apus apus	II	-
Vencejo real	Tachymarpis melba	II	-
Calandria	Melanocorypha calandra	II	-

¹ Tal y como figura en el punto D ANEXO I Catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia, correspondiente a Especies extinguidas: aquellas que han dejado de reproducirse en la Región de Murcia durante el siglo XX y cuya posible reintroducción debe ser estudiado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. (Ley 7/1995, de 21 de abril. Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. BO Región de Murcia 4 mayo 1995, núm. 102/1995. BOE 2 Junio 1995, núm. 131/1995.).

² Estatus en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. (II: Interés especial, V: Vulnerable, P: Peligro de Extinción).

³ Estatus en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia. Ley 7/1995 de 21 de Abril. (EX: Extinto; P: Peligro de Extinción; V: Vulnerable; I: Interés especial).



Cogujada común	Galerida cristata	II	-
Cogujada montesina	Galerida theklae	II	-
Avión común	Delichon urbica	II	-
Avión roquero	Ptyionoprogne rupestris	II	-
Golondrina común	Hirundo rustica	II	-
Golondrina daúrica	Cecropis daurica	II	-
Bisbita común	Anthus pratensis	II	-
Lavandera blanca	Motacilla alba	II	-
Roquero solitario	Monticola solitarius	II	-
Collalba negra	Oenanthe leucura	II	-
Collalba rubia	Oenanthe hispanica	II	-
Collalba gris	Oenanthe oenanthe	II	-
Tarabilla común	Saxicola rubicola	II	-
Tarabilla norteña	Saxicola rubetra	II	-
Colirrojo real	Phoenicurus phoenicurus	VU	-
Colirrojo tizón	Phoenicurus ochruros	II	-
Petirrojo	Erithacus rubecula	II	-
Ruiseñor común	Luscinia megarhynchos	II	-
Curruca cabecinegra	Sylvia melanocephala	II	-
Curruca rabilarga	Sylvia undata	II	-
Curruca carrasqueña	Sylvia cantillans	II	-
Curruca capirota	Sylvia atricapilla	II	-
Zarcero común	Hippolais polyglotta	II	-
Mosquitero musical	Phylloscopus trochilus	II	-
Mosquitero común	Phylloscopus collybita	II	-
Papamoscas gris	Muscicapa striata	II	-
Papamoscas cerrojillo	Ficedula hypoleuca	II	-
Mito	Aegithalos caudatus	II	-
Herrerillo capuchino	Lophophanes cristatus	II	-
Carbonero común	Parus major	II	-
Alcaudón común	Lanius senator	II	-
Alcaudón real	Lanius meridionalis	II	-
Estornino negro	Sturnus unicolor	II	-
Oropéndola	Oriolus oriolus	II	-
Chova piquirroja	Pyrrhocorax pyrrhocorax	II	I
Cuervo	Corvus corax	-	I
Gorrión chillón	Petronia petronia	II	-
Piquituerto común	Loxia curvirostra	II	-
Escribano montesino	Emberiza cia	II	-
Anfibios			
Sapo corredor	Epidalea calamita	II	-
Sapo partero común	Alytes obstetricans pertinax	II	-
Reptiles			
Salamanquesa común	Tarentola mauritanica	II	-
Lagartija colilarga	Psammmodromus algirus	II	-
Lagartija de Edwards (antes l. cenicienta)	Psammmodromus edwardsianus	II	-
Lagarto bético (antes l. ocelado)	Timon nevadensis	II	-

Culebra lisa meridional	Coronella girondica	II	-
Culebra de herradura	Hemorrhois hippocrepis	II	-
Culebra de escalera	Rhinechis scalaris	II	-
Mamíferos			
Tejón	Meles meles	-	I
Gato montés	Felis silvestris	II	I
Murciélago rabudo	Tadarida teniotis	II	-
Murciélago común o enano	Pipistrellus pipistrellus	II	-
Murciélago grande de herradura	Rhinolophus ferrumequinum	VU	I

1.1 AVES

La zona de estudio cuenta con una amplia variedad de aves. En el listado aparecen las especies protegidas de aves residentes, invernantes, estivales, de paso migratorio y con observaciones ocasionales.

El listado de especies de aves se ha basado en dos de salidas realizadas a la zona de estudio en primavera y en la recopilación de observaciones puntuales. No es descartable que haya otras especies de aves protegidas que no hayan sido encontradas en la zona de estudio.

Además de las especies protegidas de la lista son fáciles de ver otras especies no protegidas como cornejas negras, pinzones vulgares, verdecillos, jilgueros, pardillos comunes, verderones comunes, mirlos comunes, palomas torcaces, perdices rojas, etc.



Gorrión chillón (*Petronia petronia*)

1.2 ANFIBIOS

En la zona de estudio hay varias citas actuales de, al menos, 3 especies de anfibios (rana común, sapo partero común y sapo corredor).

No es descartable que haya otras especies de anfibios como el sapo común, el sapillo moteado oriental o el sapo de espuelas, citados en las proximidades.



Sapo corredor (*Epidalea calamita*)

1.3 REPTILES

Además de las especies protegidas de la lista, en la zona de estudio también se puede observar otras especies no protegidas como la lagartija ibérica y la culebra bastarda.

No es descartable que en la zona de estudio haya otras especies de reptiles protegidas que no hayan sido localizadas como el eslizón ibérico ya que hay observaciones en las proximidades.



Lagartija de Edwards (*Psammodromus edwardsianus*)

1.4 MAMÍFEROS

En la zona de estudio, de mamíferos protegidos hay al menos 3 especies de quirópteros (murciélagos), tejón y gato montés. No es descartable que haya otras especies de quirópteros.

Además, hay observaciones o se han encontrado rastros de otras especies de mamíferos no protegidos como zorro, garduña, erizo europeo, jabalí, conejo, liebre ibérica y varias especies de roedores. También hay citas puntuales de cabra montés, muflón, arruí y ciervo.



Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

Anejo 4 Informe selvícola



CUP: 659

Monte: Monte Arabí

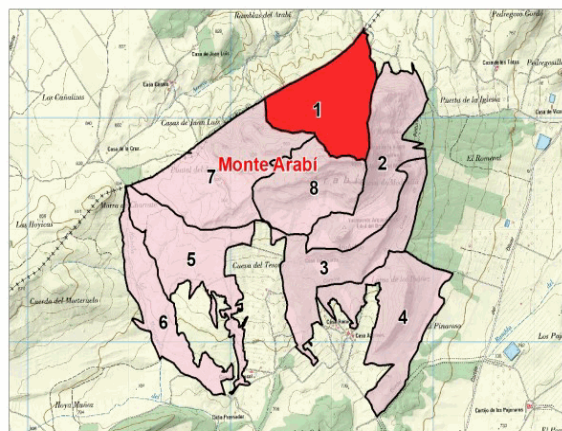
Cuartel: A

Cantón: 1

Lote: 14

L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	775,87
Máxima:	1.051,66
Media:	903,70

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	16,70
15-35%	24,94
35-45%	8,26
45-55%	6,09
>55%	13,91
Total	69,91

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	3,56
Solana	3,30
Umbría	63,05
Total	69,91

Cabidas (ha)

Total	Inf forestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
69,91		16,57	53,34		

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
3,45	28,34	25,82	8,79	0,44	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
1b	Fustal densidad baja P. halepensis	40,32
1d	Latizal abierto P. halepensis	4,02
1c	Fustal abierto P. halepensis	9,00
1a	Fustal densidad media P. halepensis	16,57

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
265,11	8,63	18,05	26,34	1.841,36	0,70	49,22

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Golpes aislados

Grado

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arábí
Cuartel: A Cantón: 1

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

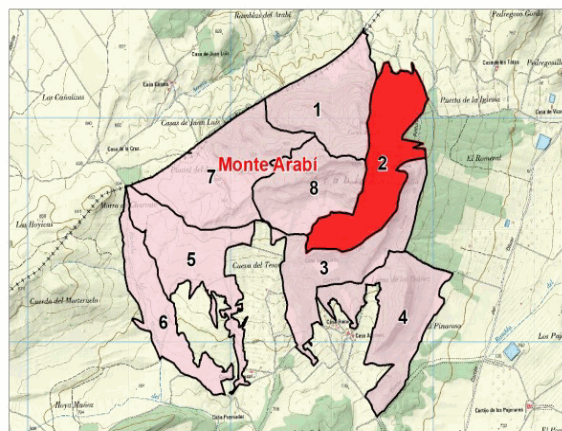
1a Claras/Poda baja

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 2

Lote: 14 L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima: 786,63
Máxima: 1.058,76
Media: 867,42

Pendientes

0-15% 27,46
15-35% 21,29
35-45% 10,30
45-55% 6,50
>55% 10,76
Total 76,31

Sup. (ha)

Orientación

Sup. (ha)

Indiferente 15,76
Solana 42,69
Umbría 17,86
Total 76,31

Cabidas (ha)

Total	Inf forestal	Forestal		
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_pastos
76,31	15,58	15,18	44,31	2,49

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
3,33	28,33	19,89	6,54	0,68	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
2ta	Terrenos agrícolas abandonados	15,58
2b	Fustal densidad baja P. halepensis	23,23
2d	Latizal densidad baja P. halepensis	6,71
2c	Fustal abierto P. halepensis	14,37
2a	Fustal densidad media P. halepensis	15,18
2fa	Fajas auxiliares	1,23

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
256,29	7,49	17,74	23,07	1.401,05	0,64	38,93

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Golpes aislados

Grado

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
 Cuartel: A Cantón: 2

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

2a Claras/Poda baja

2fa Poda/Desbroce

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659

Monte: Monte Arabí

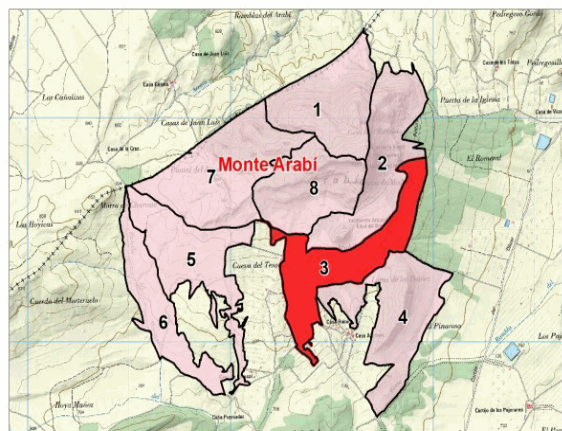
Cuartel: A

Cantón: 3

Lote: 14

L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	788,37
Máxima:	875,30
Media:	829,70

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	49,49
15-35%	13,37
35-45%	2,75
45-55%	1,59
>55%	3,75
Total	70,95

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	2,45
Solana	65,51
Umbria	2,99
Total	70,95

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
70,95	5,71		56,77		

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
2,59	35,62	18,77	3,41	0,23	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
3ta	Terrenos agrícolas abandonados	1,45
3la	Labor	3,75
3a	Pastizal	2,49
3b	Fustal densidad baja P. halepensis	46,16
3c	Fustal abierto P. halepensis	10,61
3fa	Fajas auxiliares	5,98
3ed	Edificación	0,51

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
237,71	6,51	16,96	20,20	1.267,52	0,58	36,60

Regeneración de futuro

Golpes aislados

Estado fitosanitario

Grado

Sotobosque

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 3

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

3fa Poda/Desbroce

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659

Monte: Monte Arabí

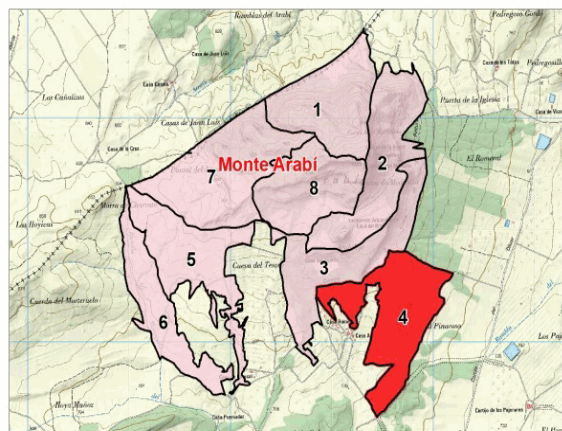
Cuartel: A

Cantón: 4

Lote: 14

L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	760,40
Máxima:	845,63
Media:	797,09

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	51,75
15-35%	18,00
35-45%	2,56
45-55%	2,31
>55%	1,75
Total	76,38

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	9,67
Solana	52,82
Umbría	13,90
Total	76,38

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal	
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta
76,38	8,18		66,96

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
3,83	48,82	12,98	1,33	0,00	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
4la	Labor	8,18
4a	Fustal densidad baja P. halepensis	66,96
4fa	Fajas auxiliares	1,23

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
272,82	6,62	15,87	20,80	1.418,67	0,61	41,37

Regeneración de futuro

Golpes aislados

Estado fitosanitario

Grado

Sotobosque

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 4

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

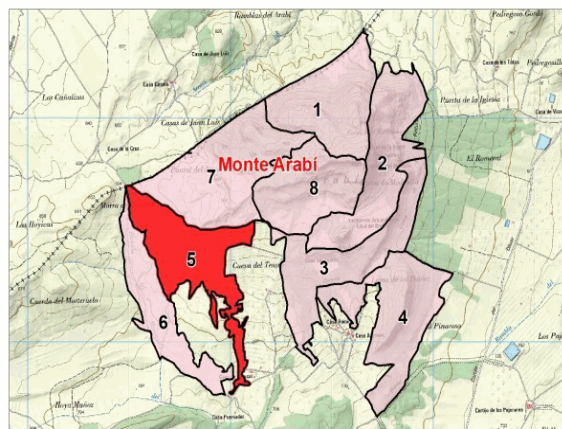
4fa Poda/Desbroce

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 5

Lote: 14 L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima: 784,66
Máxima: 862,66
Media: 840,71

Pendientes

0-15%
15-35%
Total

Sup. (ha)

68,01
1,53
69,53

Orientación

Indiferente
Solana
Umbría
Total

Sup. (ha)

6,45
62,16
0,92
69,53

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
69,53	2,90		58,13		8,51

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
2,15	30,54	21,86	2,46	0,04	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
51a	Labor	2,90
5b	Fustal densidad baja P. halepensis	58,13
5a	Pastizal	8,51

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
242,92	6,88	17,26	21,29	1.237,65	0,62	35,77

Regeneración de futuro

Golpes aislados

Estado fitosanitario

Grado

Sotobosque

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 5

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

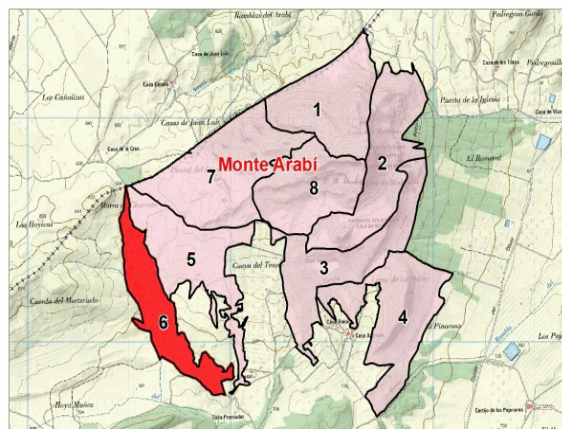
5b Poda/Desbroce

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 6

Lote: 14 L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima: 780,37
Máxima: 832,98
Media: 802,71

Pendientes

0-15%

Total

Sup. (ha)

49,42

49,42

Orientación

Indiferente

Solana

Umbría

Total

Sup. (ha)

4,23

43,94

1,25

49,42

Cubidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
49,42	3,68		44,08		1,67

Descripción de la masa

Cubidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
0,51	20,41	19,41	3,55	0,06	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
6la	Labor	3,68
6b	Fustal densidad baja P. halepensis	44,08
6a	Pastizal	1,67

Existencias (de la cubida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
262,80	8,06	17,97	24,77	1.091,80	0,70	30,98

Regeneración de futuro

Golpes aislados

Estado fitosanitario

Grado

Sotobosque

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 6

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659

Monte: Monte Arabí

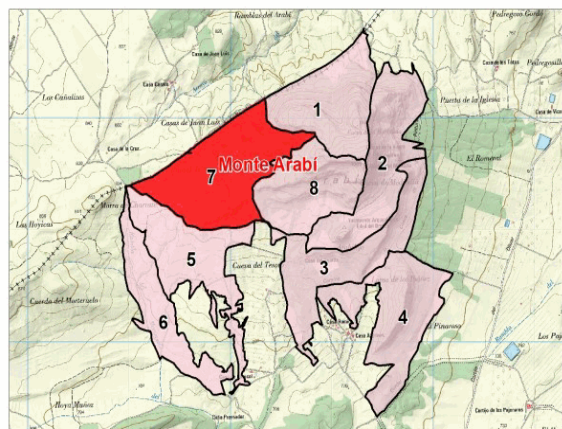
Cuartel: A

Cantón: 7

Lote: 14

L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	818,43
Máxima:	970,73
Media:	873,65

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	45,44
15-35%	29,26
35-45%	6,16
45-55%	4,74
>55%	7,62
Total	93,22

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	11,36
Solana	35,08
Umbria	46,78
Total	93,22

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
93,22	1,21	12,06			3,39

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
3,55	44,23	33,17	5,48	0,25	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
7ca	Cultivo de secano	1,21
7c	Fustal densidad baja P. halepensis	67,68
7a	Pastizal	3,39
7d	Fustal abierto P. halepensis	8,89
7b	Fustal densidad media P. halepensis	12,06

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
243,13	7,39	17,40	22,73	2.014,68	0,64	56,72

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Golpes aislados

Grado

Matorral dominado por Rosmarinus officinalis, Juniperus communis, Thymus sp. y Stipa tenacissima. Presencia de afloramientos rocosos.

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

Abundante

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 7

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

7c Poda/Desbroce

7b Claras/Poda baja

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

CUP: 659

Monte: Monte Arabí

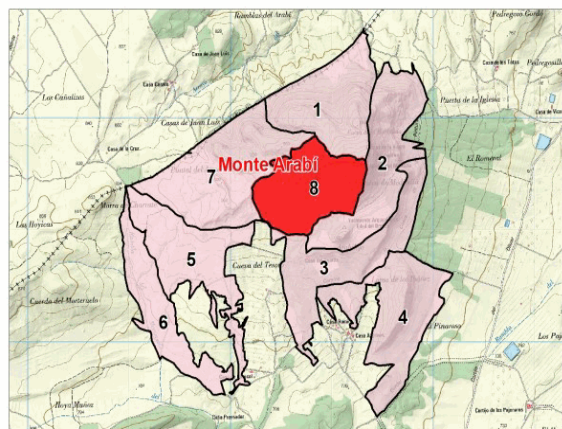
Cuartel: A

Cantón: 8

Lote: 14

L14_PTGF08

Localización



Fisiografía

Rango altitudinal (m.s.n.m.)

Mínima:	854,10
Máxima:	1.053,98
Media:	929,64

Pendientes

Pendientes	Sup. (ha)
0-15%	26,82
15-35%	22,02
35-45%	6,71
45-55%	2,90
>55%	3,90
Total	62,34

Orientación

Orientación	Sup. (ha)
Indiferente	4,21
Solana	53,93
Umbria	4,20
Total	62,34

Cabidas (ha)

Total	Inforestal	Forestal			
		Arbolada_densa	Arbolada_abierta	Desarbolada_matorral	Desarbolada_pastos
62,34	11,77	4,85			

Descripción de la masa

Cabidas arboladas (ha)

Mte. bravo	Latizal bajo (LB)	Latizal alto (LA)	Fustal bajo (FB)	Fustal medio (FM)	Fustal alto (FA)
2,72	25,84	16,64	1,71	0,06	0,00

Rodal	Tipos de masa	Superficie (ha)
8ta	Terrenos agrícolas abandonados	11,77
8b	Fustal densidad baja P. halepensis	30,01
8a	Fustal densidad media P. halepensis	4,85
8c	Fustal abierto P. halepensis	15,71

Existencias (de la cabida arbolada)

N (pies/ha)	G (m2/ha)	dg (cm)	VCC (m3/ha)	VCCT (m3)	IV (m3/ha/año)	IVT (m3/año)
214,73	6,13	16,91	18,97	959,42	0,55	27,68

Regeneración de futuro

Estado fitosanitario

Sotobosque

Golpes aislados

Grado

Tipo de daño

Sotobosque (cobertura)

CUP: 659 Monte: Monte Arabí
Cuartel: A Cantón: 8

Lote: 14 L14_PTGF08

Tratamientos selvícolas realizados

Tratamientos selvícolas necesarios

Tratamientos principales No se contemplan

Tratamientos intermedios o culturales

Rodal Tratamientos culturales

8a Claras/Poda baja

Objetivos de gestión Regeneración en el Plan Especial: NO

Anejo 5 Plan de cortas

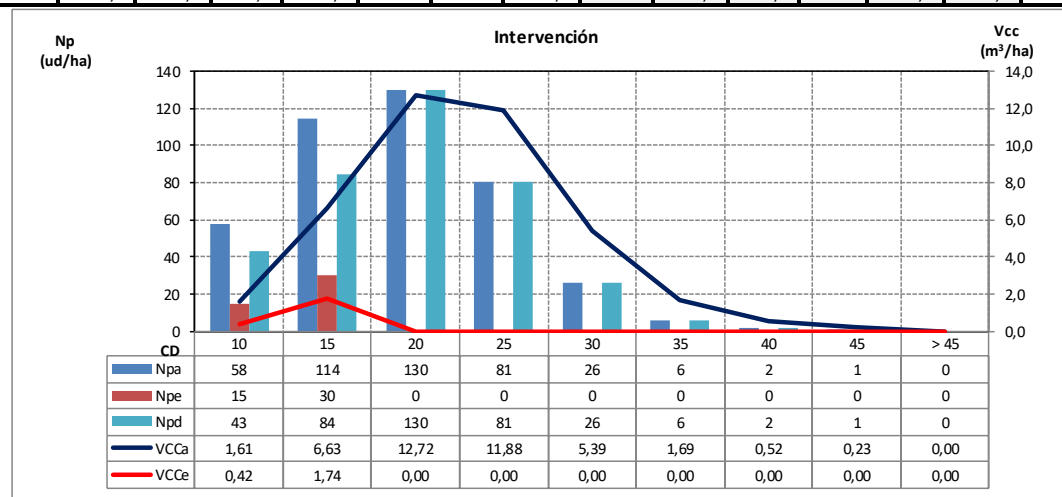


Anejo 5 Cortas

UTGF Cuartel	UTGS Cantón		Masa antes de la intervención								Tratamiento propuesto						Masa después de la intervención					Porcentaje de árboles extraídos (%)
			Npa (ud/ha)	Dga (cm)	Ga (m2/ha)	VCCa (m3/ha)	vi (m³/ud)	NpTa (ud)	GaT (m2)	VcTa (m³)	Npe (ud/ha)	Ge (m2/ha)	VCCe (m3/ha)	NpeT (ud/ha)	VeT (m³)	BeT (T)	Npd (ud/ha)	Gd (m2/ha)	VCCd (m3/ha)	NpdT (ud)	VcdT (m³)	
A	1	10	58	10,00	0,46	1,61	0,03	959,74	7,54	26,62	15	0,12	0,42	248	6,89	5,10	43	0,34	1,19	711	19,73	25,88
		15	114	15,00	2,02	6,63	0,06	1893,30	33,46	109,79	30	0,53	1,74	497	28,81	21,32	84	1,49	4,89	1.397	80,98	26,24
		20	130	20,00	4,08	12,72	0,10	2152,97	67,64	210,69	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	130	4,08	12,72	2.153	210,69	0,00
		25	81	25,00	3,97	11,88	0,15	1339,57	65,76	196,72	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	81	3,97	11,88	1.340	196,72	0,00
		30	26	30,00	1,86	5,39	0,20	436,50	30,85	89,31	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	26	1,86	5,39	436	89,31	0,00
		35	6	35,00	0,60	1,69	0,27	103,45	9,95	28,02	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	6	0,60	1,69	103	28,02	0,00
		40	2	40,00	0,19	0,52	0,35	24,93	3,13	8,61	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	0,19	0,52	25	8,61	0,00
		45	1	45,00	0,08	0,23	0,43	8,73	1,39	3,73	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	0,08	0,23	9	3,73	0,00
		>45	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		Total	418	20,11	13,27	40,67	0,10	6.919	220	673,50	45	0,65	2,16	745	35,70	26,42	373	12,62	38,51	6.174	637,80	10,77

Superficie 16,6 Ha

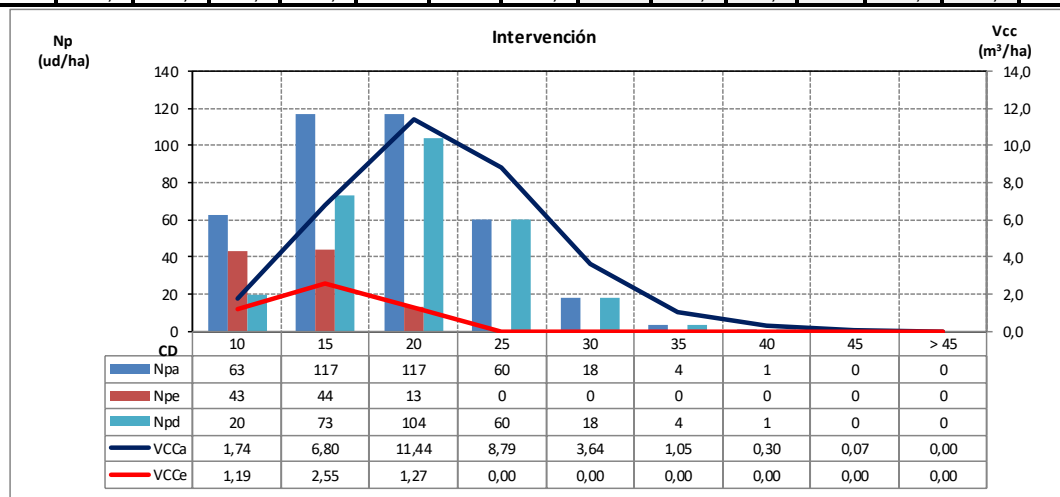
Npe/Npa	11%
Ge/Ga	5%
dge/dga	67%
Ve/Va	5%
vie/via	49%



UTGF Cuartel	UTGS Cantón		Masa antes de la intervención								Tratamiento propuesto						Masa después de la intervención					Porcentaje de árboles extraídos (%)
			CD	Npa (ud/ha)	Dga (cm)	Ga (m2/ha)	VCCa (m3/ha)	vi (m³/ud)	NpTa (ud)	GaT (m2)	VcTa (m³)	Npe (ud/ha)	Ge (m2/ha)	VCCe (m3/ha)	NpeT (ud/ha)	VeT (m³)	BeT (T)	Npd (ud/ha)	Gd (m2/ha)	VCCd (m3/ha)	NpdT (ud)	
A	2	10	63	10,00	0,49	1,74	0,03	954,59	7,50	26,48	43	0,34	1,19	653	18,11	13,40	20	0,16	0,55	302	8,37	68,38
		15	117	15,00	2,07	6,80	0,06	1780,82	31,47	103,27	44	0,78	2,55	668	38,73	28,66	73	1,30	4,25	1.113	64,54	37,51
		20	117	20,00	3,67	11,44	0,10	1775,06	55,77	173,71	13	0,41	1,27	197	19,31	14,29	104	3,27	10,17	1.578	154,40	11,12
		25	60	25,00	2,94	8,79	0,15	909,09	44,62	133,50	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	60	2,94	8,79	909	133,50	0,00
		30	18	30,00	1,26	3,64	0,20	269,99	19,08	55,24	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	18	1,26	3,64	270	55,24	0,00
		35	4	35,00	0,37	1,05	0,27	58,63	5,64	15,88	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	4	0,37	1,05	59	15,88	0,00
		40	1	40,00	0,11	0,30	0,35	13,14	1,65	4,54	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	0,11	0,30	13	4,54	0,00
		45	0	45,00	0,03	0,07	0,43	2,65	0,42	1,13	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,03	0,07	3	1,13	0,00
		> 45	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		Total	380	19,16	10,95	33,84	0,09	5.764	166	513,75	100	1,52	5,02	1.518	76,15	56,35	280	9,42	28,83	4.246	437,60	26,34

Superficie 15,2 Ha

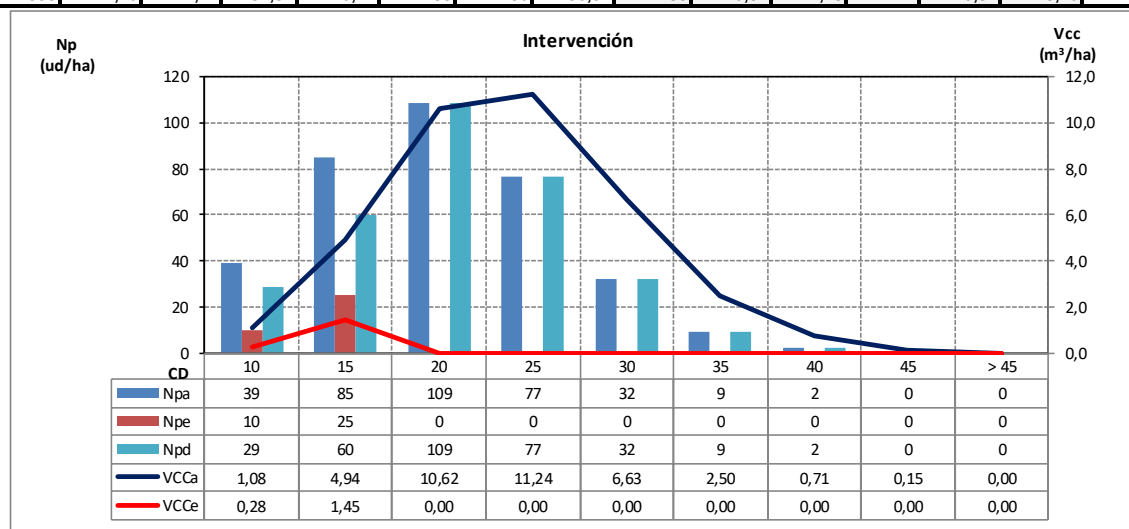
Npe/Npa	26%
Ge/Ga	14%
dge/dga	73%
Ve/Va	15%
vie/via	56%



UTGS Cantón	CD	Masa antes de la intervención								Tratamiento propuesto						Masa después de la intervención					Porcentaje de árboles extraídos (%)
		Npa (ud/ha)	Dga (cm)	Ga (m2/ha)	VCCa (m3/ha)	vi (m³/ud)	NpTa (ud)	GaT (m2)	VcTa (m³)	Npe (ud/ha)	Ge (m2/ha)	VCCe (m3/ha)	NpeT (ud/ha)	VeT (m³)	BeT (T)	Npd (ud/ha)	Gd (m2/ha)	VCCd (m3/ha)	NpdT (ud)	VcdT (m³)	
7	10	39	10,00	0,31	1,08	0,03	467,99	3,68	12,98	10	0,08	0,28	121	3,34	2,47	29	0,23	0,80	347	9,64	25,75
	15	85	15,00	1,50	4,94	0,06	1026,19	18,13	59,51	25	0,44	1,45	301	17,47	12,93	60	1,06	3,49	725	42,04	29,36
	20	109	20,00	3,41	10,62	0,10	1307,88	41,09	127,99	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	109	3,41	10,62	1.308	127,99	0,00
	25	77	25,00	3,76	11,24	0,15	922,57	45,29	135,48	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	77	3,76	11,24	923	135,48	0,00
	30	32	30,00	2,29	6,63	0,20	390,31	27,59	79,86	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	32	2,29	6,63	390	79,86	0,00
	35	9	35,00	0,89	2,50	0,27	111,13	10,69	30,10	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	9	0,89	2,50	111	30,10	0,00
	40	2	40,00	0,26	0,71	0,35	24,95	3,14	8,61	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	0,26	0,71	25	8,61	0,00
	45	0	45,00	0,06	0,15	0,43	4,22	0,67	1,81	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,06	0,15	4	1,81	0,00
	> 45	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
	Total	353	21,20	12,47	37,87	0,11	4.255	150	456,34	35	0,52	1,73	422	20,81	15,40	318	11,95	36,14	3.833	435,53	9,91

12,1 Ha

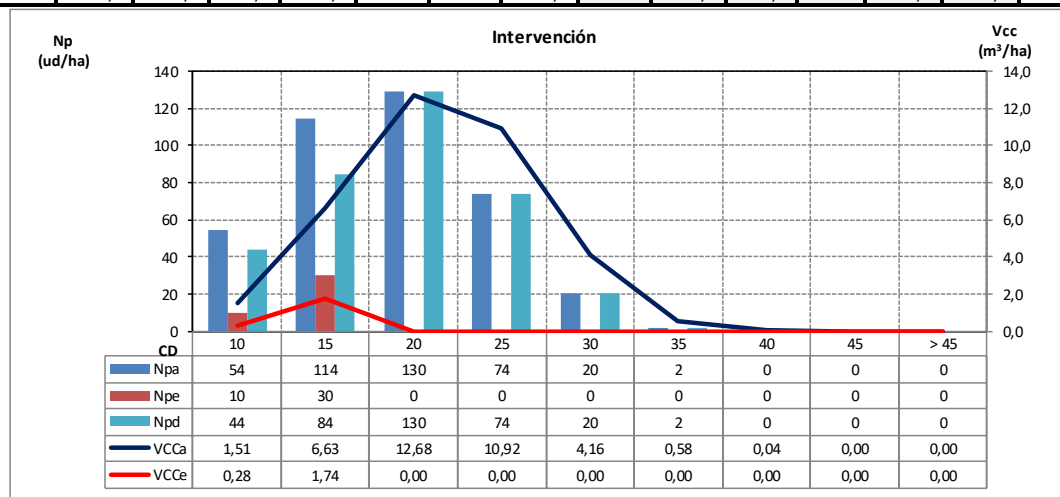
10%
4%
65%
5%
46%



UTGF Cuartel	UTGS Cantón	CD	Masa antes de la intervención							Tratamiento propuesto						Masa después de la intervención					Porcentaje de árboles extraídos (%)	
			Npa (ud/ha)	Dga (cm)	Ga (m2/ha)	VCCa (m3/ha)	vi (m³/ud)	NpTa (ud)	GaT (m2)	VcTa (m³)	Npe (ud/ha)	Ge (m2/ha)	VCCe (m3/ha)	NpeT (ud/ha)	VeT (m³)	BeT (T)	Npd (ud/ha)	Gd (m2/ha)	VCCd (m3/ha)	NpdT (ud)		VcdT (m³)
A	8	10	54	10,00	0,43	1,51	0,03	263,51	2,07	7,31	10	0,08	0,28	49	1,35	1,00	44	0,35	1,23	215	5,96	18,41
		15	114	15,00	2,02	6,63	0,06	554,88	9,81	32,18	30	0,53	1,74	146	8,44	6,24	84	1,49	4,89	409	23,74	26,22
		20	130	20,00	4,07	12,68	0,10	628,45	19,74	61,50	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	130	4,07	12,68	628	61,50	0,00
		25	74	25,00	3,65	10,92	0,15	360,71	17,71	52,97	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	74	3,65	10,92	361	52,97	0,00
		30	20	30,00	1,44	4,16	0,20	98,53	6,96	20,16	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	20	1,44	4,16	99	20,16	0,00
		35	2	35,00	0,21	0,58	0,27	10,36	1,00	2,80	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	0,21	0,58	10	2,80	0,00
		40	0	40,00	0,01	0,04	0,35	0,55	0,07	0,19	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,01	0,04	1	0,19	0,00
		45	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		> 45	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		Total	395	19,52	11,83	36,52	0,09	1.917	57	177,11	40	0,61	2,02	194	9,78	7,24	355	11,22	34,50	1.723	167,33	10,12

Superficie 4,9 Ha

Npe/Npa	10%
Ge/Ga	5%
dge/dga	71%
Ve/Va	6%
vie/via	55%



Anejo 6 Informe OISMA



INFORME

Asunto: Informe sobre los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible correspondientes a ENP y Figuras de la Red Natura 2000 en el Área de Planificación Integrada 10 (API10). Términos Municipales de Jumilla y Yecla.

Se recibe en esta Oficina por parte de la Subdirección General de Política Forestal, varios lotes con los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (en adelante PTGFS) de varios Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, para lo que se solicita informe preceptivo sobre la posible afección a Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos.

1. UBICACIÓN

Este informe se basa en el análisis de los PTGFS coincidentes con Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia, concretamente del Área de Planificación Integrada 10 (API10). Por lo tanto, se han analizado los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible de los siguientes montes:

Nº CUP	NºLOTE	NºPTGFS	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	PROPIEDAD
104	8	3	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Jumilla	Ayto.
92	8	4	"Sierra del Buey"	Jumilla	Ayto.
109	8	5	"Barranco de Villena"	Jumilla	Ayto.
108			"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"		
110	14	1	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Yecla	Ayto.
126	14	3	"Sierra de las Pansas"	Jumilla	CCAA
*	14	8	"Monte Arabí"	Yecla	Ayto. (patrimonial)*

Tabla 1. Montes incluidos coincidentes con ENP y RN2000. Municipio y Tipo de Propiedad.

Los montes coinciden con RN2000 y/o ENP, de acuerdo a la tabla 2 cuentan con las siguientes figuras de protección:

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	ENP	R.N.2000
92	"Sierra del Buey"	Jumilla	NO	LIC Sª del Buey
109	"Barranco de Villena"	Jumilla		
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	Jumilla		
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Jumilla	P.R. Sª del Carche	LIC Sª del Carche
126	"Sierra de las Pansas"	Jumilla		
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Yecla	NO	LIC Sª del Serral
*	"Monte Arabí"	Yecla	M.N. Monte Arabí	NO

Tabla 2. Listado de los Montes respecto a ENP y Red Natura 2000 en el ámbito de la API10.



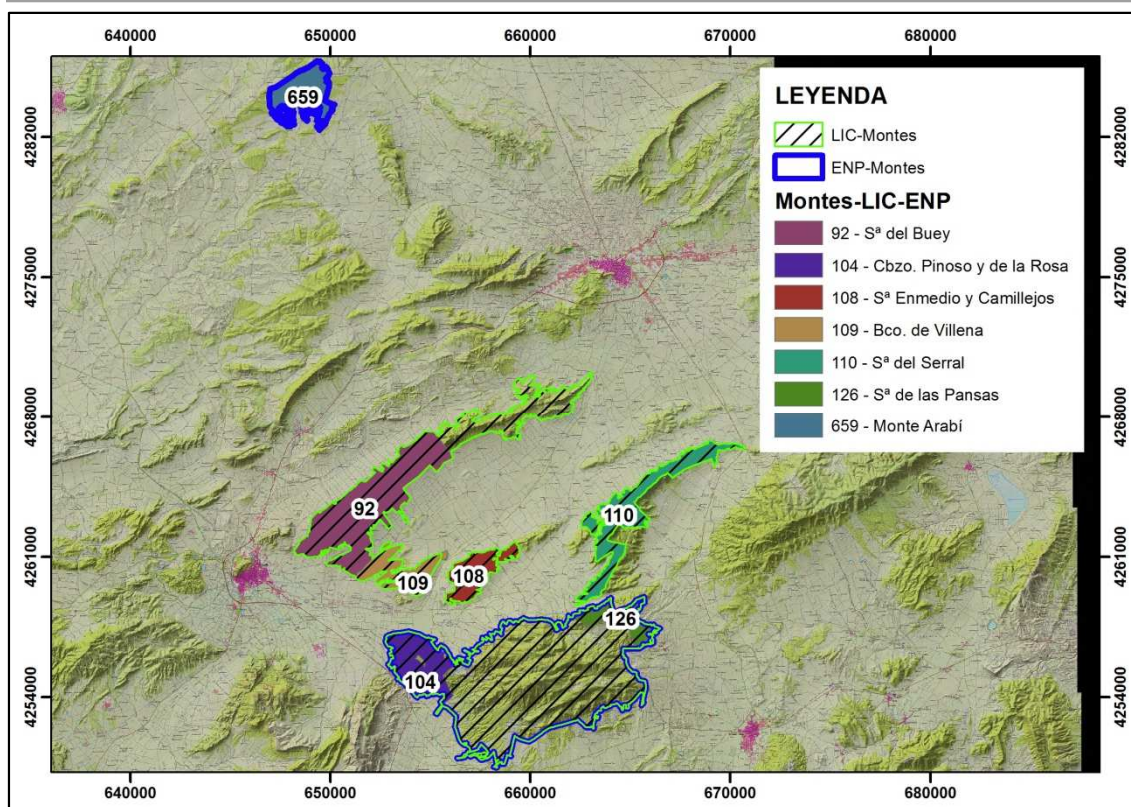


Imagen 1. Localización de los Montes de utilidad Pública/Patrimoniales, respecto a ENP y Red Natura 2000 en el ámbito de la API10. Sistema de referencia: ETRS89 Huso 30N.

Como muestra la imagen 1, los montes representados son aquellos que coinciden con LIC y/o ENP, es por ello que el presente informe se centrará en el análisis de PTGFS que coincidan con Red Natura 2000 y/o ENP. Estos se analizan teniendo en cuenta los instrumentos de gestión y planificación vigentes y de forma informativa junto al “Proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia”, el cual ya salió a Información Pública y se encuentra en vías de aprobación.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 2009/147/ce del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Resolución del 28 de julio del año 2000, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la designación de los LIC en la Región de Murcia (BORM nº 181, de 5.08.2000).





- Orden de 17 de abril de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueban las directrices para la elaboración de la Planificación de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, que se adjuntan como anexo a esta Orden.
- Orden sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia. (BORM nº 261, de 10 de Noviembre de 2012).
- Ley 7/1995, de 21 de abril, de fauna silvestre de la Región de Murcia.
- Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.
- Decreto n.º 59/2016, de 22 de junio, de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera, la nutria y el fartet. (Suplemento número 4 del BORM número 155 del 06/07/2016).
- Decreto 13/2016 declara el Monte Arabí como Monumento natural.
- DECRETO N.º 79/1998, de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés cultural Cantos de la Visera I y II, Abrigos del Mediodía I y II y Petroglifos, en el Monte Arabí, de Yecla (Murcia).
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, por la que se declara la Sierra del Carche como Parque Regional
- Decreto 6972002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el PORN de la Sierra del El Carche
- Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (BORM del 04-07-2018 | Nº 152)



3. VALORES NATURALES (Flora, Hábitats, Fauna y otros)

3.1. FLORA: En los montes objeto de este informe se encuentran cartografiadas una serie de cuadrículas 1x1 km con presencia de flora protegida (Anexo I del Decreto 50/2003):

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Nº cuadrículas 1x1km	Especies de flora protegida incluidas en las cuadrículas
92	"Sierra del Buey"	7	<i>Ulmus minor</i> (IE), <i>Orobancha tunetana</i> (VU) <i>Linaria depauperata</i> subsp <i>hegelmaieri</i> (VU) <i>Quercus rotundifolia</i> (IE), <i>Juniperus phoenicea</i> (IE) <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE), <i>Potentilla caulescens</i> (IE) <i>Sarcocapnos enneaphylla</i> subsp <i>saetabensis</i> (IE) <i>Arbutus unedo</i> (IE) <i>Rhamnus alaternus</i> (IE)
109	"Barranco de Villena"	0	-
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	1	<i>Ulmus minor</i> (IE)
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	5	<i>Thymus moroderi</i> (VU), <i>Ulmus minor</i> (IE) <i>Teucrium libanitis</i> (VU), <i>Quercus rotundifolia</i> (IE)
126	"Sierra de las Pansas"	0	-
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	6	<i>Guillonea scabra</i> subsp. <i>scabra</i> (IE) <i>Anthyllis lagascana</i> (IE), <i>Helianthemum guerrae</i> (EX) <i>Silene otites subs otites</i> (VU) <i>Ammochloa palaestina</i> (IE) <i>Sanguisorba ancistroides</i> (IE), <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE) <i>Rhamnus alaternus</i> (IE)
659*	"Monte Arabí"	4	<i>Teucrium campanulatum</i> (EX), <i>Anthyllis lagascana</i> (IE) <i>Teucrium franchetianum</i> (VU), <i>Juniperus oxycedrus</i> (IE), <i>Quercus rotundifolia</i> (IE), <i>Ephedra nebrodensis</i> (IE) <i>Juniperus phoenicea</i> (IE)

Tabla 3: Listado de especies del D 50/2003 cartografiadas en el ámbito de los MUP.
IE: de interés especial. VU: Vulnerable; EX: en peligro de extinción (D. 50/2003)

3.2. HABITATS: A continuación, se indican los hábitats que presentan coincidencias cartográficas con los límites de los montes públicos de los que se presenta plan técnico y coinciden con Red Natura 2000 y/o Espacio Natural Protegido.

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
92	"Sierra del Buey"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 6110 Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea 8140 Desprendimientos rocosos mediterráneos orientales 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
109	"Barranco de Villena"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica



Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
104	“Cabezo del Pinoso y de la Rosa”	1520* Vegetación gipsícola (<i>Gypsophiletalia</i>) 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6110 Prados calcáreos kársticos o basófilos de <i>Alyso-Sedetalia</i> 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
126	“Sierra de las Pansas”	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>. 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
110	“El Serral, Corrales y el Castellar”	2230 Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i> 2260 Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. 6110 Prados calcáreos kársticos o basófilos de <i>Alyso-Sedetalia</i> . 6220 *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
659*	“Monte Arabí”	8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 6220*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

Tabla 4: Listado de hábitats de interés Comunitario cartografiadas en el ámbito de los MUP.

En negrita se resaltan los hábitats considerados elementos clave

3.3. FAUNA: A continuación, se indican los principales valores faunísticos detectados en el ámbito de los PTGFS objeto del presente informe.

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Presencia de especies o nidos (según cartografía disponible)	Plan de Recuperación Águila Perdiz	Inventario Español de Zonas Húmedas
92	“Sierra del Buey”	<i>Aquila chrysaetos</i> (IE) <i>Falco peregrinus</i> (IE) <i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (IE)		
109	“Barranco de Villena”	Sin nidos cartografiados		
108	“Sierrecica de Enmedio y Camillejos”	Sin nidos cartografiados		
104	“Cabezo del Pinoso y de la Rosa”	Sin nidos cartografiados	Colindante a zona de Potencial reintroducción o expansión.	Colindante ‘Salinas de la Rosa’ IH621039
126	“Sierra de las Pansas”	Sin nidos cartografiados		
110	“El Serral, Corrales y el Castellar”	<i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Aquila chrysaetos</i> (IE)		
659*	“Monte Arabí”	<i>Bubo bubo</i> (IE) <i>Aquila chrysaetos</i> (IE) <i>Hieraaetus fasciatus</i> (EX) <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (IE)	Área de potencial reintroducción o expansión	

Tabla 5: Listado de especies de aves cartografiadas en el ámbito de los MUP. (*monte patrimonial)

IE: de interés especial. VU: Vulnerable; EX: en peligro de extinción (Ley 7/1995)





3.4. OTROS:

Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	VÍAS PECUARIAS	BIENES DE INTERÉS CULTURAL BIC	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
92	"Sierra del Buey"	Cr. del Rollo a la Sierra del Buey Cr. de la Alquería a la Sierra del Buey Vr. de la Fuente del Pino a la Sª del Buey Cr. de las Sanguijuelas a la Sierra del Buey		Cueva del Pino Cerro de los Inques
109	"Barranco de Villena"	-		El Comisario Calderón de los Ardachos
108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	Cr. de las Sanguijuelas a la Sierra del Buey Cr. del Abrev. de la Rosa a la Sª de Enmedio		Cerro de la Cresta Collaicos del Justo
104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Vr. del Cabezo a los Lomazos Cr. del Abrev. de la Rosa a la Sª de Enmedio Vr. de la Venta de Pulga Cñ. R. de Albacete a Murcia		Cabezo de la Rosa I Cabezo de la Rosa II
126	"Sierra de las Pansas"	-		Las Pansas
110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	Cñ. R. de los Serranos		Portichuelo I y II El Castellar El Serral
659	"Monte Arabí"	Cr. de Pozuelo o de Andalucía	Monte Arabí Petroglifos del Arabilejo Abrigo del Mediodía I Abrigo del Mediodía II Cantos de Visera	Monte Arabí El Arabilejo

Tabla 7: Listado de Vías Pecuarias, Bienes de Interés Cultural y Yacimientos Arqueológicos

3.5. ELEMENTOS CLAVE ESPECÍFICOS:

En el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia se identifican los siguientes elementos clave:

HABITATS CLAVE

ENP/RN2000	Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	Hábitats de interés comunitario cartografiados
ZEC Sierra del Buey	92	"Sierra del Buey"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
	109	"Barranco de Villena"	Sin hábitats clave
	108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	
PR/ZEC Sa del Carche	104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	1520* Vegetación gipsícola (<i>Gypsophiletalia</i>) 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
	126	"Sierra de las Pansas"	5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .
ZEC Sierra del Serral	110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia 2260 Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
Monumento Natural	659	"Monte Arabí"	8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 8310 Cuevas no explotadas por el turismo (sin cartografía)

Tabla 8: Listado de hábitats clave

ESPECIES CLAVE





ENP/RN2000	Nº MUP	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE CLAVE
ZEC Sierra del Buey	92	"Sierra del Buey"	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común)
	109	"Barranco de Villena"	
	108	"Sierrecica de Enmedio y Camillejos"	
PR/ZEC Sª del Carche	104	"Cabezo del Pinoso y de la Rosa"	Por encontrarse dentro del Parque Regional: <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) <i>Cerambix cerdo</i> (Gran capricornio) 11 especies de quirópteros
	126	"Sierra de las Pansas"	
ZEC Sierra del Serral	110	"El Serral, Corrales y el Castellar"	<i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) <i>Helianthemum guerrae</i> (tamarilla de arrenal) <i>Silene otites</i> subsp <i>otites</i> <i>Micromeria fruticosa</i>
Monumento Natural 'Monte Arabí'	659	"Monte Arabí"	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja) <i>Aquila chrysaetos</i> (águila real) <i>Bubo bubo</i> (Búho real) <i>Alytes obstreticans</i> (sapo partero común) 7 especies de quirópteros

Tabla 9: Listado de especies clave en las ZEC y/o ENP

Dado que algunos de estos elementos clave están presentes en los montes cuyo PTGFS es objeto de este informe, se tendrá especial precaución a la hora de ejecutar las actuaciones contempladas en el Plan Especial, de cara a que se garantice el estado de conservación favorable de dichos elementos.

4. CONSIDERACIONES PARTICULARES A LOS PTGFS CORRESPONDIENTES AL API10

A continuación, se exponen los puntos de los PTGFS de los que se entiende que puedan precisar alguna corrección o complementarse con información recogida en la cartografía temática disponible, instrumentos de gestión o normativa aplicable. Se mencionarán los apartados y relaciones más relevantes con el proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano del Región de Murcia.

4.1. 'MUP-104 CABEZO DEL PINOSO Y DE LA ROSA' PTGFS 3 DEL LOTE 8

Analizado el PTGFS del MUP 104 Cabezo del Pinoso y de la Rosa, se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

Una salvedad encontrada es que en lo referente al punto **2. Estado legal del Monte**, en concreto a las figuras de carácter legal que afectan al mismo, se cree oportuno indicar en el apartado 2.4, que el MUP-104 Cabezo del Pinoso y de la Rosa, se encuentra íntegramente incluido en contorno de protección del **Parque Regional Sierra del Carche**.

Otro aspecto que se considera conveniente indicar se refiere a la propuesta de un gran porcentaje de la superficie de este monte como Lugar de Interés geológico (LIG) de acuerdo a la cartografía temática disponible y además se encuentra incluida en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) como "PT097 - Diapiro de La Rosa".



Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía, de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

En lo referente al proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del PGI de los Espacios Protegidos del Altiplano, y dado que este monte se encuentra dentro de los límites de Parque Regional Sierra del Carche, según lo indicado en el PRUG de la Sierra del Carche, contenido en el volumen 3 del PGI, de acuerdo a las acciones de conservación AC2ª y AC3ª, sería conveniente incluir en las actuaciones del PTGFS del Cabezo del Pinoso y de la Rosa, trabajos selvícolas de gestión forestal orientados a la recuperación y conservación de hábitats, en concreto actuaciones para la recuperación del hábitat prioritario 1520* “Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)”

- Acción AC.2ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación de hábitats
- Acción AC.3ª Restauración del hábitat 1520*

Es necesario destacar que en la Junta Rectora del Parque Regional “Sierra de El Carche” celebrada el 9 de Abril de 2019, alguno de los asistentes comentó que existe un problema grande de procesionaria en el Cabezo de la Rosa. También se comentó la necesidad de llevar a cabo trabajos selvícolas de clareo y poda, y, aparte, combatir también la procesionaria.

4.2. ‘MUP-126 SIERRA DE LAS PANSAS’ PTGFS 3 DEL LOTE 14

Analizado el PTGFS del MUP 102 Sierra de las Pansas, se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

Una salvedad que se considera interesante mencionar, en lo referente al punto 2. **Estado legal del Monte**, en concreto a las figuras de carácter legal que afectan al mismo, se cree oportuno indicar en el apartado 2.4, que el MUP-126 Sierra de las Pansas se encuentra íntegramente incluido en contorno de protección del **Parque Regional, Sierra del Carche**.

En cuanto al apartado vegetación, se considera interesante mencionar que en la cartografía de Flora Protegida disponible no existe coincidencia de cuadrículas con flora protegida, con los límites del monte, no obstante si existen hábitats de interés cartografiados donde si aparecen especies de flora recogidas en el Decreto 50/2003, por lo que la afirmación incluida en el punto 3.4.5 Flora protegida “no existen especies de flora protegida” no se considera del todo acertada.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía, de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.



4.3. 'MUP 92-SIERRA DEL BUEY' PTGFS 4 DEL LOTE 8

En el punto **1.1 Breve reseña**, se ha detectado que la titularidad del Monte no se especifica correctamente, siendo un monte propiedad del ayuntamiento de Jumilla y no de la Comunidad Autónoma.

En el punto **3 Estado natural** consideramos interesante añadir los siguientes detalles:

En cuanto a la **Flora**, además de las especies si mencionadas en el PTGFS (*Quercus rotundifolia*, *Orobancha tunetana* y *Linaria depauperata*) de acuerdo a la cartografía de flora protegida disponible (Flora_protegida_1x1_enero_2018), existe además coincidencia de los límites del monte con cuadrículas 1x1km con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Juniperus phoenicea</i>	Interés especial
<i>Juniperus oxicedrus</i>	Interés especial
<i>Potentilla caulescens</i>	Interés especial
<i>Sarcocapnos enneaphylla</i> subs. <i>Saetabensis</i>	Interés especial
<i>Arbutus unedo</i>	Interés especial
<i>Rhamnus alaternus</i>	Interés especial
<i>Ulmus minor</i>	Interés especial

Tabla 10. Especies de flora cartografiadas en el MUP 92 e incluidas en el D50/2003.

En cuanto al punto **Geología y Edafología**, se considera interesante indicar que, en el extremo occidental de la Sierra del Buey, existe parte de la sierra incluida en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), concretamente el LIG “PT096. Pliegues en el entorno de Jumilla”

En cuanto a la **Fauna**, se considera interesante mencionar que La ley 7/1995 de fauna ya propone como área de protección de la fauna silvestre (APFS), los cortados rocosos de la sierra del buey.

Se considera oportuno indicar, que en el proyecto de decreto de declaración de las ZEC y de aprobación del PGI de los Espacios Protegidos del Altiplano, en la cartografía de la ZEC 'ES620036 Sierra del Buey' su zonificación establece una zona de reserva (ZR) que comprende parte de cantones definidos en el PTGFS. El PGI, declara esta ZR como Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) por Chova piquirroja, definiéndose sus límites en el volumen 4 del PGI Anexo III.

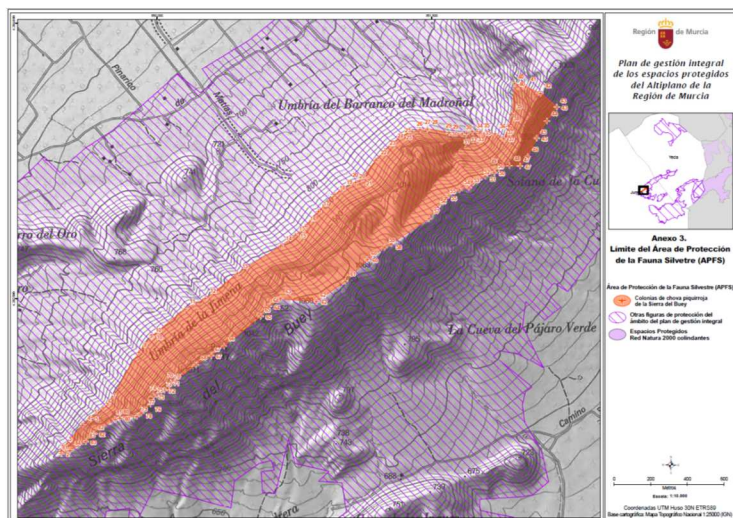


Imagen 2. Límites del Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) “Colonias de chova piquirroja de la Sierra del Buey.

En cuanto al punto **7.5 Ordenación del uso público**, se cree importante informar sobre la existencia de dos plataformas consolidadas para la práctica del salto con parapente o ala delta. En la vía de acceso a la cumbre existe señalización referente a la regulación de la práctica de este deporte, donde se establece un calendario de regulación para minimizar las molestias a la avifauna.

Plataforma	Restricciones Salto parapente o ala Delta	R.N.2000
Norte	Diciembre-Abril	LIC Sª del Buey
Sur	Diciembre-Junio	

Sería conveniente contemplar en le PTGFS alguna partida para el mantenimiento de dicha señalización, en caso de sufrir deterioros.

Tabla 11. Restricciones de vuelo en LIC Sª del Buey.



Imagen 3. Señalización referente a la regulación del vuelo mediante parapente o ala delta en la Sierra del Buey.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo de PTGFS y su cartografía , de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

4.4. MONTES 'MUP-108 SIERRECICA DE ENMEDIO Y CAMILLEJOS' Y 'MUP 109-BARRANCO DE VILLENA' PTGFS 5 DEL LOTE 8

Estos dos montes se encuentran incluidos en el LIC Sierra del Buey, tras analizar los PTGFS correspondientes se considera que su estudio del medio natural contempla todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión. Elementos sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación y garantizar el estado favorable de conservación.

De Igual forma que a la Sierra del Buey, se considera interesante hacer mención en el desarrollo del PTGFS y su cartografía , de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.



4.5. 'MUP-110 SIERRA DEL SERRAL CORRALES Y EL CASTELLAR' PTGFS 1 DEL LOTE 14

Analizado el PTGFS del MUP 110 Sierra del Serral, Corrales y El Castellar, se considera que su estudio del medio natural contempla casi todos los valores y elementos clave representados en la cartografía temática o instrumentos de gestión.

Se considera interesante hacer mención en el desarrollo del PTGFS y su cartografía de la relación de yacimientos arqueológicos coincidentes con los límites del monte.

Se cree conveniente añadir en el punto de **Hábitats de interés localizados** la presencia de hábitats de arenales muy escasos en la región y por lo tanto muy raros, estos son:

- **2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia**
- **2260 Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia**

De acuerdo al PGI, los hábitats dunares son considerados **elementos clave**, sobre los que deberá tenerse especial atención durante el desarrollo de las actuaciones que define el PTGFS para asegurar su preservación.

En cuanto al punto relativo a **flora protegida**, además de las especies mencionadas existen otras coincidencias de cuadrículas de flora protegida con los límites del monte con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Anthyllis lagascana</i>	Interés especial
<i>Guillonea scabra</i> subsp. <i>scabra</i>	Interés especial
<i>Sanguisorba ancistroides</i>	Interés especial
<i>Rhamnus alaternus</i>	Interés especial

Tabla 12. Especies de flora protegida consideradas a incluir en el PTGFS.

Se deberá tener especial atención durante el desarrollo de las actuaciones del PTGFS, para asegurar el correcto estado de conservación de estas especies de flora.

En lo referente al proyecto de decreto de declaración de las ZEC, se incluyen acciones específicas (AE) referidas a la ZEC Sierra del Serral y sobre las que se considera tener especial atención a la hora de la elaboración o revisión de los PTGFS. Las acciones consideradas más relevantes por su relación con los PTGFS son:

- **AE.7ª** Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad Hábitats (4030, 4090, 5210, 5330, 6110*, 6220*, 8210)
- **AE.9ª** Restauración de los hábitats de arenales 2230, 2260, *Helianthemum guerrae* y *Silene otites* subsp. *otites*
- **AE.12ª** Mejora de las poblaciones de las especies clave de flora - *Micromeria fruticosa*





4.6. CONSIDERACIONES AL PTGFS 8 DEL LOTE 14 'MONTE ARABÍ'

En el punto **1.1 Breve reseña** se ha detectado que la propiedad del Monte no se especifica correctamente, no siendo monte titularidad de la Comunidad Autónoma sino del ayuntamiento de Yecla. Cabe comentar que el Monte no está catalogado como de utilidad pública sino que es un monte patrimonial.

En lo referente al punto **2. Estado legal del Monte**, se han detectado deficiencias importantes en la definición de las Figuras de Carácter Legal que afectan al monte:

- Monumento Natural 'Monte Arabí' (Decreto n.º 13/2016, de 2 de marzo, por el que se declara el Monte Arabí en el término municipal de Yecla (Murcia) espacio natural protegido, en la categoría de monumento natural, según la descripción y la justificación que constan en el Anexo al presente Decreto.)
- Planes de Recuperación de Especies de Fauna (Águila perdicera) D. 59/2016 22 de junio.
- Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO – Arte Rupestre de Arco Mediterráneo (1998)
- Perímetro de protección de Bienes de Interés Cultural (BOE-A-1996-24198)
- Propuesto como LIG e Incluido en el Inventario español de lugares de interés geológico (IELIG)

En cuanto al punto **3 Estado Natural**

Se han detectado errores en la localización geográfica del monte.

Se han detectado algunas deficiencias en el alcance del análisis de algunos parámetros ecológicos como la flora protegida, hábitats de interés, y por ende de las medidas a tener en cuenta en el desarrollo de las actuaciones prescritas en el PTGFS por posibles afecciones a estos parámetros.

De acuerdo a la cartografía de **flora protegida** disponible existe coincidencia de los límites del Monte Arabí con las cuadrículas 1kmx1km con presencia de:

Especie	Categoría - Decreto 50/2003
<i>Juniperus oxicedrus</i>	Interés especial
<i>Juniperus phoenicea</i>	Interés especial
<i>Ephedra nebrodensis</i>	Interés especial
<i>Athyllis lagascana</i>	Interés especial
<i>Quercus rotundifolia</i>	Interés especial
<i>Teucrium campanulatum</i>	en peligro de extinción
<i>Teucrium franchetianum</i>	vulnerable

Tabla 13. Especies de flora protegida consideradas a incluir en el PTGFS.

Por otro lado se conoce la presencia de otras especies contempladas en el Decreto 50/2003 como, pero que no aparecen en la cartografía de flora protegida:

- *Arbutus unedo* (interés especial D. 50/2003)
- *Rhamnus alaternus* (interés especial D. 50/2003)
- *Sarcocapnos enneaphylla* subsp. *Saetabensis* (interés especial D. 50/2003)





En lo relativo a estas especies, se cree necesario hacerlas constar en el PTGFS, teniendo una especial consideración de aquellas más susceptibles de ser encontradas durante las actuaciones propuestas en el PTGFS, como son los desbroces o clareos, siendo especies que deberán respetarse.

En el desarrollo del inventario del PTGFS se constata la presencia de *Juniperus communis* bajo el dosel arbóreo, se cree interesante advertir que no se han encontrado fuentes cartográficas que confirmen su presencia.

De acuerdo a la cartografía de **hábitats de interés** disponible, además del hábitat citado (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica), se puede constatar además, la coincidencia de los límites de monte con polígonos con presencia de los siguientes hábitats de interés:

- **5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos**
- **6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (prioritario).**

En lo referente a la **fauna**, se considera interesante precisar que dentro de los límites del monte existe constancia de la presencia continuada de muflón (*Ovis musimon*) y existen citas puntuales de cabra montés (*Capra pyrenaica*). Se tiene constancia de la existencia de quejas por daños a cultivos colindantes a los límites del monte, por lo que existe una propuesta del Ayto. de Yecla para desarrollar un '**Plan de mantenimiento de parcelas agrícolas del Monte Arabí**' para fomentar la proliferación de cultivos forrajeros. La superficie propuesta suma un total de 15 ha, de las que se pretenden sembrar de forma cíclica 5 ha. al año. dejando 10 ha. en barbecho.

En cuanto a las **aves rapaces**, se considera importante hacer constar en el PTGFS, la catalogación del Monte Arabí como Área de potencial Reintroducción o expansión en el **Plan de Recuperación del Águila Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)**, ya que trata de una especie incluida en la categoría de "en peligro de extinción" tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

Respecto a **infraestructuras para el fomento de la fauna**, dentro de los límites de monte existen 4 puntos de agua artificiales y dos aljibes.

En cuanto al punto **Geología y Edafología**, se considera interesante indicar que gran parte de la superficie del monte se encuentra catalogado como Lugar de Interés Geológico (LIG) en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), concretamente el **LIG PT082. Sucesión miocena del Monte Arabí.**

En cuanto a las infraestructuras de uso público, se cree oportuno hacer constar en el PTGFS que:

Existe un **Albergue**, cuya propiedad y gestión recae sobre el Ayuntamiento de Yecla, aunque actualmente no lo expone en su oferta de alojamiento.

Existen **cancelas** que limitan la libre circulación de vehículos a motor por los caminos en el interior de los límites del Monumento Natural.

Existen las **Áreas Recreativas** de "Casa del Guarda" y "Pocico de la Buitrera"





Existe el **Sendero** PRMU91 'Sendero del Monte Arabí 'en el que se localiza habilitado el mirador "cantos de visera, y la Variante PRMU91.1 'Pocico de la Buitrera', ambos senderos homologados por la Federación de Montaña de La Región de Murcia con su correspondiente señalización.

De acuerdo al proyecto de decreto de declaración de las ZEC, se incluyen acciones específicas (AE) relativas al Monumento Natural 'Monte Arabí ' y sobre las que se considera tener especial atención a la hora de la elaboración o revisión de los PTGFS. Las acciones consideradas más relevantes por su relación con los PTGFS son:

- **AE.7ª Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad**
- **AE.13ª Plan de mantenimiento de parcelas agrícolas**

5. CONSIDERACIONES GENERALES A TODOS LOS PTGFS REDACTADOS EN EL AMBITO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN INTEGRADA DEL ALTIPLANO - API10

1.- En la actualidad los Espacios Naturales Protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000 de la Región de Murcia están inmersos en un proceso de Planificación que aún no ha finalizado. En este sentido se ha publicado el Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (BORM del 04-07-2018 | Nº 152).

Por ello, en la medida de lo posible, se deberán tener en cuenta los objetivos y acciones indicados en dichos Planes de Gestión Integral. En todo caso, cuando dichos Planes Gestión Integral sean aprobados, los Planes de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS) de los Montes UP incluidos en su ámbito de aplicación deberán adaptarse a los mismos, ello implicará, en caso de que sea necesario, la revisión de los instrumentos de ordenación forestal (PTGFS).

2.- Dado que algunos de los elementos clave contemplados en el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (en fase de aprobación) están presentes en los montes cuyo Plan de Gestión Forestal Sostenible es objeto de este informe, se tendrá especial precaución a la hora de ejecutar las actuaciones contempladas en el Plan Especial, de cara a que se garantice el estado de conservación favorable de los elementos clave.

3.- En el proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral (PGI) de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, que también incluye el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Regional Sierra del Carche, se establecen una serie de Directrices, Regulaciones y Acciones, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible, las siguientes:





3.1. PGI de los ENP del ALTIPLANO

Directrices y regulaciones relativas al uso forestal (PGI)

“11.1.4.1. Directrices (DUF)

DUF.1ª. Los usos y actividades forestales se deberán desarrollar mediante la aplicación de los criterios de gestión forestal sostenible, de forma que sean compatibles con la conservación de los valores naturales de los espacios protegidos.

DUF.2ª. La gestión forestal se llevará a cabo a través de los instrumentos de planificación y gestión forestal, los cuales tendrán en consideración y se realizarán de conformidad con las especificaciones establecidas en este plan.

DUF.3ª. En los instrumentos de ordenación y gestión forestal se incluirán criterios que tengan en cuenta los requerimientos biológicos de las especies, condicionando cualquier tipo de aprovechamiento a épocas, lugares y procedimientos que no interfieran con sus ciclos biológicos.

DUF.4ª. Los proyectos de ordenación forestal favorecerán la conservación y mejora de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de las especies Red Natura 2000, considerando en lo posible las previsiones del cambio climático para estas localidades, como una estrategia de adaptación al mismo.

DUF.5ª. Se velará por reducir las molestias que debido a la actividad forestal pudiera ocasionarse en las proximidades de los lugares de nidificación, refugio o alimentación de las aves, evitando el acceso a los mismos durante sus períodos de reproducción y crianza. La época de reproducción a considerar en el diseño de los trabajos será específica para cada actuación o proyecto y especie.

DUF.6ª. Se realizarán controles de calidad y de procedencia del material vegetal de reproducción empleado en las repoblaciones forestales, refuerzos poblacionales y en todos aquellos trabajos forestales que impliquen la introducción de individuos en el ámbito del plan.

DUF.7ª. En la selección para contratación de empresas de trabajos forestales, se tendrá en cuenta la acreditación de las empresas en sistemas de gestión ambiental y las buenas prácticas forestales.

11.1.4.2. Regulaciones (RUF)

RUF.3ª. La ejecución de los trabajos silvícolas realizados en áreas que incluyan zonas de nidificación de rapaces forestales, atenderá a los criterios técnicos que se exponen a continuación:

Se disponen las siguientes distancias mínimas y máximas de seguridad libres de molestias a los nidos de especies de rapaces forestales, para la determinación del perímetro resultante en función de la época de realización de los trabajos selvícolas:



Especie	Radio mínimo (m)	Radio máximo (m)
Aguililla calzada	100	450
Culebrera europea	300	500
Busardo ratonero	300	450
Azor común	250	450
Gavilán común	75	150

b) Estos radios mínimos y máximos se entenderán como distancias orientativas, dependiendo del tipo de hábitat y la orografía del entorno del nido, que servirán para que el personal técnico, en función de la época de realización de los trabajos selvícolas en el monte, determine sobre el terreno la zona perimetral a los nidos excluida de la realización de los mismos.

c) Las distancias de radios máximos se entenderán de aplicación en la época de la reproducción de las aves donde la ejecución de trabajos selvícolas a distancias menores conlleve un riesgo alto de afecciones directas por molestias que vaticinen el fracaso reproductor de las aves afectadas. Dicha fase donde el riesgo es alto, comprenderá el periodo en el que las aves, principalmente las hembras, incuban la puesta o haya pollos de corta edad en el nido.

d) Las distancias de radios mínimos se entenderán de aplicación fuera de la época de reproducción de las aves, donde la ejecución de los trabajos selvícolas no conlleva riesgo para el éxito reproductor de las aves. Dicha fase donde no existe riesgo para la afección directa por molestias, comprenderá el periodo entre las fechas de los primeros vuelos de los pollos más tardíos de la población y una semana antes de las primeras fechas de puestas conocidas en la zona.

e) Fuera de la época de nidificación, (en general del 16 de agosto hasta el 31 de enero), y en el interior de las zonas perimetrales a los nidos establecidos con los radios mínimos, los instrumentos de planificación y gestión forestal recogerán la selvicultura que será de aplicación en el interior de las zonas perimetrales y, en su defecto, el personal facultativo determinará, en su caso, los tipos de trabajos selvícolas compatibles con el hábitat de reproducción de las rapaces forestales.

RUF.4ª. Se prohíbe la corta de árboles que contengan nidos o plataformas de rapaces forestales.”

Directrices (DAC) y regulaciones (RAC) relativas a la caza - (PGI)

“11.1.5.1. Directrices

DAC.1ª. Se promoverá la ordenación y planificación del aprovechamiento de las especies cinegéticas, garantizando la colaboración activa del colectivo de cazadores.

DAC.2ª. Se fomentarán las medidas de gestión del hábitat (bebederos, refugios para conejos en los espacios protegidos de Sierra de Salinas, Sierra del Serral, Sierra del Buey y Monte Arabí, sembrado de parcelas cinegéticas, u otras semejantes) junto con el seguimiento y control sanitario de las especies.





DAC.3ª. Se fomentará, conjuntamente con las sociedades de cazadores, la creación de zonas de refugio de fauna en áreas de mayor interés para la conservación de los valores de estos espacios protegidos.

DAC.4ª. Se fomentará la información y las campañas formativas con el colectivo de cazadores, al objeto de favorecer la conservación y protección de las especies presentes en los espacios protegidos.

DAC.5ª. Se facilitará el acceso a la información disponible sobre batidas y monterías autorizadas durante la campaña cinegética anual, con el objeto de compatibilizarlas con actividades de uso público que pretendan realizar los usuarios.

DAC.6ª. La actividad cinegética se orientará de manera que incorpore medidas para fomentar el control, contención y erradicación de las especies alóctonas.

11.1.5.2. Regulaciones

RAC.5ª. En los Planes de Ordenación Cinegética de cada coto, previstos en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia, las áreas reservadas se establecerán preferentemente y en este orden, en la zona de nidificación de rapaces y chova piquirroja de los espacios protegidos, en los terrenos distintos de los anteriores calificados en este plan como Zona de Reserva, en Zona de Conservación Prioritaria, y, de no existir éstos, los que se determinen por el órgano gestor de los espacios protegidos.

RAC.6ª. No estará permitida la caza en la Zona de Reserva, en el Monumento Natural “Monte Arabí” y en el Monte Público nº 653 “Coto Salinas”, este último localizado en el espacio protegido “Sierra de Salinas”. No obstante, cuando existan razones de orden biológico, técnico o científico que aconsejen la captura o reducción del número poblacional de determinadas especies de fauna, el órgano gestor de los espacios protegidos podrá conceder la oportuna autorización fijando las condiciones aplicables.

Directrices y regulaciones relativas a infraestructuras viarias, red de caminos y circulación (PGI)

“11.1.9.1. Directrices (DVC)

DVC.1ª. Durante la realización de obras de conservación y mejora de carreteras, caminos o pistas forestales, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la afección a los hábitats y especies y la destrucción de la cubierta vegetal, debiéndose proceder, tras la terminación de las obras, a la restauración del terreno y de la cubierta vegetal que haya podido resultar afectada.

El proyecto incluirá las partidas presupuestarias para la corrección del impacto provocado mediante la restauración ecológica y paisajística, así como, en su caso, para la ejecución de las medidas compensatorias que se determinen.

DVC.2ª. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá cerrar, temporal o permanentemente, los caminos de su titularidad, así como instar al cierre de caminos de otra titularidad, respetando el acceso de los propietarios a sus parcelas. El cierre





de caminos debe justificarse por criterios de conservación de especies y hábitats y deberá venir acompañado de información a los usuarios potenciales.

11.1.9.2. Regulaciones (RVC)

RVC.2ª. La apertura de nuevos caminos rurales, pistas forestales o sendas de titularidad pública o privada, en las Zonas de Reserva, exclusivamente podrán realizarse por el órgano gestor de los espacios protegidos por necesidades de conservación. En el resto de zonas podrá autorizarse por el órgano gestor por necesidades de gestión o por razones de interés público.

La modificación, acondicionamiento y ampliación de caminos rurales, pistas forestales o sendas requerirá informe del órgano gestor de los espacios protegidos afectados.

En la Zona de Uso Agrario se excluyen de la exigencia de autorización la construcción o informe la modificación, acondicionamiento y ampliación de caminos agrícolas de servicio internos de las explotaciones que no supongan alteración de hábitats naturales o de especies.”

Acciones relativas a las ZEC y/o ENP del Altiplano coincidentes con los montes sometidos a informe (Se exceptúan las acciones planificadas para el PR Sª de Carche y los montes contenidos en el)

- “AC.1ª Integración del plan de gestión integral en el resto de instrumentos de planificación y gestión.
- AE.7ª Elaborar y ejecutar proyectos de gestión forestal y mejora de la biodiversidad.
- AE.8ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación del hábitat 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- AE.9ª Restauración de los hábitats de arenales.
- AE.12ª Mejora de las poblaciones de las especies clave de flora.”

3.2. PRUG SIERRA DEL CARCHE.

Los Montes ‘MUP-104 CABEZO DEL PINOSO Y DE LA ROSA’ y ‘MUP-126 SIERRA DE LAS PANSAS’ se encuentran integrados en el Parque Regional de la Sierra del Carche, en su PRUG (en fase de aprobación) se establecen una serie de **Regulaciones concretas al ámbito del PRUG**, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible de estos montes, las siguientes:

“6.4. Regulación de usos y actividades (RAS).

RAS.3ª. Actividades forestales

1. En el Parque Regional, la ejecución de los trabajos silvícolas realizados en áreas que incluyan zonas de nidificación de rapaces tendrán en cuenta su época de reproducción.

2. Se prohíben los tratamientos silvícolas sobre la vegetación arbórea que reúna las siguientes condiciones, salvo por motivos sanitarios:

- Que contribuyan a crear un hábitat específico de refugio o cría de fauna de interés o especialmente sensible. Se prestará especial atención al grupo de quirópteros.





- Ejemplares con alguna significación natural, cultural o histórica especial.
- Ejemplares viejos y añosos.
- Que en su apeo o arrastre afecte a especies amenazadas o a los hábitats.
- Que su desaparición suponga un grave impacto paisajístico.
- Que sean individuos aislados de una especie autóctona, bien solitarios o bien en bosquetes incluidos en una masa de otra especie.
- Que se trate de una población relictica.

RAS.4ª. Actividad cinegética

1. Los trabajos encaminados a mejorar la disponibilidad de recursos tróficos de las poblaciones cinegéticas requerirán autorización.

2. Se evitará la creación de cotos intensivos de caza en el ámbito del PRUG.

3. Para la caza del jabalí se elaborará anualmente un calendario que especifique los días en los que está prevista la actividad, el cual será notificado a los Ayuntamientos de Jumilla y Yecla con anterioridad al comienzo de cada temporada de caza y será indicado visiblemente en cada una de las entradas al Parque Regional con una antelación de 15 días.”

El PRUG contiene además una serie de Planes y Programas a ejecutar en el ámbito del Parque Regional. Estos Planes y Programas contienen Objetivos, Criterios de Gestión y Acciones concretas para cada uno de ellos, siendo de destacar, por su relación con los Planes de Gestión Forestal Sostenible de estos montes, las siguientes:

Programa de Conservación y Restauración de los Valores Naturales y Culturales.

- Objetivos

“OGC.1. Asegurar la preservación la diversidad biológica, así como la heterogeneidad y calidad ambiental y paisajística.

- OOC.1.1. Mantener y, en su caso, mejorar el estado de conservación actual de los hábitats, especies y la biodiversidad en general.
- OOC.1.2. Impulsar la ordenación sostenible de los montes y potenciar la conservación de los hábitats y especies mediante la gestión forestal.
- OOC.1.3. Reducir las presiones e impactos sobre los componentes naturales.
- OOC.1.4. Favorecer los usos sostenibles y tradicionales compatibles con la conservación de la biodiversidad

- Criterios de gestión

“5. En aquellas actuaciones de gestión forestal que impliquen cortas, la madera cortada será retirada en su totalidad utilizando las infraestructuras ya existentes. Si por razones de accesibilidad no fuera posible, la misma será gestionada como corresponda siguiendo criterios sanitarios, protección frente a incendios y paisajísticos. En su caso, podrá ser utilizada para actuaciones de control de la erosión.”

- Acciones





- AC.1ª Ordenación Forestal del Parque Regional
- AC.2ª Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación de hábitats
- AC.3ª Restauración del hábitat 1520*
- AC.4ª Ejecución del Plan de Defensa contra incendios forestales de la Sierra del Carche
- AC.7ª Plan de Ordenación Cinegética del Parque Regional

De cara a la elaboración de proyectos de actuaciones contempladas en el Plan Especial y de cara a futuras revisiones de los Planes de Gestión Forestal Sostenible, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible dichas directrices, regulaciones y acciones.

4.-El Decreto 59/2016, de 22 de junio, de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera, la nutria y el fartet, entre otras consideraciones establece lo siguiente:

ANEXO I. PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Plan contempla entre principales amenazas y factores limitantes del águila perdicera el impacto directo por electrocución y colisión en tendidos eléctricos, la persecución directa, la alteración y pérdida del hábitat, la escasez de presas, las molestias en la reproducción, etc.

Para reducir estas amenazas se establecen una serie de acciones, algunas de las cuales son:

- *“B2 Instalación de estructuras disuasorias tales como palomares o cercados conejeros cuando se acredite depredación de palomos deportivos.*
- *C2 Corrección de infraestructuras que causan accidentes.*
- *C3 Mejoras del hábitat y estructuras de refugio y aclimatación para especies presa, de común acuerdo con los titulares de los acotados y/o propietarios de los terrenos.*
- *C4 Reforzamiento o reintroducción de conejo de monte y perdiz roja en los territorios de cría con baja oferta de presas.*
- *D1 Incorporación de restricciones temporales a las batidas de jabalí en las órdenes de vedas anuales durante el periodo reproductor del águila perdicera.*
- *D2 Desmantelamiento de las vías de escalada más próximas a los puntos de nidificación, en colaboración con la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.*
- *D3 Modificación y/o regulación en las fecha más críticas (enero a mayo) de los senderos señalizados (GR y PR) o no, que se encuentren próximos a los puntos de nidificación para evitar su afección en la época de cría.*
- *D4 Eliminación de posibles molestias que pueden estar actuando en los cortados de nidificación de territorios históricos.*
- *D5. Establecimiento de señuelos o nidos artificiales para la recuperación de territorios históricos.*
- *F2 Elaboración de un manual de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, turísticas y urbanísticas para la conservación del águila perdicera, el conejo de monte y la perdiz roja.*
- *F5 Promover medidas de voluntariado para la mejora del hábitat y para la divulgación y sensibilización.”*





De cara a la elaboración de proyectos de actuaciones contempladas en el Plan Especial y de cara a futuras revisiones de los Planes de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS), **se deberán tener presentes las acciones indicadas al objeto de que se vayan incorporando a la Planificación Forestal**, si bien es cierto que algunos de estos aspectos, como mejoras de hábitat, ejecución de los trabajos forestales fuera de la época de nidificación, ya se han contemplado en la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible objeto de informe.

5.-Se recomienda la elaboración de Planes de Ordenación Cinegética para los cotos incluidos en los PTGFS objeto de informe. Esto se podrá tener en cuenta para su incorporación en futuras revisiones de los PTGFS.

6.-A la hora del establecimiento de las Zonas de Reserva en los cotos de caza incluidos en los PTGFS, se intentará hacer coincidir dichas zonas con las zonas de nidificación de Rapaces y con las zonas definidas como Área de Potencial Reintroducción o Expansión del Águila Perdicera.

7.-Se deberá tener en cuenta de cara a la ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan Especial lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2010 (o posterior) de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

8.- Con el fin de hacer un mejor seguimiento de los efectos de las actuaciones sobre los elementos clave de la Red Natura 2000, se aportará a la Unidad encargada de los Espacios Protegidos las capas de cartografía georreferenciadas relativas a la división dasocrática y de las actuaciones incluidas en el Plan Especial.

9.- Es conveniente tener en cuenta, de cara en las futuras actuaciones que se lleven a cabo, las recomendaciones para la conservación de quirópteros forestales indicadas en la publicación Guixé, D. y Camprodon, J. 2018. Manual de conservación y seguimiento de los quirópteros forestales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid.

En este sentido es interesante mantener un cierto número de árboles-refugio por hectárea (árboles de grandes dimensiones, con grietas u oquedades, o en los que se coloquen refugios artificiales (bat-boxes) para quirópteros forestales) ubicados estratégicamente en zonas de ecotono y con disponibilidad hídrica.

10.- En cuanto a actuaciones relacionadas con la sanidad forestal se dará prioridad a actuaciones preventivas y a la lucha biológica frente a otro tipo de tratamientos.

11.- Los residuos forestales generados durante los trabajos selvícolas, en caso de que no se extraigan del monte, se eliminarán preferentemente mediante astillado, procurando la dispersión de las astillas en el suelo y evitando la acumulación de astillas en grandes montones.

12.- El diseño y ejecución de los trabajos forestales evitará afectar a la conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies de flora protegida presentes en estos montes. En este sentido, al menos en las cuadrículas donde haya constancia de presencia de flora protegida, es conveniente llevar a cabo prospecciones previas al inicio de los trabajos con el fin de detectar la presencia de especies catalogadas y poder tomar medidas para evitar su afección. (Señalización de las zonas donde no se debe actuar).

13.- En todos los trabajos se deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.



14.- En caso de realizar actuaciones de Gestión forestal en el entorno de Bienes de Interés Cultural o Yacimientos arqueológicos, dichas actuaciones deberán ser respetuosas con los valores de estos lugares. En este sentido, se consultará al órgano de la Comunidad Autónoma encargado de velar por la protección de dichos lugares con el fin de que indique la forma correcta de proceder.

15.- A la hora de llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Plan Especial se deberá cumplir con las limitaciones establecidas en el Decreto no 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido y el resto de legislación relacionada con esta materia.

16.- Los proyectos y actuaciones contemplados en el Plan Especial requerirán de informe previo de esta Oficina.

6. CONCLUSIONES

Las actuaciones propuestas en los PTGFS se caracterizan principalmente por ser claras, podas, clareos o densificaciones. Estas actuaciones concuerdan con los objetivos del PGI, siendo el exceso de combustible una de las amenazas detectadas en el mismo, por lo que Las actuaciones propuestas se orientan hacia la disminución de las amenazas que se advierten, persiguiendo el mantenimiento y mejora de los valores naturales presentes en la Red Natura 2000 y a la resiliencia y adaptación de los montes frente al cambio climático.

En el caso del Monte 'Cabezo del Pinoso y de la Rosa' se considera oportuno dar importancia y hacer constar que los tratamientos de clareos del pinar previstos en el PTGFS, se orienten hacia la recuperación del Hábitat prioritario 1520* Vegetación gipsícola (Gypsophiletalia).

El proyecto de decreto de declaración de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral (PGI) de los Espacios Protegidos del Altiplano de la Región de Murcia (en vías de aprobación) establece la necesidad de disponer de instrumentos de planificación forestal, necesidad que quedaría cubierta con la aprobación de los planes objeto del presente informe.

Los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible objeto de informe tienen relación directa con la gestión de las Áreas de la Red Natura 2000 y los Espacios Naturales Protegidos del Área de Planificación Integrada 10 (Altiplano de la Región de Murcia) y son necesarios, por los beneficios que aporta a la conservación de sus valores naturales.

En este sentido, se considera que no supondrán afección significativa sobre Red Natura 2000, dadas las medidas, directrices y recomendaciones establecidas en los mismos, y son compatibles con los objetivos de conservación de las especies Red Natura 2000 presentes.

A la vista de lo indicado anteriormente se informan favorablemente los citados Planes, siempre y cuando, se tengan en cuenta las consideraciones particulares establecidas en los apartados 4 y 5 de este informe (Consideraciones).

Este informe es de carácter técnico, sin entrar en consideraciones de ámbito jurídico.





El presente Informe se emite a efectos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sin perjuicio de tercero, sin prejuzgar el derecho de propiedad y no releva de la obligación de obtener cuantas autorizaciones, licencias o informes sean preceptivos con arreglo a las disposiciones vigentes en relación con las actuaciones de referencia.

Firmado electrónicamente por:

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, José Luís Manovel García

EL TÉCNICO RESPONSABLE, Andrés Muñoz Corbalán

Vº Bº: EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

MANOVEL GARCÍA, JOSÉ LUIS 26/07/2019 14:01:14 MUNOZ CORBALAN, ANDRÉS 26/07/2019 14:19:07 MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN FAUSTINO 05/08/2019 10:19:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e843a3a8-b759-a71c-64e-0050569b34e7



Indicadores de Gestión Forestal



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 1: Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución al Ciclo Global del Carbono				
Superficie	Superficie forestal	7	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie arbolada	7	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie no arbolada	7	Estado Legal	2,1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Superficie formaciones vegetales	11, 12	Estado Natural	3,5,1. Vegetación actual
Existencias de madera	Existencias	21	Estado Forestal	4.2.3 Existencias por UTGS. Especie y clase diamétrica
		21		4.2.4 Existencias por UTGF, especie y clase diamétrica
Estructura de la masa	Superficie arbolada por tipo de estructura	Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Fijación de carbono	Carbono fijado en la biomasa arbórea aérea	21	Estado Forestal	4.2.5 Carbono fijado por la biomasa forestal aérea
Legislación forestal	Requisitos legales aplicables en materia forestal	8	Estado Legal	2. Estado Legal
Información forestal	Información disponible	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal http://www.murcianatural.carm.es/		
		Consejería de Agricultura y Agua: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=80&IDTIPO=140&RASTRO=c\$m22660		
		4º Inventario Forestal Nacional (IFN4)		
		Instituto Geográfico Nacional: http://www.ign.es/		
		Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente: http://www.magrama.gob.es/		
		Centro Regional de Estadística de Murcia: http://www.carm.es/econet/home.html		



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 2: Mantenimiento y mejora de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales				
Estado de la cubierta forestal	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia	16	Estado Natural	3.7.1 Enfermedades, plagas y daños en general sobre la vegetación del monte
		Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Medidas de prevención y corrección de daños en los montes	Medidas de prevención y corrección	16	Estado Natural	3.7.1 Enfermedades, plagas y daños en general sobre la vegetación del monte
		6	Antecedentes	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		35	Plan especial	8.3.2. Plan de prevención o recuperación de daños abióticos o bióticos
Prevención y Defensa contra Incendios forestales	Medidas de prevención y defensa contra incendios	6	Antecedentes	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		22, 23	Estado Forestal	4.4. Red viaria para la gestión forestal
		23	Estado Forestal	4.5. Infraestructuras de defensa contra incendios
		35	Plan especial	8.3.3. Plan de gestión de infraestructuras viarias
		36	Plan especial	8.3.6. Plan de gestión de infraestructuras de defensa contra incendios forestales
Actividad cinegética y ganadería extensiva	Planificación cinegética	13, 14, 15	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal

Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 3: Mantenimiento y mejora de las funciones productivas de los montes (madera y otros productos forestales)				
Crecimiento y aprovechamientos madereros	Producción de madera y/o leñas: unidades	34	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
	Relación entre aprovechamiento y crecimiento de la madera o relación aprovechamiento/producción biológica	34	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
	Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados	34	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
Productos forestales no madereros	Estimación de los productos forestales no madereros	34	Plan Especial	8.2. Plan de usos y aprovechamientos
		6	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Servicios	Servicios comercializados	6	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Plan de gestión	Disponer de un plan de gestión vigente	8	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte
Red viaria	Adecuación de la red viaria existente	22, 23	Estado Forestal	4.4. Red viaria para la gestión forestal



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 4: Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales				
Estimación de la biodiversidad	Hábitats forestales	12	Estado Natural	3.5.2. Hábitats de interés localizados en el monte
	Especies más significativas	11, 12	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		13, 14, 15	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal
Regeneración	Superficies en regeneración	11, 12	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
	Relación con lo previsto	29, 30	Plan General	7. Plan General
Grado de naturalidad	Espacios forestales naturales y seminaturales	11, 12	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
Conservación de hábitats singulares	Identificación hábitats singulares	12	Estado Natural	3.5.2. Hábitats de interés localizados en el monte
Madera muerta	Necesidad de existencia de madera muerta en el monte	35	Plan Especial	8.3.1. Plan de fomento selvícola
	Estimación	Anejo 4	Estado Forestal	4.2.2 Datos de inventario para las Unidades Básicas de Gestión. Fichas de Informe Selvícola
Material forestal de reproducción	No se aplica	35	Plan Especial	8.3.1. Plan de fomento selvícola
Especies forestales amenazadas	Especies amenazadas presentes	13	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual
		13, 14, 15	Estado Natural	3.6. Fauna de interés para la gestión forestal
		32	Plan General	7. Plan General
Espacios forestales protegidos	No se aplica	8	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte



Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 5: Mantenimiento y mejora apropiada de la función protectora en la gestión de los montes				
Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema	Identificación de las zonas potencialmente sensibles	11	Estado Natural	3.4. Erosión hídrica estimada
		6	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
Montes protectores de infraestructuras de aplicación a zonas declaradas oficialmente como tal	Superficie M.U.P.	7	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
		6	Estado Legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo

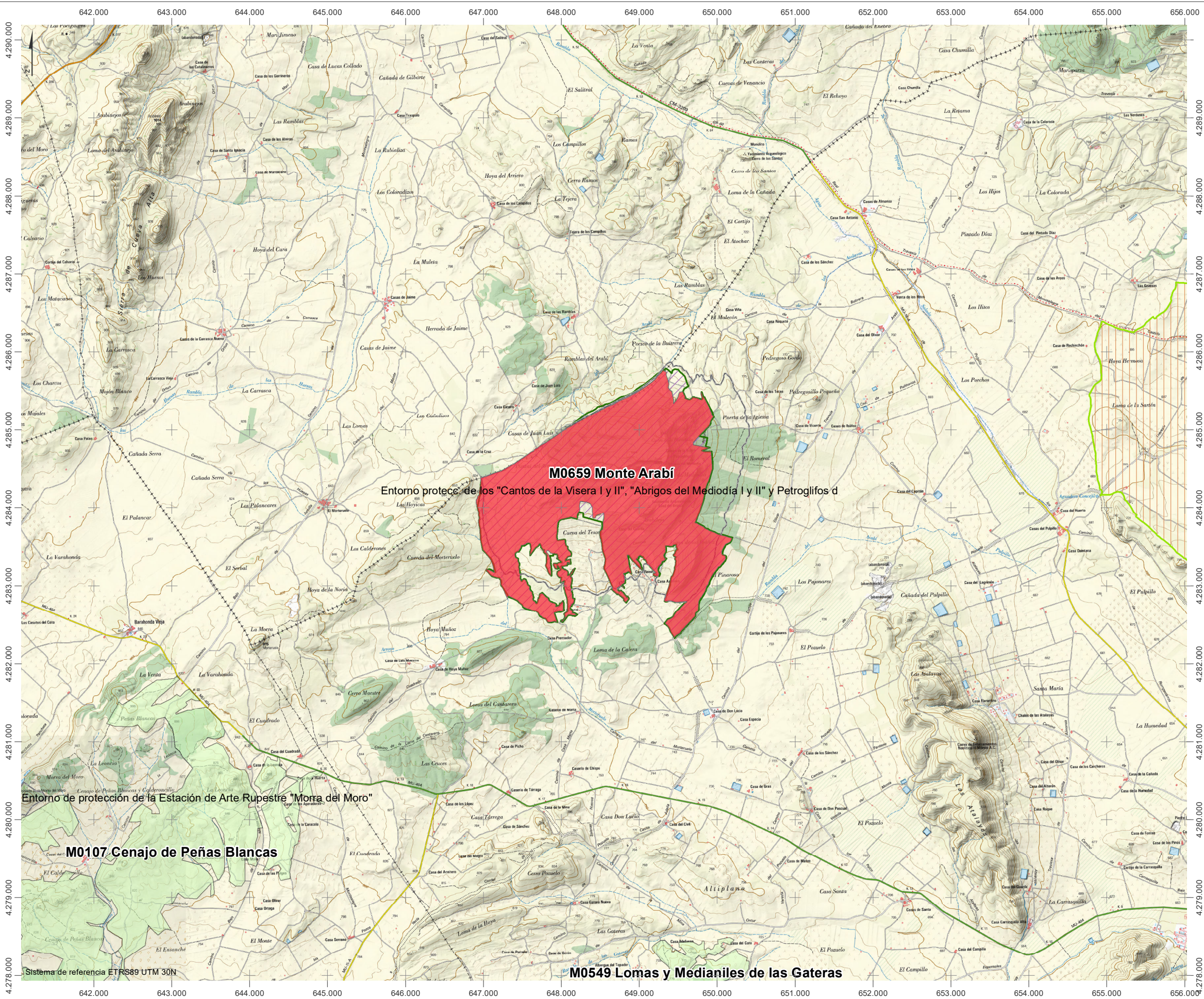


Indicador	Parámetro	Página/s	Documento	Descripción
CRITERIO 6: Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas				
Propiedad forestal	Tipología	7	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
	Tamaño	7	Estado Legal	2.1. Pertenencia, situación administrativa y superficie
Beneficio neto	Cuantificación del beneficio neto	37, 38	Plan Especial	8.4. Balance económico
Inversiones en el monte	Descripción de inversiones y cuantificación	35, 36	Plan Especial	8.3. Plan de gestión, infraestructuras y fomento
Empleo en el sector forestal	Cuantificación de empleo directo	38	Plan Especial	8.5. Cuantificación de la creación de empleo directo por las actuaciones previstas en el Plan Especial
Seguridad y salud en el trabajo	N.º accidentes graves producidos	6	Antecedentes	1.2.4. Seguridad y salud en el trabajo
Valores recreativos	Áreas de recreo	6	Estado legal	1.2.3. Usos, servicios e inversiones del último periodo
		25, 26	Estado socioeconómico	5.1. Condiciones intrínsecas del monte
Valores culturales y espirituales	Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión	8	Estado Legal	2.3. Ocupaciones y concesiones
		8	Estado Legal	2.4. Figuras de carácter legal que afectan a la superficie del monte
		9	Estado Natural	3.2. Geología y edafología. Fisiografía
		11, 12	Estado Natural	3.5.1. Vegetación actual



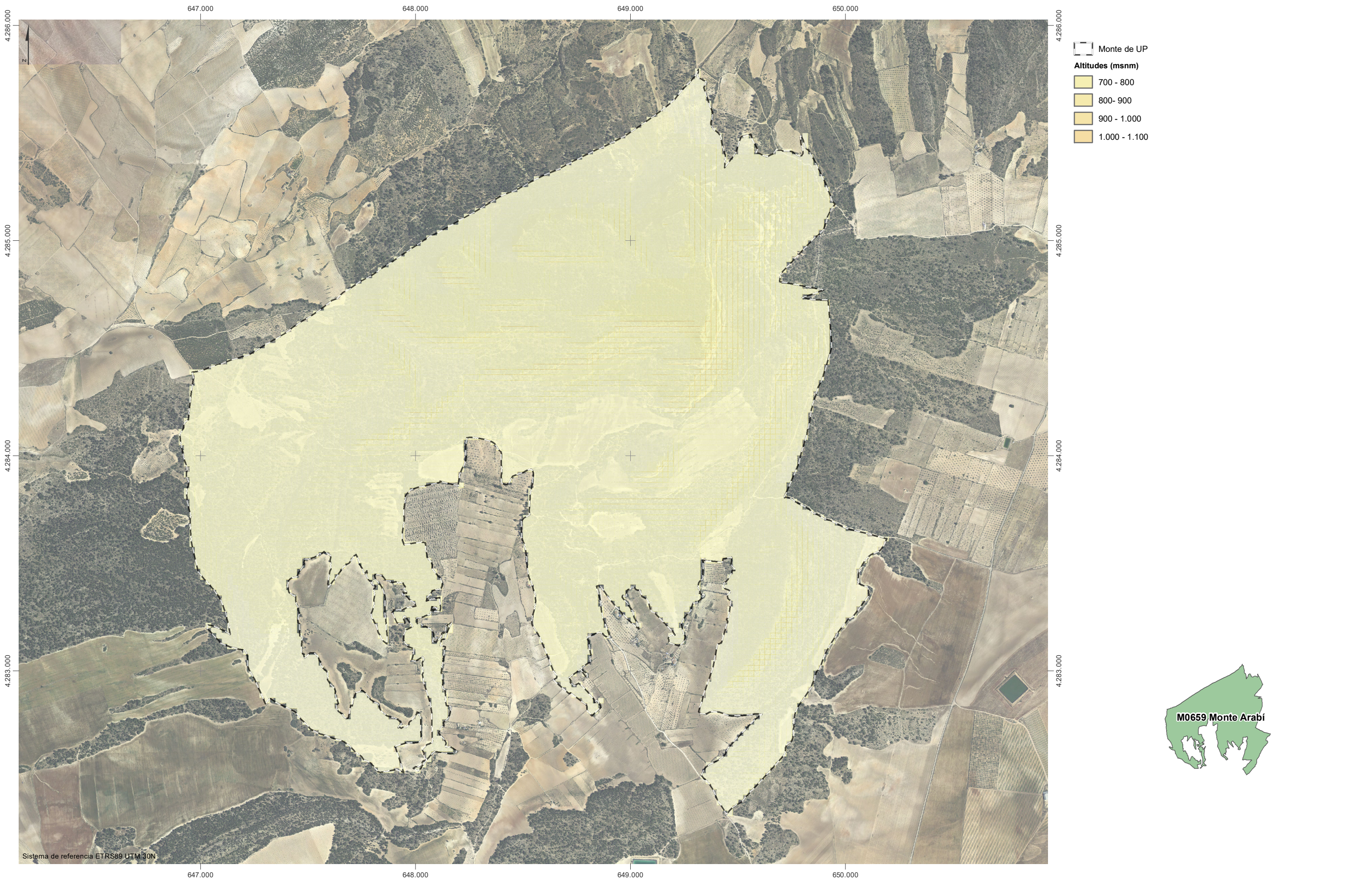
Cartografía

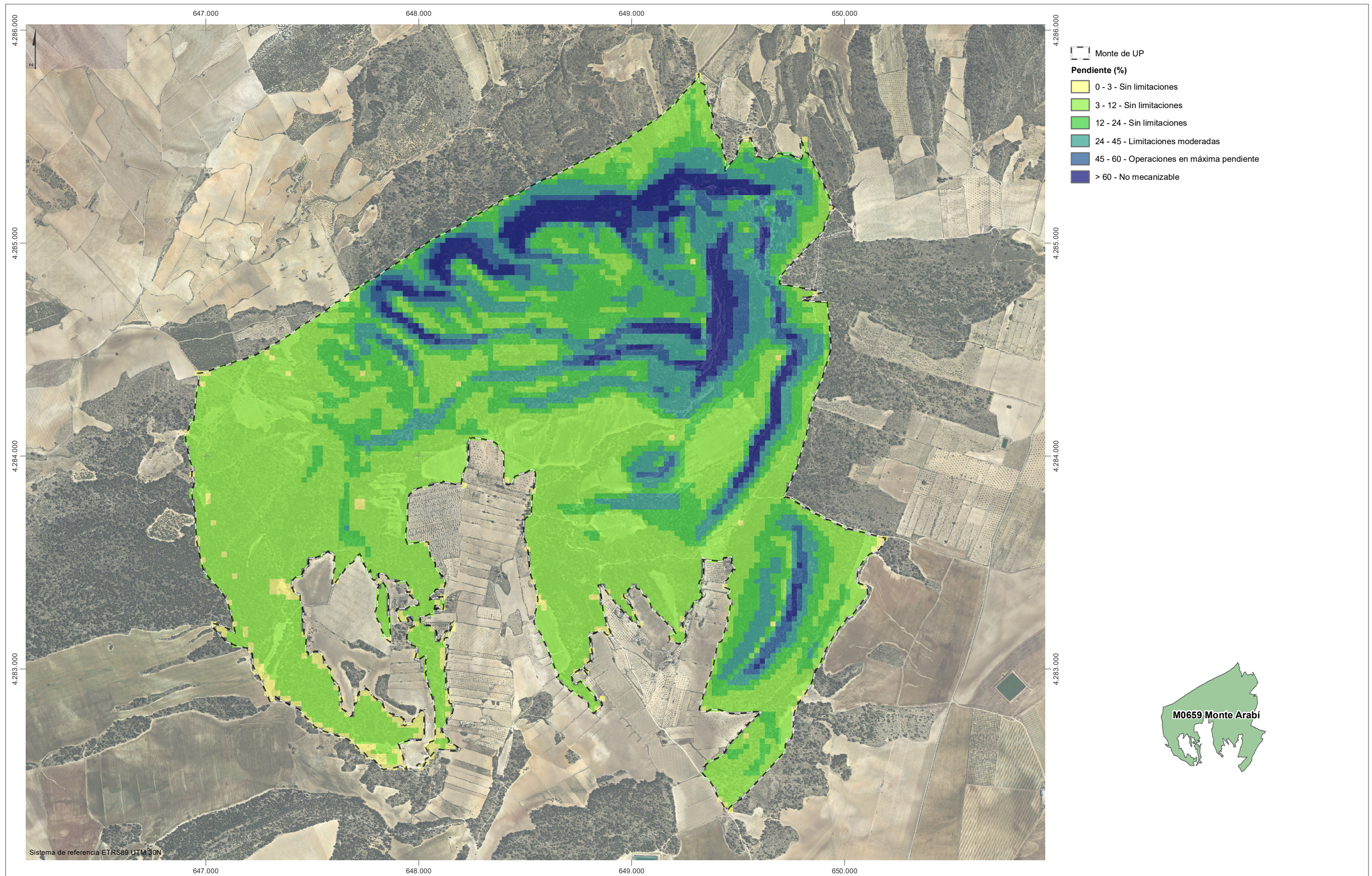


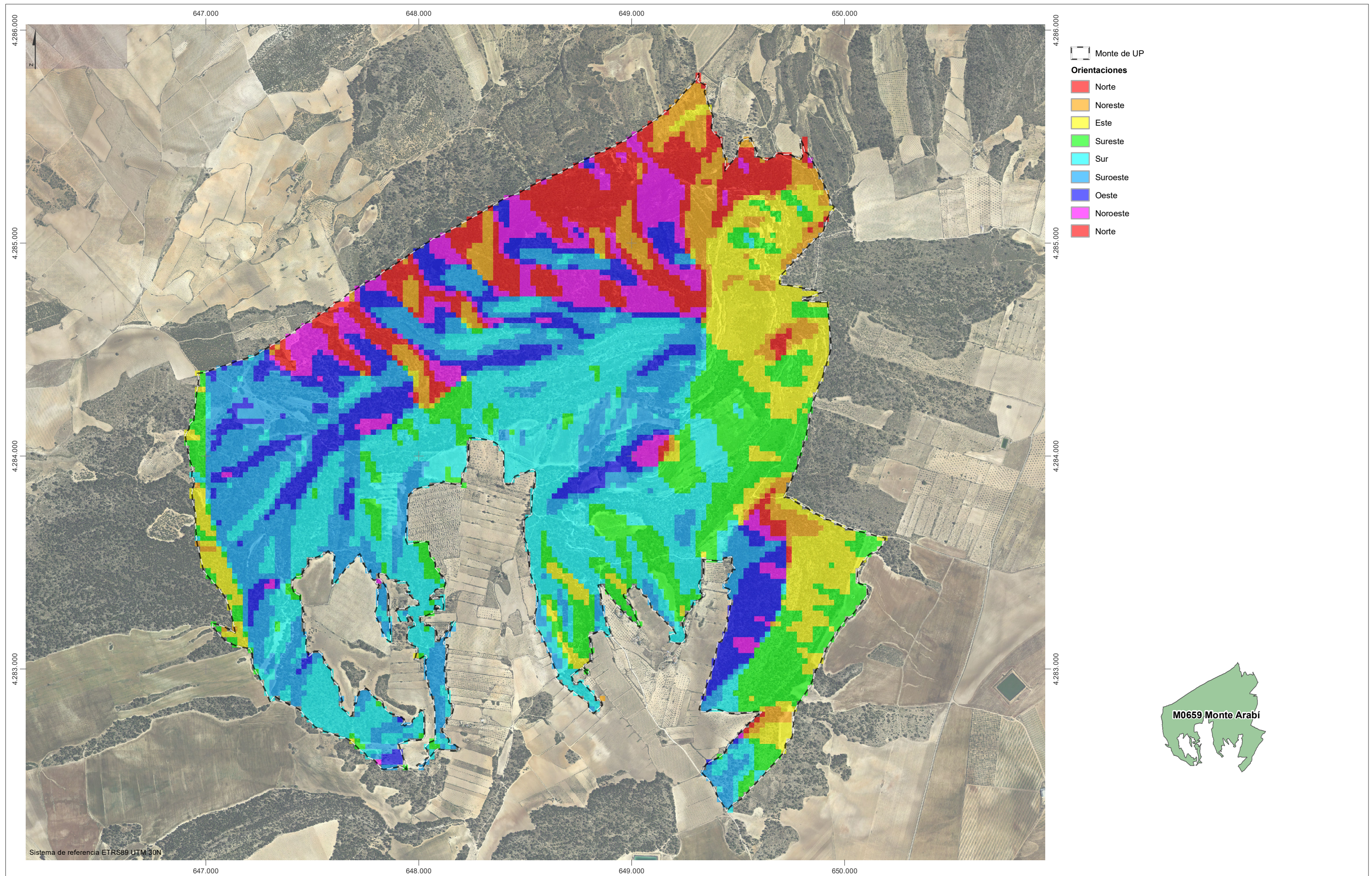


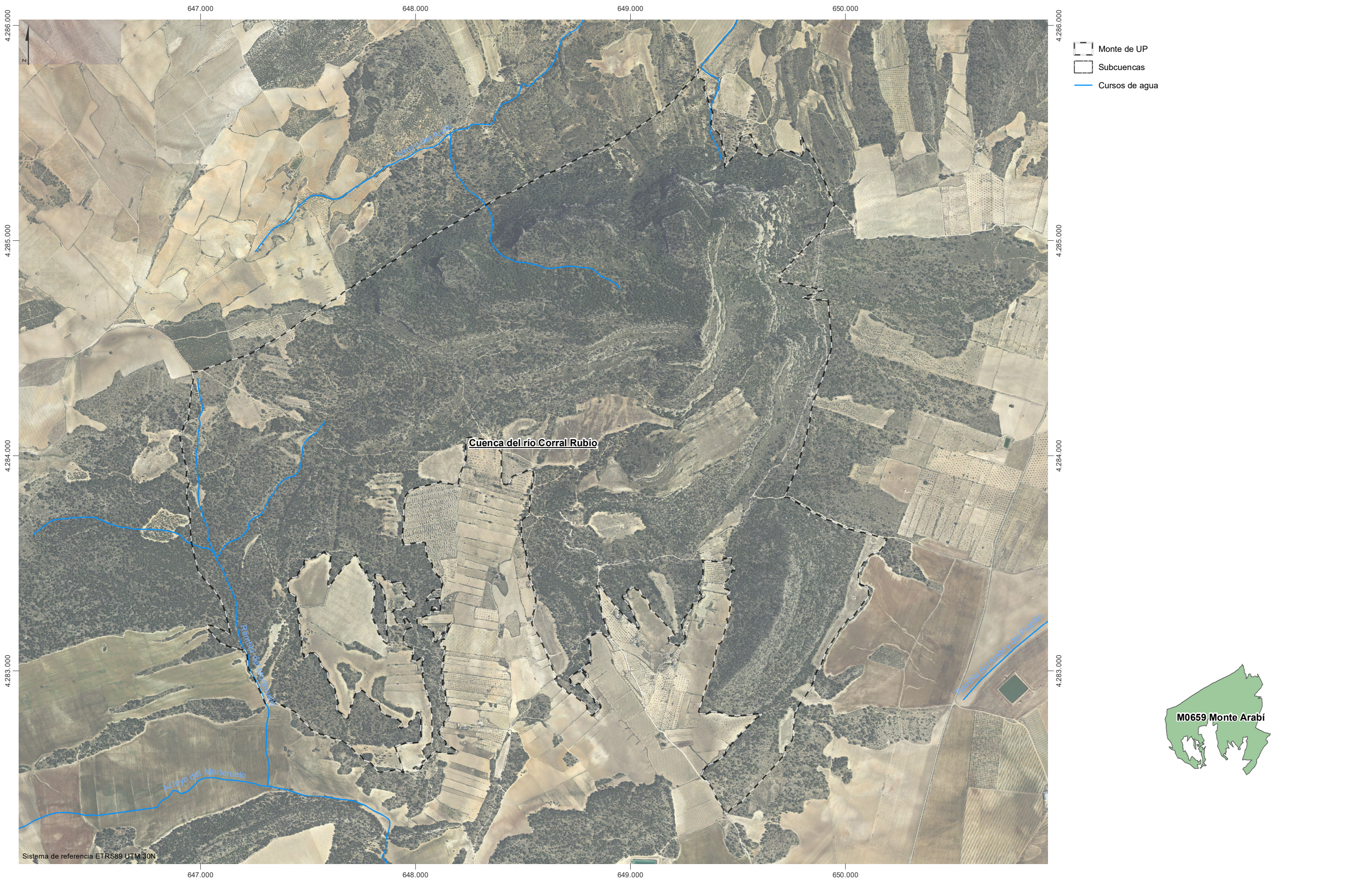
- Monte de UP**
- M0659 Monte Arabí
 - Otros MUP
- Bienes de Interés Cultural**
- Entornos BIC
- Espacios Protegidos y Red Natura 2000**
- Monumento Natural-Monte Arabí
- ZEPAS**
- ZEPA-Estepas de Yecla

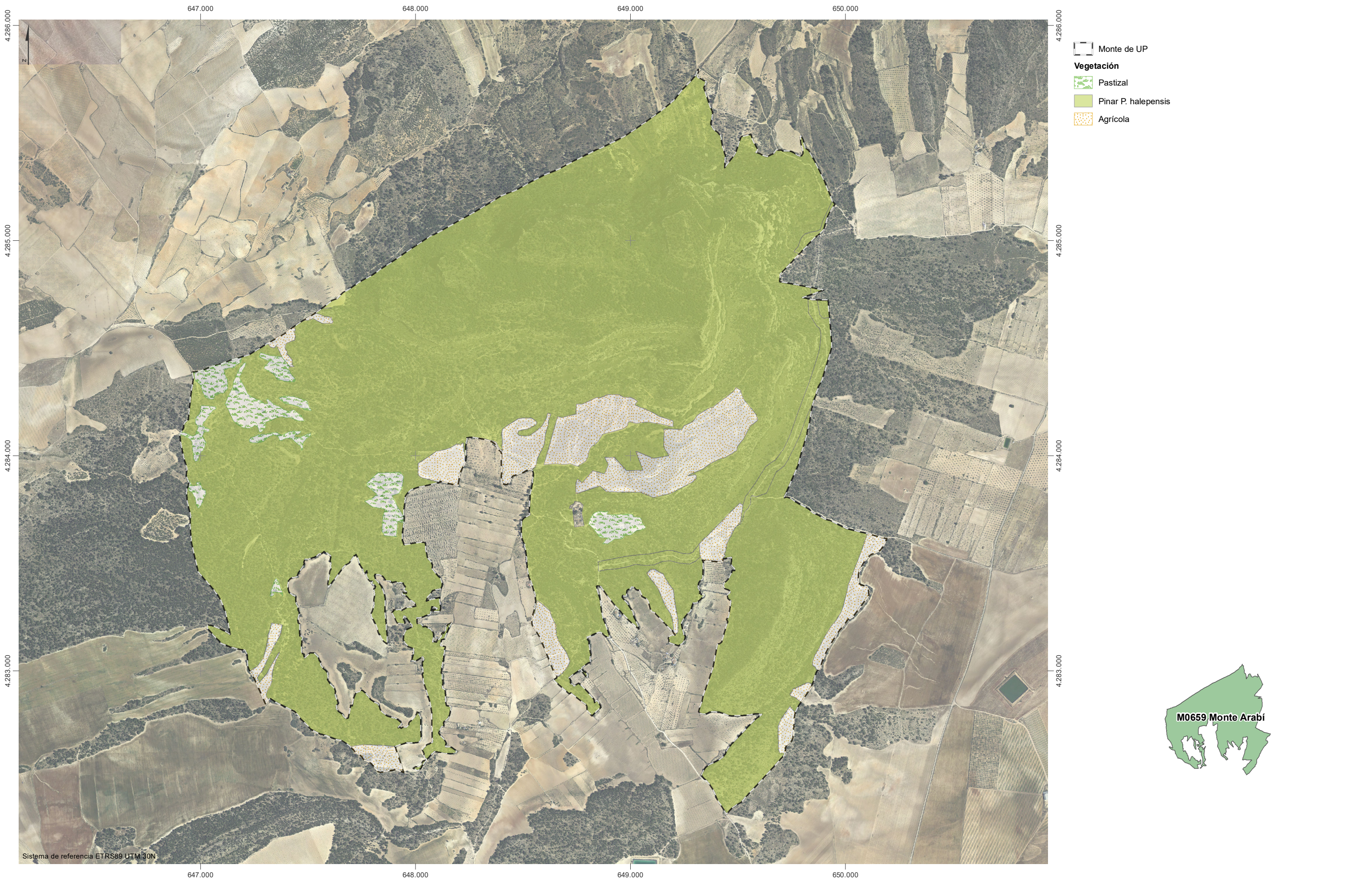




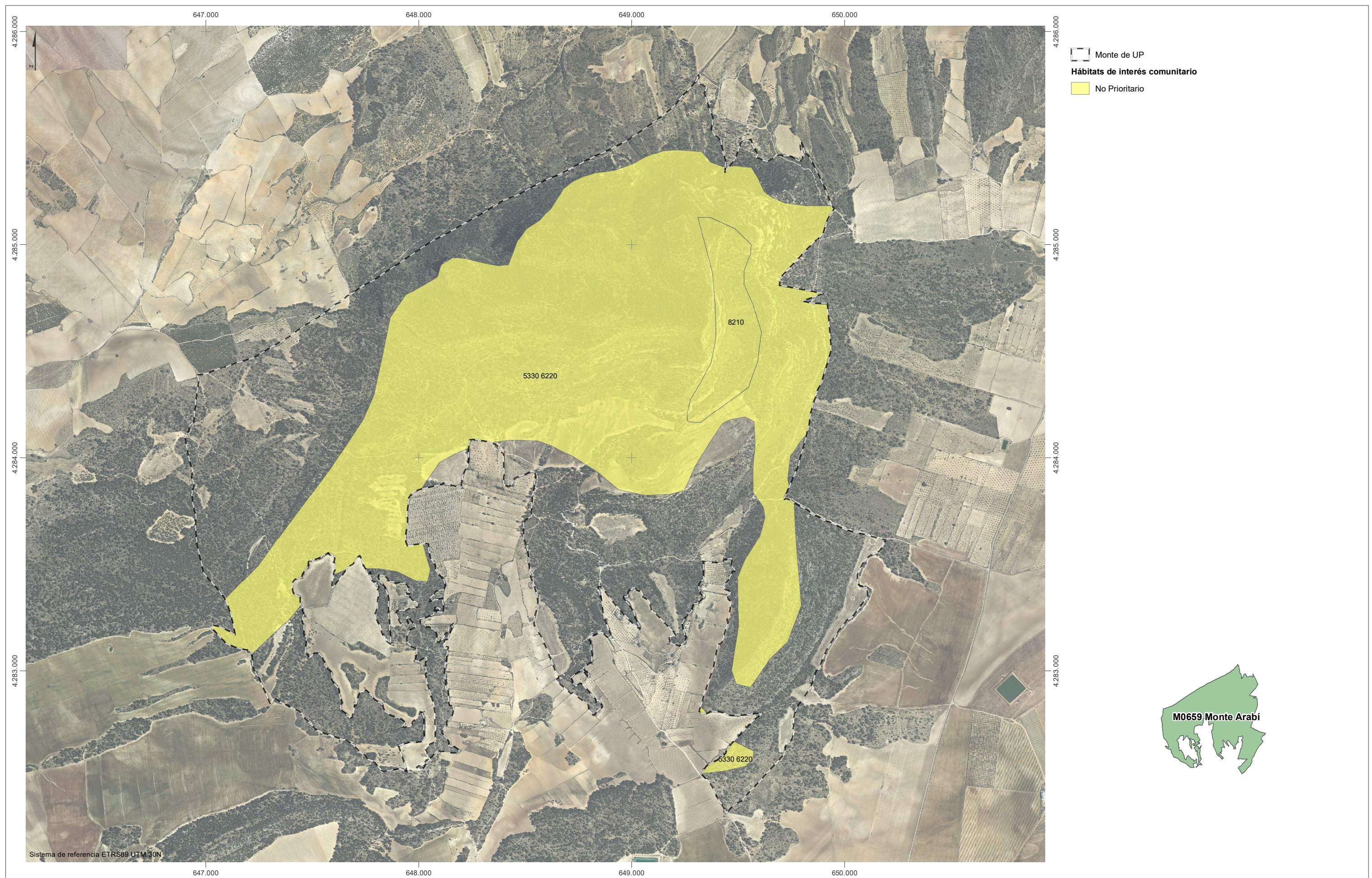


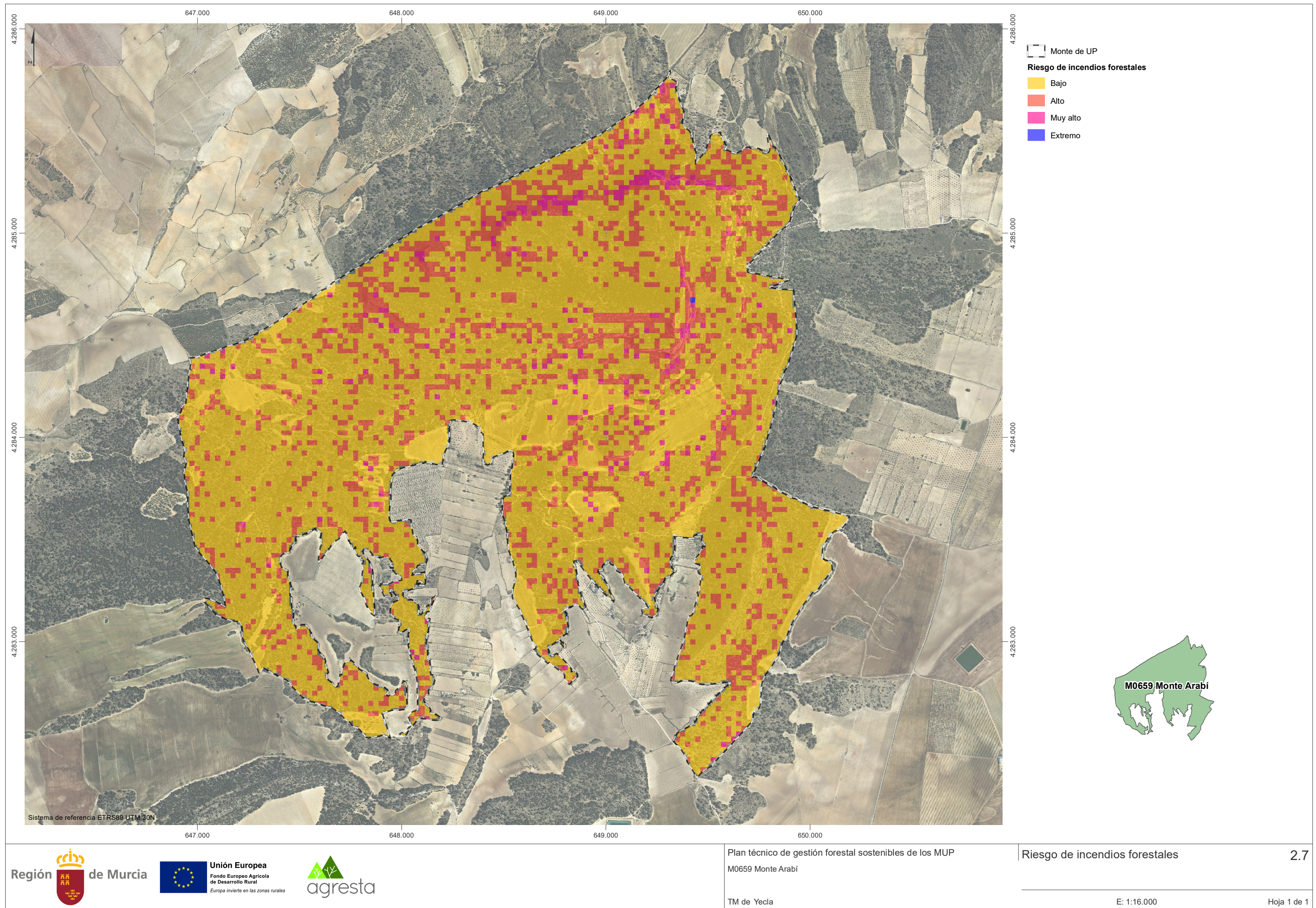


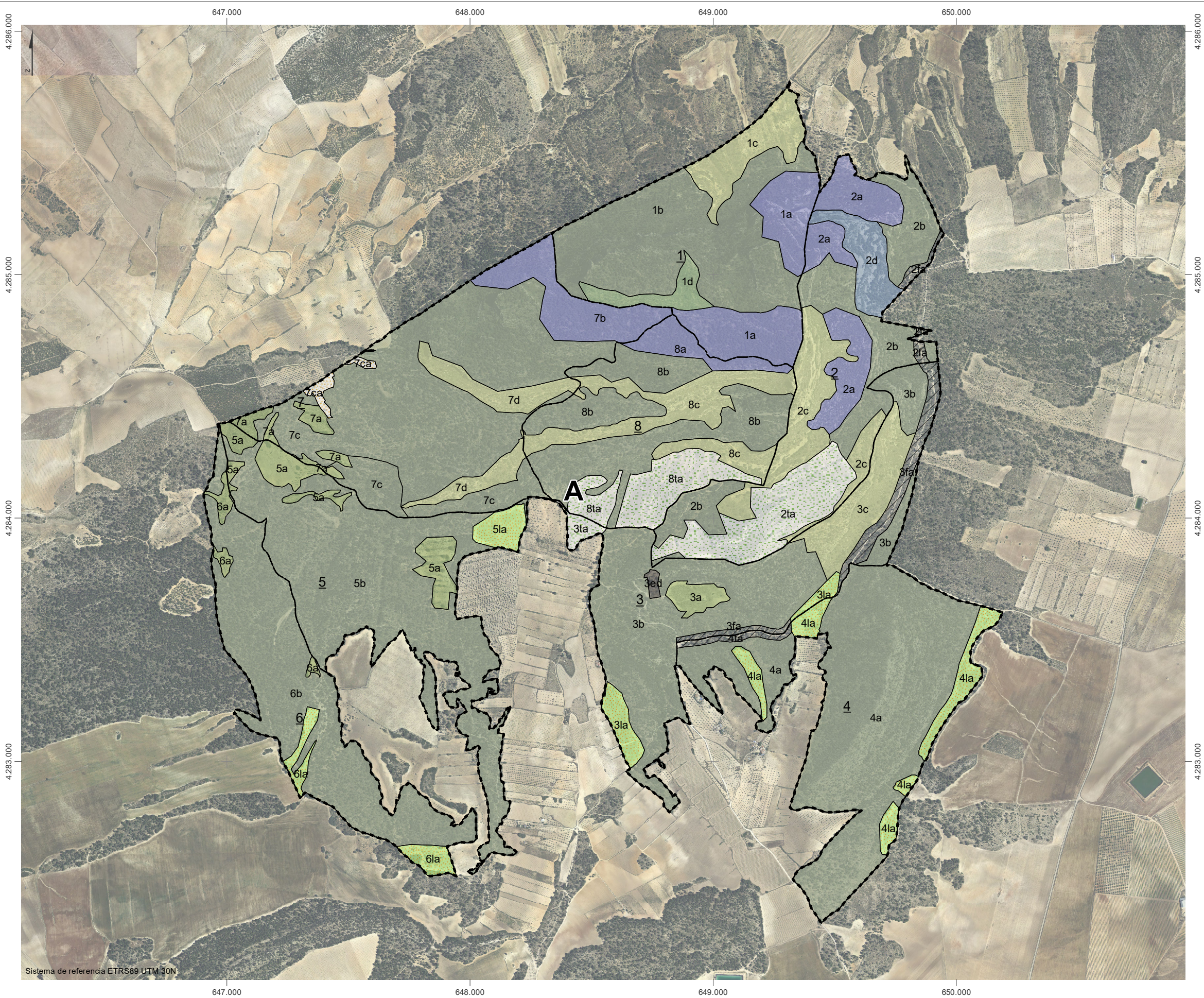


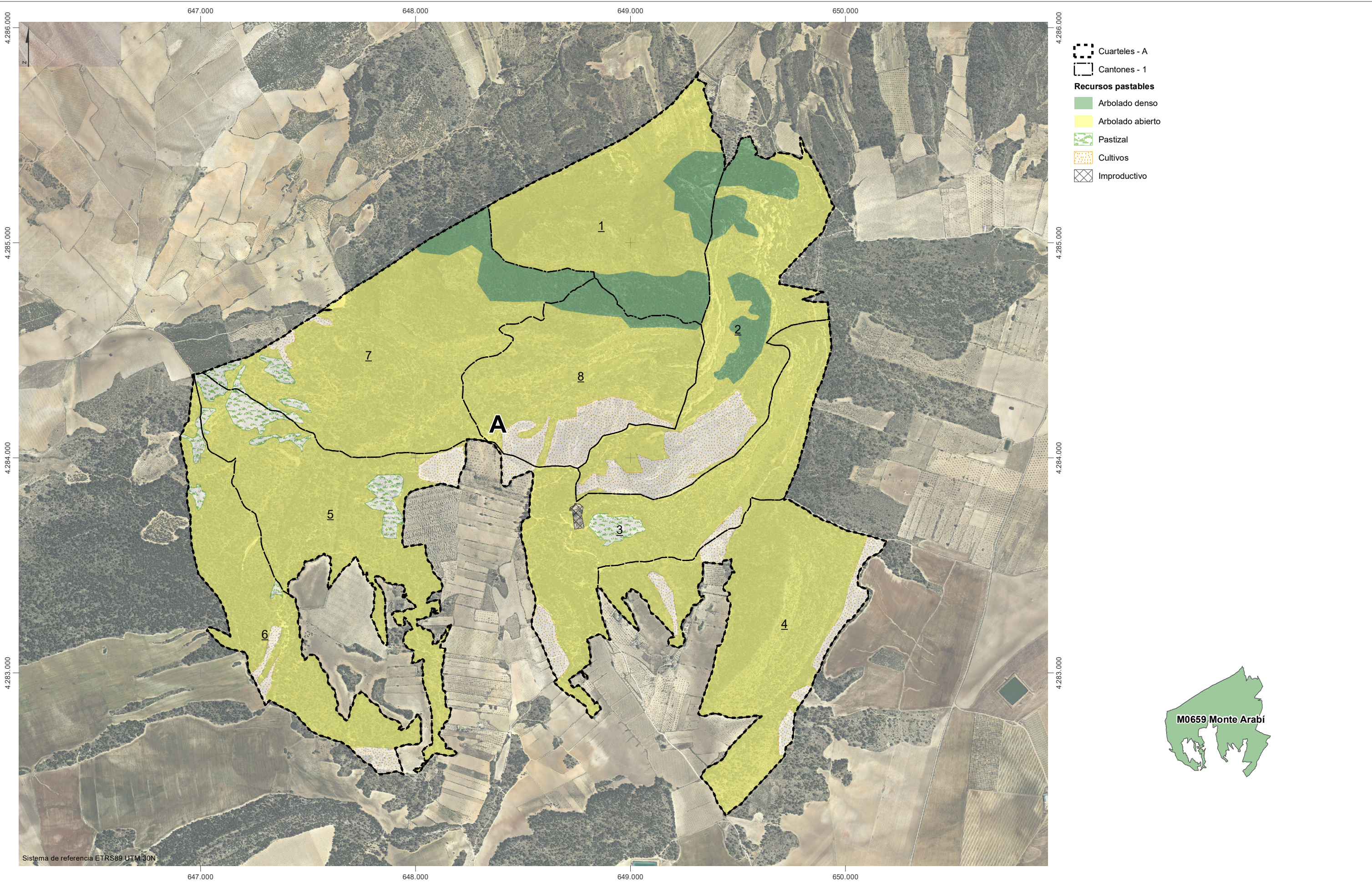


Sistema de referencia ETRS89 UTM 30N

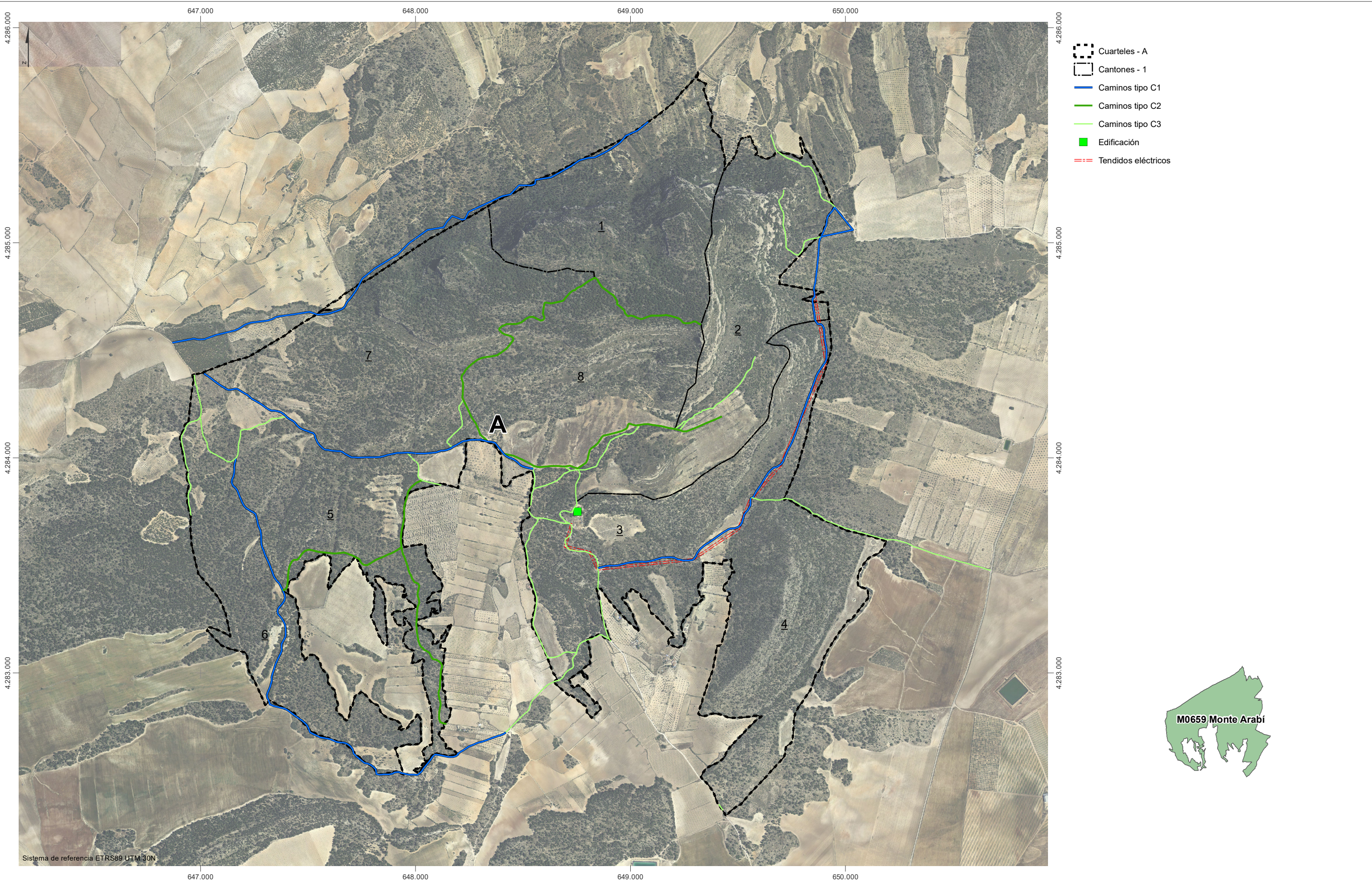


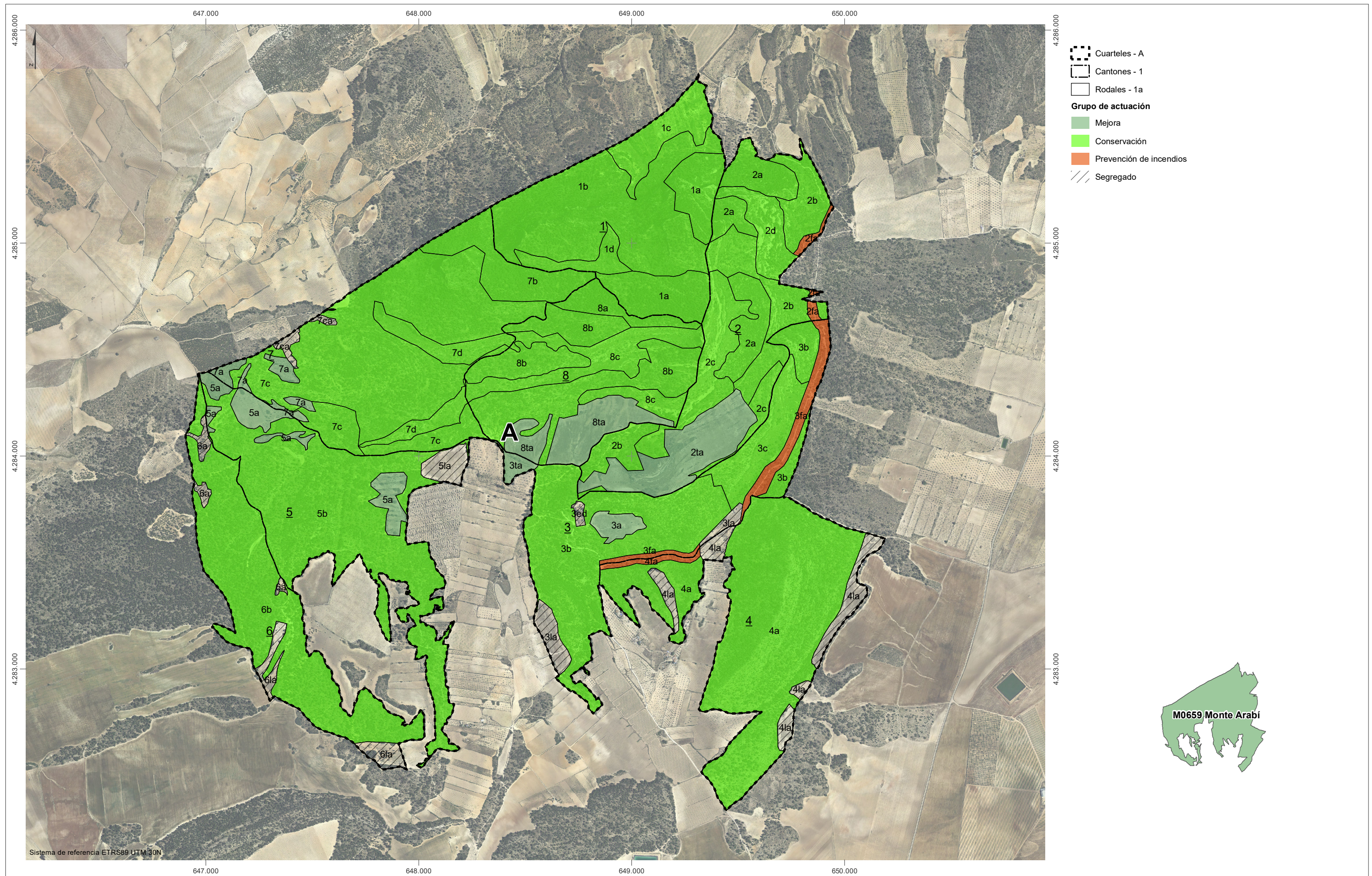






- Cuarteles - A
- Cantones - 1
- Recursos pastables**
 - Arbolado denso
 - Arbolado abierto
 - Pastizal
 - Cultivos
 - Improductivo

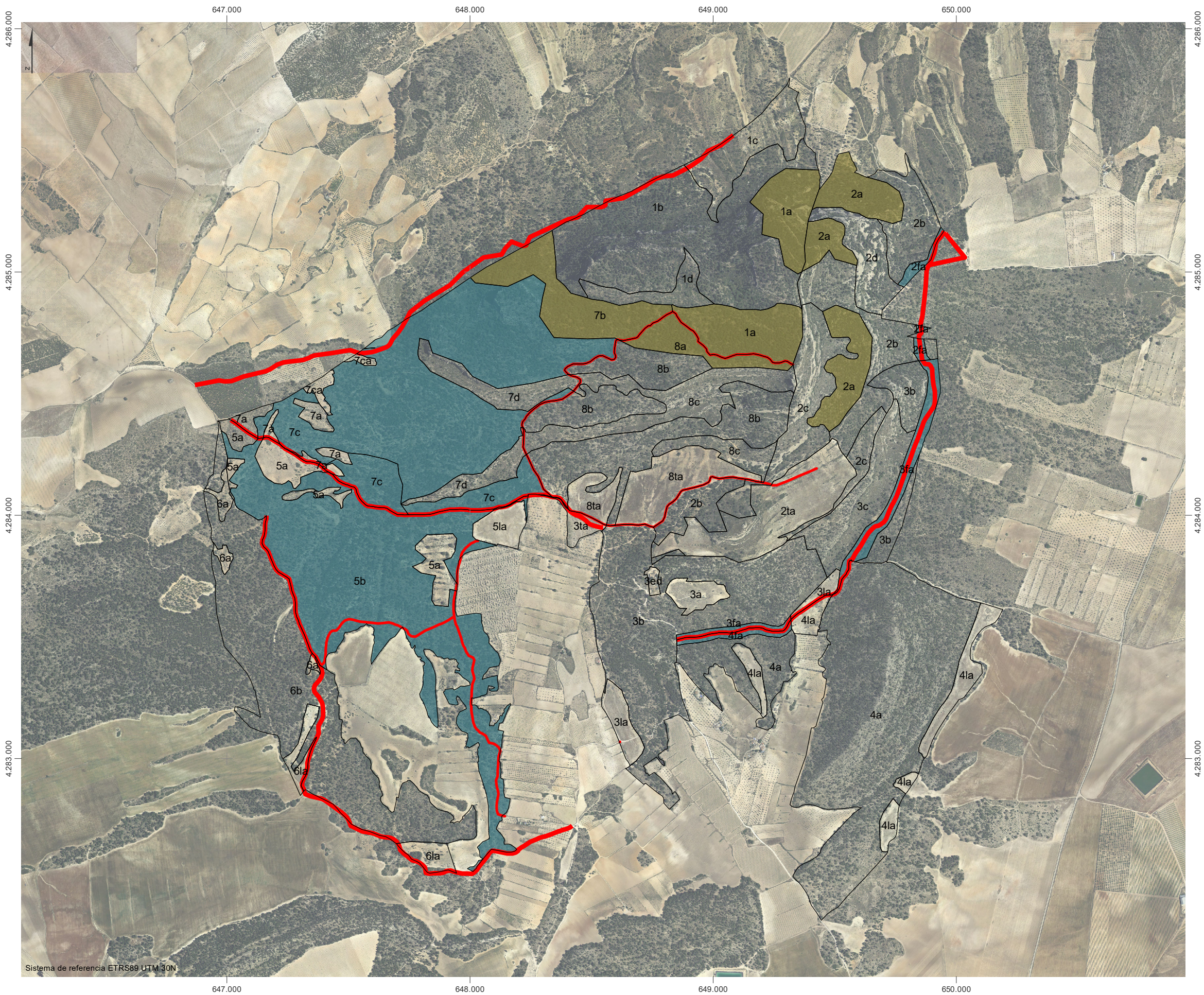






- Cuarteles - A
- Cantones - 1
- Rodales - 1a
- Incendios
- PEG





- Rodales - 1a
- Actuaciones viarias**
- Tipo T1**
- Mejora de intensidad baja
- Tipo T2**
- Mejora intensidad baja
- Actuaciones selvícolas**
- Clara/Poda baja
- Poda baja/Desbroce

